

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Elena Alcázar Andrés, don Antonio Galán Alcázar, doña Carmen Galán Alcázar, don José Ramón Galán Alcázar, doña María del Mar Galán Alcázar, don Carlos Galán Alcázar y «Gecinco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial totalmente diáfana y forma rectangular, que mide una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados en planta baja; sobre esta nave existe construida una planta de oficinas, que dominan primera, y sobre éstas otras dos plantas más, con una vivienda en cada una de ellas. La oficina tiene una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, y cada una de las viviendas ocupa una superficie aproximada de los mismos metros que la oficina. Esta nave se levanta sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno en Alcobendas, al sitio llamado Matadero, hoy señalado con el número 36 de la calle Joaquín García Morato, actualmente calle Fuego, 32, que mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Por su fachada u oeste, en línea de 20 metros, con la calle Joaquín García Morato, actualmente calle Fuego; derecha o sur, en línea de 50 metros, con calle Valladolid; izquierda o norte, en línea de 50 metros, don Paulino Baena Aguado, y fondo, en línea de 20 metros, doña Paulina Baena Aguado, don Blas Romero Millán, don Ángel Sobreviela y don Jesús Moreno Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 39, libro 32, folio 225, finca número 2.803.

Parcela 165, zona centro, también denominada hectárea de la Moraleja, en el término de Alcobendas, Madrid. Tiene una superficie de 11.419 metros 62 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Fachada, con el paseo Conde de los Gaitanes, en línea de 85 metros; a la derecha, entrando, con la parcela 16, en línea de 113 metros; a la izquierda, entrando, con la parcela 13, en línea de 164 metros, y al fondo, con terrenos de Cerro Moraleja, en línea de 92,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 433, libro 380, folio 188, finca número 28.993.

Tipo de subasta: 219.650.000 para la primera finca, y 257.850.000 pesetas para la segunda.

Dado en Alcobendas a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—35.526.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Tubos y Hierros Valera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/18/360/95, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Alcobendas al sitio de Camino de Madrid y Arroyo de la Vega. Finca registral número 21.269.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—36.285.

ALCORCÓN

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Letrado, contra doña Alicia Espada Salmerón, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 11.598.405 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en avenida del Oeste, número 35, piso cuarto, letra D, de Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.060, libro 324, folio 134, finca número 30.328.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 20 de mayo de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—La Secretaria.—35.478-3.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 193/1996, ha recaído resolución de esta fecha, admitiendo a trámite la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Simun, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcoy, polígono industrial «Cotes Baixes», calle B, número 7, representada por el Procurador señor Gadea Espi, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrados interventores judiciales a los auditores titulares, don Vicente Jorge Seguga Miró y don Ignacio Silvestre Pastor, domi-

niados ambos en Alcoy, avenida Pais Valenciá, 54, calle Xixona, 13, respectivamente; habiéndose designado, asimismo, como Interventor judicial acreedor a la entidad Caja Rural Provincial, con domicilio en Cocentaina, avenida Rey, don Jaime I, número 6.

Dado en Alcoy a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca María Fernández Conde.—35.416.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Tera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Penadés Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Dana 88, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que más adelante se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana. Una mitad indivisa de una casa habitación situada en esta ciudad, calle Pintor Casanova, señalada con el número 28 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.105, libro 755, folio 113, finca 2.207, en 5.908.182 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Amparo Illán Tera.—La Secretaria judicial.—35.417.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Llorente Escorial contra doña Isabel Domínguez González y don José Domínguez Cascales en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-18-0272/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Santa Marta de los Barros, en calle Reyes Núñez, número 60, con superficie de 321 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la finca número 8.413.

Tipo de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 11 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—35.893-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, de Almería, con el número 210/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Hilario Nicolás Paniagua Picón y doña Natividad Martín González, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.473.620 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0210/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepto como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca que forma parte del edificio sito en la calle Barrilería, sin número, con fachada también, pero en un plano inferior debido al desnivel existente con el camino de Alhabia en el pueblo de Alhama de Almería, de 6 cuerpos de alzado. Vivienda tipo 6, sita en planta baja por el camino de Alhabia, cuya planta es coincidente con la de semisótano por la calle Barrilería, señalada con el número 5 de los elementos independientes, con una superficie construida de 105 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 85 decímetros cuadrados. Desarrollada en vestíbulo, paso, estar-comedor, aseo, baño, cocina, lavadero, distribuidor para acceso a esta vivienda y a la de tipo 5, de igual planta, y patio; este, dicho pasillo distribuidor y vivienda tipo 5, de la misma planta; sur, camino de Alhabia, y oeste, vivienda tipo 7, de expresada planta. Interiormente, también lo hace por el norte, oeste y sur, con otro patio.

Lleva vinculado y como anejo inseparable una cuota indivisa de 8 enteros 57 centésimas de la finca registral número 11.152, que es la señalada con el número 2 de los elementos independientes del edificio, y dicha participación indivisa constituye la plaza de Garaje o zona de aparcamientos número 8, con una superficie de 30 metros cuadrados, y cuya cuota de participación, en la total de planta de semisótano, es la de 0,93 por 100.

Inscrita al folio 241 del libro 135 del Ayuntamiento de Alhama de Almería, tomo 1.116 del Registro de la Propiedad de Canjajar, finca número 11.155, inscripción séptima.

Valorada en 7.198.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1996.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—36.255-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Ignacio Hermano Beltrí y doña María Mercé Estorach Vila, con domicilio en Amposta, calle Josep Tarradellas, número 31, primero alto, puerta primera o A, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de septiembre de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de octubre de 1996.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996.

Todas ellas, por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote. Vivienda ubicada en el primer piso alto, puerta primera o A), del edificio que se dirá. Ocupa una superficie útil de 89,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, con ella, derecha mirando, con la vivienda puerta sexta y con las escaleras; a la izquierda, con la vivienda, puerta segunda y con pasillo distribuidor, por donde tiene la entrada, y fondo, con dicho pasillo y con patio de luces del edificio. Tiene su acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera y ascensor que arranca desde la calle Josep Tarradellas, 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.523, folio 131, finca 38.199. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.762.500 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—35.579.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Fiseat, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra otro y «Román Motor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 18 de septiembre y 16 de octubre de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente, en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Audi-90», número de bastidor WAUZZZ8AZLA111410. Valorado en 2.340.000 pesetas.
2. Vehículo «Audi-Coupe», número de bastidor WAUZZZ8BZNA007515. Valorado en 3.750.000 pesetas.
3. Vehículo «Audi-Cabrio», número de bastidor WAUZZZ8GZNA007107. Valorado en 2.940.000 pesetas.

4. Vehículo «Volkswagen-Golf», número de bastidor WVWZZZ1HZPK663913.
Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Vehículo «Volkswagen-Vento», número de bastidor WVWZZZ1HZPW731282.
Valorado en 1.200.000 pesetas.

6. Vehículo «Volkswagen», furgoneta, número de bastidor WV2ZZZ24ZLHO65085.
Valorada en 1.440.000 pesetas.

7. Vehículo «Volkswagen», furgoneta, número de bastidor WV2ZZZ70ZPH123095.
Valorada en 1.800.000 pesetas.

8. Vehículo «Volkswagen-Kombi», número de bastidor WV2ZZZ70ZPH132736.
Valorado en 1.950.000 pesetas.

9. Vehículo «Volkswagen-Polo», número de bastidor WVWZZZ80ZNY116271.
Valorado en 840.000 pesetas.

10. Vehículo «Volkswagen-Polo», número de bastidor WVWZZZ80ZPY194327.
Valorado en 630.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—35.409.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256 de 1992, a instancias de Caixa de Ahorro Layetana, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Antonio Boadas Herrero y doña María Carmen Macia Pons, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 6.860.170 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de julio de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 11.527.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-256-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las

obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 733, libro 83, folio 236, finca número 6.725, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 8 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—35.713.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Arredondo Campo y doña Angeles Carmona Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 13.344. Vivienda en planta alta, letra B, tipo D-7, de un edificio en calle Tamaragua, Arrecife. Con una superficie de 79,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 149, folio 151.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.764.592 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y,

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 25 de abril de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—35.551.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que, a las once horas de los días: Para la primera, el día 22 de julio; para la segunda, el día 9 de octubre, y para la tercera, el día 11 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 470/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Hidalgo Martínez y doña Florentina Hidalgo Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, c/c 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 2. Apartamento en planta baja, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, donde dicen «Cercado de Costa Teguisse», término de Teguisse. Tiene una superficie construida de 79 metros 89 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 92 decímetros cuadrados, y una solana de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón, estar-comedor, cocina y baño. Linda: Al frente, zona común y finca número 1 de la división horizontal; derecha entrando, finca número 3 de la división horizontal, izquierda y fondo, zona común. Inscripción: Tomo 1.030, folio 40, finca número 29.595.

Tasada a efectos de subasta en 11.420.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 15 de mayo de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—35.582.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra doña Ana María Álvarez Pérez y don José Luis Arrojo Vega, en reclamación de 4.461.559 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 17 de julio de 1996, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 17 de septiembre de 1996, a sus once treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 14 de octubre de 1996, a sus once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla novena).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene, el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

Finca que se saca a subasta y su tasación:

Única. Finca a matorral, llamada «Armayer», sita en término de Juncedo, parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias; de cabida aproximada de 7 áreas 50 centiáreas. Dentro de la misma existe construida una casa de planta baja y piso, con una sola vivienda, con sus tendejones, cuadra y antojana, que mide una superficie de 158 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.393, libro 185, folio 90, finca número 14.858. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.424.652 pesetas.

Dado en Avilés a 13 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—35.412.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el T. procedimiento: Declarativo, menor cuantía-reclamación de cantidad 335/1995; demandantes: Caja de Ahorros de Asturias, representada por don Urbano Martínez Rodríguez; demandados: María del Carmen Álvarez Crespo y don Manuel Arias Rodríguez, acordó sacar a pública subasta y, por término de veinte días lo siguiente:

Finca número 33. Vivienda tipo D, sita en la planta séptima a la izquierda, subiendo por la escalera, del portal 1, del bloque III, casa número 2, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/030, sito en el polígono urbano de «La Magdalena», hoy calle Fray Valentín Morán, número 2, en Avilés. Tiene una superficie útil de 78 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina, despensa, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, mirando al edificio, desde la calle Valdés Salas: Al frente, vuelo de patio de luces, caja de escalera, rellano, caja de ascensor y finca número 32 de su portal; fondo, finca número 46, con acceso por el portal 2 de su mismo bloque; izquierda, rellano, caja de ascensor y vuelo sobre vial del polígono, y derecha, vuelo de acceso al edificio. Dispone de toma de antena de TV-FM y portero eléctrico.

Cuotas: Su cuota en la casa número 2, es de 1 por 100 y 0,52 por 100; en el portal 1 del bloque III, de 7 por 100, 0,22 por 100 y en el bloque III de 3 por 100 y 0,61 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.968 del número 2 de Avilés, libro 222, folio 125, finca 17.780.

El remate tendrá lugar en la primera subasta, el día 18 de octubre y a las diez, por el tipo de la tasación, o sea, por 5.495.523 pesetas; en la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de noviembre y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación, conforme a derecho, el día 18 de diciembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse, previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 3263 0000 15 0335 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista, en el párrafo tercero del artículo, antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—35.411.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1995, promovidos por don Juan Camacho Santana, representado por el Procuradora señora Quilón Contreras, contra doña Juana Cayetana Cordero Camacho, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y pro el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para, segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta sobre el vuelo de la existente en planta baja con acceso por la calle Numancia, 24, a través de portal y escalera. Tiene una superficie útil de 75,18 metros cuadrados y construida de 95,60 metros cuadrados, incluida la escalera. Consta de vestíbulo, estar comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo y baño. Coeficiente 50 por 100. Es de protección oficial, promoción privada, expediente 21-1-0032/1992. Linda: Mirando desde la calle Numancia, derecha, vuelo patio de planta baja; izquierda, calle río Ebro; fondo, suelo propiedad de don Antonio Martín, y, frente, con vuelo de la calle de su situación. Inscrita al tomo 802, libro 251, folio 185, finca 14.270. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto, se le notifica el señalamiento de las subastas al deudor hallado en rebeldía y paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—35.483.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 117/1995, promovido por «Caja Rural de Extremadura Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por la Procuradora doña María Carmen Pessini Díaz, contra don Joaquín González Sansinena y doña María Dolores Ferrera García, sobre reclamación de 2.545.752 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de julio, 5 de septiembre y 10 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que por causa mayor no pudieran celebrarse, se señala el siguiente día hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que sólo podrá ejercitar el demandante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaria, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados en rebeldía de las fechas para las subastas.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Solar sito en Talavera la Real, su calle Frente de Juventudes. Mide una extensión superficial de 225 metros cuadrados.

Urbana (obra nueva). Local comercial en Talavera la Real. Mide una superficie construida de 178 metros cuadrados.

Planta primera destinada a vivienda y con acceso por calle Frente de Juventudes. Tiene una superficie construida de 138 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial con una superficie construida de 168 metros cuadrados y patio. Planta primera, con acceso por la calle Frente de Juventudes, número 4, dedicada a vivienda y con una superficie construida de 138 metros 88 decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en 13.437.094 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro de Tena.—36.279.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 43/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Cabrero Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de julio de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado

para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en la Losilla o Losetilla, término de Ibros, hoy carretera de Canena. Mide 8 metros de fachada y ocupa su solar una superficie total de 117 metros cuadrados. Consta de planta baja de jardín, porche abierto, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, a través del cual se pasa al patio posterior, cochera con acceso directo desde la calle y las escaleras que conducen a la planta alta en donde hay cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta al frente. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados y de la cochera de 22 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa; derecha, la vivienda número 6; izquierda, la vivienda número 8; y fondo, la vivienda número 19. Inscrita al tomo 1.052, libro 152 de Ibros, folio 72, finca 10.699, inscripción primera.

Servirá para notificación de los señalamientos de la subasta antes indicados a la demandada señora Cabrero Carrasco, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada, la presente publicación.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Baeza a 22 de abril de 1996.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—35.825.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 20/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Todo Náutica y Deporte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de julio de 1996, a las once quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de septiembre de 1996, a las once quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, a las once quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano indivisible situada en el Cortijuelo, término de Baeza, con 27 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte con camino de acceso a esta finca y finca de don Manuel Cano García; al sur con era del Cortijuelo; al este, con olivar de don Agustín López Gutiérrez y camino del Cortijuelo o de los Ibréños; y oeste, con herederos de don Agustín Olivares y doña Teresa Lorite. Inscrita en el Registro de Baeza al tomo 1.089, libro 490, folio 155, finca 30.422, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.650.000 pesetas.

2. Hazza con pozo de agua potable, sita en el Cortijuelo, término de Baeza, con 10 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte y este, con el camino del sitio; al sur, con tierras de don Joaquín Claramunt, y al oeste, con tierras de don Francisco García. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa con superficie de 90 metros cuadrados, compuesta de diferentes dependencias, la cual linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno de la finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de Baeza al tomo 336, libro 142, folio 22, finca 6.738, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.620.000 pesetas.

Por medio del presente, se notifican a la entidad demandante los señalamientos de la subasta, antes indicados, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada

Dado en Baeza a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.827.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1996 se sigue a instancia de doña Margarita

Armaiz San José expediente para la declaración de fallecimiento de don Rufino Bermejo Santamaría, natural de Sestao, vecino de Sestao, de ochenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, no teniéndose de él noticias desde el 22 de agosto de 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—32.031-E. y 2.ª 7-6-1996

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Mercedes Pérez Cuartas, don Luis González Ibáñez, don Roberto Martín Cerezo y doña Teresa Díez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686000018031595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial en la planta de semisótano señalado con el número 2 de la calle El Cerco de Cruces. Inscrito al tomo 269, libro 211, folio 130, finca número 12.459.

Tipo de subasta: 11.058.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—35.162.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 794/1995-A se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Montserrat Brossá; el cual desapareció en acción de guerra durante la batalla del Ebro, en la guerra civil de España, en agosto de 1938, y del cual, hasta la fecha no se han tenido más noticias.

Lo dicho se pone en conocimiento de cualquier persona que tenga noticias de su paradero, o se crea con algún derecho, comparezca ante el Juzgado con el fin de manifestarlo.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1996.—El Secretario.—35.864-16. 1.ª 7-6-1996

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 741/1990-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José A. Ochoa de Chinchetru Martínez, don José María Bartomeu Viader y «Empresa Internacional de Transacciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don José A. Ochoa de Chinchetru Martínez, cuarta parte indivisa de la finca:

Finca rústica, tierra en término de Madrid, antes de Barajas, en la vereda de los Quebrados, que linda: Al norte, con «Empresa Nacional de Automóviles, Sociedad Anónima», saliente terrenos de doña Petra Crespo; mediodía, ferrocarril de circunvalación; poniente, tierras de «Piña de Campos Industrial, Sociedad Limitada». Inscrita en el libro 100, folio 148, finca 7.538.

Valorada en 15.000.000 de pesetas, correspondiente a la cuarta parte indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 12 de julio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.730.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra necesaria, número 677/1988 (sección 4), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña María Dolores Feo Rosell y don Julio Obered Gracia, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, haciéndose saber que en caso de que por causas de fuerza mayor no pueda celebrarse en alguna de estas fechas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

No pueden los síndicos comprar para sí ni para otra persona bienes de la quiebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.089 del Código de Comercio de 1929.

Bienes objeto de subasta

Registral número 8.535, piso primero, puerta única de la casa interior de manzana que tiene su entrada y salida por un pasillo de 5,90 metros de anchura que la comunica con la calle Dos de Mayo, número 248 de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo y cinco habitaciones, ocupa una superficie de 139,83 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando a la finca, con pasillo de entrada y mediante él con la calle Dos de Mayo, 248. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.165, libro 151, folio 99, finca 8.535.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—35.436-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 237/1993, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Saárudin Bhulji Suleman y doña Leone Raymonde Bianchi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 31 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0237/93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, construida sobre la parcela número 45; de 1.006 metros 75 decímetros cuadrados; integrante de la denominada urbanización «Rocas Blancas», sita en término de Benidorm, subzona C, de Ciudad Jardín, que procede de la heredada en la partida Olla de San José, conocida por hacienda del Altet. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 77 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y hueco de escalera que da acceso a la planta superior, teniendo además un garaje de 46 metros 25 decímetros cuadrados, y 28 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. La planta alta mide 41 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño, teniendo además una terraza descubierta de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie de solar no ocupada por la edificación se destina a zonas de ensanche y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 209, del libro 7, tomo 494, finca registral 669.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.360.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—35.444-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «BNP/España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Scalin,

Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado, sitas en Benidorm, edificio «Sarvancho», calle Esperanto, número 5:

Número 81. Local A, en la primera planta alta del mismo edificio; consta de una sola nave con una aseó. Mide 44 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y 61 metros 19 decímetros cuadrados construidos. Cuota 3,32 por 100. Inscrita al tomo 718, libro 326, folio 139, finca 29.928. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Número 38. Plaza de garaje 2-38, en la planta de sótano segundo o más profundo. Mide 12 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota 0,44 por 100. Inscrita al tomo 718, libro 326, folio 53, finca 29.842. Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Número 39. Plaza de garaje 2-39, en el mismo sótano. Mide 15 metros cuadrados. Cuota 0,51 por 100. Inscrita al tomo 718, libro 326, folio 55, finca 29.844. Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas para la finca registral 29.928, y para las registrales 29.842 y 29.844, 1.300.000 pesetas, cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado o en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.456-58.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Domínguez Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Estudio 11-G, situado en la planta número 11 del edificio «Comodoro», urbanización «Regina Maris II», de la playa de San Juan, en Alicante. Tipo: 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda situada en la planta séptima de la casa señalada con el número 36 de la avenida del General Marvá, de Alicante. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—35.392.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1994, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle Ricardo Arregui, de Bilbao, contra hêrencias yacentes de doña María Fernández Santin y su esposo, don Ladislao Pérez Fernández y desconocidos e ignorados herederos de doña María Fernández Santin y de su esposo, don Ladislao Pérez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, segundo exterior izquierda A de la calle Ricardo Arregui, 5, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al libro 61 de Begoña, finca 2.794.

Tipo de la primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—35.095-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 446/1994, a instancia

de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de «Feysa, Sociedad Limitada», contra don Casiano Ubierna Gumez, vecino de Sotopalacios, en reclamación de cantidad, cuantía 2.384.694 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de interés, gastos y costas y más 309.233 pesetas de costas causadas en la segunda instancia, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fiado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Barriuso, sin número, de Sotopalacios (Burgos), que mide 129 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Barriuso; derecha, plaza particular; izquierda, con herederos de don Félix Marijuán, y al fondo, idem. Consta de planta alta y planta baja. La planta baja tiene una superficie

de 125,55 metros cuadrados, siendo la útil de 89,37 metros cuadrados, y está constituida por un local comercial destinado a supermercado, y la planta alta tiene una superficie construida de 144,45 metros cuadrados, siendo la útil de 102,81 metros cuadrados, que está destinada a vivienda, con acceso a través del porche de la planta baja, y consta de pasillo, tres dormitorios, salón-comedor con balcón, cocina y cuarto de baño.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí: El Secretario.—35.428.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Félix Subiñas Cerrato y doña Ana Moreno Herreros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Félix Subiñas Cerrato y doña Ana Moreno Herreros:

Vivienda letra A, de la planta segunda alta, de la casa número 12, de la calle Juan de Padilla. Se compone de: Estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.427.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don José Luis Toribio Quintana y doña María Rosario Pedrosa Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.892.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3 de la planta primera, de la casa señalada con el número 20, de la calle Burgense. Consta de cuatro habitaciones, cocina y comedor, cuarto de aseo, despensa y pasillo. Tiene una superficie de 61 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.712, libro 254, sección segunda, folio 83, finca número 21.795.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—35.431.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Berlier, Sociedad Limitada», don Jesús González García, don Eutimio González Díez, doña María Patrocini García García, don Alfredo González García y doña Juana Pérez Benavente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, en primera subasta, y, si resultare desierto, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, en segunda, y, en el caso de que también resultare desierto, el día 18 de octubre de 1996, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio «Cochera», sito en Villatoro, barrio de Burgos, en calle de Burgos, sin número; que consta de una sola planta, y ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, con terreno solar anejo, que todo constituye una sola finca de 335 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 3.639, libro 344, folio 10, finca número 13.903. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 46.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial, en la planta baja, número 3 de la parcelación, correspondiente al portal 3, del bloque de viviendas en Capiscol,

en calle de nueva apertura, sin nombre, que es la antigua Carrera del Medio, hoy número 52 de la calle Santiago; con una superficie de 112 metros 76 decímetros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa del local comercial, en la planta baja, de la casa sita en la calle Santiago, número 12, antes calle de nueva apertura, en Carrera del Medio de Capiscol, hoy número 52, de referida calle Santiago; ocupa una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

4. Vivienda letra D, de la planta quinta, número 21, de la parcelación de la casa números 59 y 61 de la avenida del Cid Campeador; con una superficie útil de 63 metros 35 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica en Villanueva Río Ubierna, número 160 del plano general, tierra cereal seco, al sitio de La Lancha; de 83 a 80 centiáreas. Indivisible. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

6. Finca rústica en Villanueva Río Ubierna, número 225, del plano general, tierra cereal seco, al sitio de Revillarcos, de 2 hectáreas 89 áreas 20 centiáreas, indivisible. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

7. Finca rústica Villanueva Río Ubierna, número 344, del plano general, tierra cereal seco, al sitio de Andrinal, de 2 hectáreas 45 áreas 66 centiáreas. Indivisible. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

8. Finca número 436 del plano general, en Villanueva Río Ubierna, tierra cereal seco, al sitio de Callejón, de 2 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.900.000 pesetas.

9. Finca en Villanueva Río Ubierna, número 44 del plano general, tierra cereal seco, al sitio de La Loma, de 39 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

10. Vehículo turismo, marco «Rover», modelo 2400 SD, turbo, matrícula BU-8448-H, año de matriculación 1984. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 127.500 pesetas.

11. Vehículo furgoneta mixta, «Renault», modelo Trafic T 333, matrícula BU-7341-J, año de matriculación 1987. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 60.000 pesetas.

Daño en Burgos a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.433.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Compañía Aragonesa de Avalos, SGR», con domicilio en Zaragoza, plaza de Aragón, número 1, contra la mercantil «Caesmoan, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996 y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercero o anteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Conjunto industrial compuesto de los siguientes elementos:

1. Parcela número 2 del polígono industrial «Cuencas Mineras de Montalbán» (Teruel). Tiene una superficie total de 5.012 metros cuadrados, de los cuales, debido al retranqueo que deberá efectuarse, solamente podrán construirse 3.280 metros cuadrados, en planta baja, y 2.506 metros cuadrados, en planta primera alzada. Linda: Norte, parcela número 1 y resto de finca matriz; sur y oeste, calles urbanizadas del polígono, y este, resto de finca matriz. Sobre la finca existe construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.209, libro 22, folio 205, finca número 3.245.

2. Instalaciones y maquinaria, así como utillaje que se hallen colocados, permanentemente, en la nave para su explotación y servicio. Según acta notarial de 21 de diciembre de 1992, ante el Notario de Aliaga, don José Nieto Sánchez, número 160 de su protocolo, y que son los que a continuación se relacionan:

Un torno, marca «Pinacho», modelo S-90/310, número de fabricación 20.661.

Una fresadora universal. Fabricante, «Ladislao Aramburo, Sociedad Anónima»; año de fabricación, 1990; tipo, FU 1250; número de serie, 31.275 y potencia en kilowatios, 7.

Una prensa plegadora hidráulica, marca «Casanova»; tipo, XC 17.240. T. X. 4.100, máquina número 3225; año de fabricación, 1991 y potencia en kilowatios, 15/75.

Una cizalla guillotina hidráulica, marca «Casanova»; tipo, VC 14-3.100 X 10, máquina número 3154; año de fabricación, 1991 y potencia en kilowattios, 15,37.

Curvadora de perfiles marca «Casanova», tipo, FC 2, máquina número 3.116; año de fabricación, 1991 y potencia en Kilowattios, 7,5.

Una geka, modelo «Hydracrop-70-S», máquina número 3437.

Un cilindro curvador, marca «Casanova»; tipo, PCV-25 3050 X 12 MM; máquina número 3152; año de fabricación, 1991 y potencia en kilowattios, 11,25.

Una soldadora de hilo, marca «Migatronics» refrigerada, número 88240774, modelo Kdo 325.

Una soldadora de electrodos, marca «Arinkemp-pi»; tipo, EKA-60-TIG, número 81839-T.

Una soldadora de hilo maxi-compact-270, marca «Soco», número R 30458.

Una soldadora de hilo maxi-compact-270, marca «Soco», número R 34332.

Una soldadora de hilo, marca «Kemppi», modelo Kempo Mat-250, número 6212532/471511/S.

Una soldadora de hilo, marca «Soldarco», modelo HX-260.

Una soldadora de electrodo, «Esab», modelo THF 250, número 940-086-8745.

Un taladro columna, marca «Ibarmia a 40», número 1406-I.

Tres grúas birrail, «Pimeg-4», de 10 toneladas.

Una barredora manual «SM 60».

Un termogenerador gas-oil, marca «Gallo», número 101712.

Un carro oxicorte, marca «Boc», número de serie 75/180.

Valor de todo el conjunto industrial: 105.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 30 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—35.540.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Compañía Aragonesa de Avaluos S.G.R.», con domicilio en Zaragoza, plaza de Aragón, número 1, contra la mercantil «Idefire, Sociedad Anónima», calle Taquígrafo Martí, 34, Barcelona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996 y hora de las doce treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Conjunto industrial compuesto de los siguientes elementos:

a) Parcela número 11 del polígono industrial Cuencas Mineras de Montalbán (Teruel). Tiene una superficie total de 4.488 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales, debido al retranqueo que deberá efectuarse, solamente podrán construirse 3.191 metros 45 decímetros cuadrados en planta baja y 2.244 metros 25 decímetros cuadrados en la planta primera alzada. Linda: Norte, parcela número 10 del polígono, adquirida por «Inalter Industrias del Aluminio de Teruel, Sociedad Anónima»; sur, barranco que forma parte del resto de finca matriz y, en línea posterior, parcela número 7 del polígono, y oeste, comunidad de Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al folio 71, libro 23 de Montalbán, tomo 1.248, finca número 3.307.

b) Instalaciones, maquinaria y utillaje que se hallen colocados permanentemente en la nave para su explotación y servicio, que son los que a continuación se relacionan:

Plegadora «Loire Safe», modelo PH-50/20.
Plegadora «Ajial», modelo PPH 50.
Prensas excéntricas «Esna», modelos V1/CM.
Prensa excéntrica «Esna», modelo V+/PN.
Curvadora «Tejero», modelo L30.
Sierra «Inca», modelo S-305.
Carretilla elevadora «Linde», modelo H16D.
Prensa «San Giacomo», modelo SG30FP.
Dobladora «Ercolina Multiform».
Máquina de soldadura de puntos «Serra», modelo SP-210.
Máquina de soldadura de puntos «Serra», modelo SP-3.
Máquina de soldadura de puntos «Serra», modelo SP-630.
Bordadora «Epart», modelo STM BO.
Máquina de ligaturar.
Máquina de soldar semiautomática GMBH, modelo AC200.
Máquina de soldadura por puntos (colgante), «Aro», modelo M17.

Compresor «Ingersoll-Rand», modelo SSR ML II.
Secador «Ingersoll-Rand», modelo DES 35.
Matrickería (complementos de máquinas, utillaje).

Valor de todo el conjunto industrial, a efectos de subasta, 30.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 30 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—35.531.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de compañía mercantil «Nissen Group Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, número 31, y código de identificación fiscal A-50-560-044, contra don Enrique Abad Arcediano, con domicilio en Zaragoza, y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996 y hora de las trece, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Solar en término de Calamocha (Teruel), partida Santo Cristo o carretera, con frente a la carretera nacional de Sagunto a Burgos. Mide 9.200 metros cuadrados, y linda: Norte o izquierda, don José Parrilla y eras; sur o derecha, entrando, casa y talleres de don Joaquín Gimeno; fondo o este, don Miguel Conchán y don Procopio Lapayés, y frente u oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.048, folio 17, finca número 5.032 duplicado, inscripción cuarta.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—35.537.

CARLET

Edicto

Doña Mercedes Bascañana Bascañana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet,

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 40/1993, seguidos a instancias de «Comercial de Maquinaria Serra, Sociedad Anónima», contra «Envases Industriales Durán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad de 4.146.372 pesetas de principal, más 1.382.124 pesetas, para costas e intereses, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 5.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción de Carlet, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 4527000017004093, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutado.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan,

a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Máquina de Soplano, marca «Safino», modelo SH-35/z. Tasado en 5.100.000 pesetas.

Dado en Carlet a 26 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Bascañana Bascañana.—La Secretaria.—36.289.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de la demandada, doña Carmen Aznar de las Cuevas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 17 de julio y hora de las trece; para la segunda, el día 11 de septiembre y hora de las trece, y para la tercera, en su caso, el día 9 de octubre, y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 8.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior a 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Rústica.—Un trozo de tierra seco, hoy regadío, en el paraje de «La Marina», Diputación del Linticar, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carretera general de Alicante a la Pubela; sur, finca de doña María del Mar Aznar; este, parcela A, y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 713, libro 144, de la sección segunda, folio 149, finca número 13.755-N, inscripción segunda.

Inscripción: Finca número 63.895, libro 725, folio 145, del Registro número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—35.896-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados, don José Eloy Miñano Martínez y doña Carmen Rocamora Iniesta, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 23 de julio y hora de las once; para la segunda, el día 26 de septiembre y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 29 de octubre, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.430.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior a 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda tipo dúplex, marcada con el número 3, de la calle de la Muralla, del barrio de Los Dolores, de este término municipal, que consta en planta baja de salón-comedor, distribuidor, estar, cocina, aseo y cochera, y en planta de piso, dispone de distribuidor, cuatro dormitorios, y baño, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Su superficie es de 118 metros 75 decímetros cuadrados. De las expresadas superficies corresponden 129 metros cuadrados de superficie construida y 90 metros cuadrados de superficie útil a la vivienda y 22 metros cuadrados de superficie construida y 16 metros cuadrados de superficie útil a la cochera. El resto de la superficie, sin edificar está destinado a patio. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda de igual procedencia que la presente, hoy de Flo-

rentina Nieto, por la espalda, con casa de doña Florentina Nieto Campillo y otros, y por la izquierda, con casa de doña María Nieto, hoy casa número 1, de la calle Muralla.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 86, finca número 64.601, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—35.900-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1995, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Recreativos Locomotoro, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas para la finca número 36.791; 8.300.000 pesetas para la finca número 36.793; 7.700.000 pesetas para la finca número 36.795 y 12.800.000 pesetas para la finca número 36.799, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son

Número seis. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 4, sin distribución inferior para su mejor adaptación al uso al que se destine. Mide una superficie útil de 98,70 metros cuadrados

y construida de 107,67 metros cuadrados. Este local tiene por todo el frente de su fachada una terraza descubierta que mide una superficie de 14,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.390, libro 393, folio 76, finca número 36.791.

Número siete. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 5, sin distribución inferior para su mejor adaptación al uso al que se destine. Mide una superficie útil de 82,48 metros cuadrados y construida de 87,05 metros cuadrados. Este local tiene por todo el frente de su fachada una terraza descubierta que mide una superficie de 14,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.390, libro 393, folio 79, finca número 36.793.

Número ocho. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 6, sin distribución inferior para su mejor adaptación al uso al que se destine. Mide una superficie útil de 75,64 metros cuadrados y construida de 79,83 metros cuadrados. Este local tiene por todo el frente de su fachada una terraza descubierta que mide una superficie de 14,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.390, libro 393, folio 82, finca número 36.795.

Número diez. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 8, sin distribución inferior para su mejor adaptación al uso al que se destine. Mide una superficie útil de 137,42 metros cuadrados y construida de 145,41 metros cuadrados. Este local tiene por todo el frente de su fachada una terraza descubierta que mide una superficie de 29,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.390, libro 393, folio 88, finca número 36.799.

Edificio sito en calle Doctor Serrano de Barrio del Peral, Cartagena.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—35.406.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 453/1992, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Promociones Inmobiliarias Castellonenses, Sociedad Anónima», a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 10 de julio de 1996; segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1996, y tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996.

Todas las subastas se celebrarán, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Vivienda del tipo F, situada en la planta primera en alto, a la derecha fondo, mirando al portal D, de la planta baja diáfana del edificio situado en Castellón de La Plana, polígono «Rafalafena», parcela V-7. Superficie construida de 126 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 890, libro 180, folio 128, finca 16.113.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—36.224.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Esteban en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural de Torrent, CCV» contra «Mercantil Chilet Ferrer, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1996 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de octubre de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018011696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Edificio sito en Albal, calle Santa Ana, número 57, antes 67. Consta de planta baja, sin distribución y totalmente cubierta, y de piso alto destinado y distribuido para vivienda y con escalera independiente a la calle. Ocupa la planta baja, la total superficie del solar del edificio, o sea, 334 metros cuadrados, siendo la del piso alto de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, la calle de su situación; espalda, sur, don Jesús Chilet Fabra; derecha, oeste, don Joaquín Chilet Fabra, y por la izquierda, este, don Agustín Zacaes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.232, libro 122 de Albal, folio 155, finca 4.712, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta en la cantidad de 19.772.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de mayo de 1996.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—36.320-11.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 691/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Arribas Valladares, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortés Ruiz y doña Dolores Montoya Soler, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de julio de 1996 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas y declarada desierta ésta; se señala, por tercera vez, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones. En caso de no poder celebrarse en el día indicado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 28, vivienda en tercera planta alta, edificio sito en Catarroja, calle Luis Vives, número 29-3.º, 8.ª, inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.094, libro 100 de Catarroja, folio 107 vuelto, finca registral número 8.921.

Tipo de tasación para la subasta: 9.280.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 16 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.499-5.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259 de 1991, se tramita juicio cognición, instado por el Procurador señor García Vives, en nombre y representación de don Francisco Candel Guillem, don José Candel Pons y doña Antonia Pons Alcoy, contra Patrimonio Benéfico Dos Aguas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta-se celebrará el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 4371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Tres hanegadas de terreno, hoy suelo urbano industrial, sitas en la partida de San Pere, del término municipal de Masanasa, y dentro, a su vez, de la

parcela seis, del polígono dos de dicho término municipal, que se segregan de un campo de 36 hanegadas, 3 cuarterones y 5 brazas, equivalentes a 3 hectáreas, 5 áreas 72 centiáreas. Linda el mismo en su conjunto: Por norte, según título, con tierras de José María Cerveró y otros de la misma herencia, vereda y riego en medio; levante, Antonio Muñoz y José Pons, camino en medio; mediodía, con la carretera de la Alquería de Penella, riego en medio, carretera de la vereda y tierras de esta herencia, y poniente, con otras de los herederos de Antonio Bru, las de Francisco Callao y las de Cristóbal Raga.

La adquirió la fundación por herencia de don Guillermo de Casanova y Valles, según escritura de manifestación de bienes autorizada el 24 de noviembre de 1941 por el Notario de Barcelona, don Angel Traval y Rodríguez Lacin, la que tiene el número 757 de su protocolo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al libro 43 de Masanasa, folio 194, finca número 2.117, inscripción segunda, y cuya parcela lleva el número 15 del referido documento notarial. Valorado en 47.367.000.

Notifíquese a los demandados si fueren hallados, y si ni lo fueren sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Catarroja a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—35.493-5.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Antonio Moreno Thomas, don Alfonso Moreno Camps, doña María Mercedes Thomas Crespo, don José Subirats Fernández y doña Luisa Moreno Camps, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017009691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, vivienda unifamiliar, situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 43 de la calle Cautivos de Constantinopla de Ciutadella, 82,35 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.285, folio 49, finca 15.861, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Edificio de planta baja destinado a cochera, sito en la calle Paborde Martí, número 17 de Ciutadella. Ocupa un solar de 168 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 35 metros cuadrados.

Consta inscrita esta finca al tomo 1.479, folio 54, finca 5.990, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno, secano, indivisible, sita en callejón que arranca del camino San Juan, en el término municipal de Ciutadella. Superficie 83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.325, folio 102, finca 16.143, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno, secano, indivisible, sita en callejón que arranca del camino San Juan, en el término municipal de Ciutadella. Superficie 625 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.523, folio 128, finca 19.335, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana, vivienda en planta piso, con derecho de mayor elevación, de la casa sita en Villa-Carlos, en la calle José Antonio, números 107 y 109. Tiene acceso por el número 107. Mide 80 metros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.340, folio 105, finca 2.571, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—35.067.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Jiménez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1, en funciones, de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado con el número 882/1995-M, por delito contra la seguridad del tráfico del artículo 340 bis a) 1.º del Código Penal, contra Robert William Cronin, súbdito estadounidense, con pasaporte número 03521883, nacido en California (Estados Unidos) el día 7 de agosto de 1962, hijo de Geraldine y de Thomas, con domicilio en España, en Manzanares el Real (Madrid), calle Geranios, chalet B-1, en el que resulta desconocido, encontrándose en paradero desconocido, por medio del presente se requiere a Robert William Cronin para que en el plazo de tres días designe Procurador que le represente en las diligencias de referencia, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio si no

lo verifica, y haciéndole saber que el Ministerio Fiscal ha pedido una pena de 150.000 pesetas de multa, con veinte días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir por un año, accesorias y costas, ratificada por el Juzgado por Auto de fecha 24 de abril del presente año.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma al referido y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente el Colmenar Viejo, a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Viñaras Jiménez.—La Secretaria.—35.647-E.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de «Banco Zaragozano Sociedad Anónima», contra don Francisco Zurita Osa y doña María Chuilla Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital, el próximo día 23 de julio, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se especifica en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Avenida del Aeropuerto, agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Local en la calle San Francisco, de Priego de Córdoba, marcado con el número 3 del edificio en planta de semisótano. Con una superficie construida de 230 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 863, libro 474, folio 166, finca número 34.773.

Tipo de subasta: 8.395.000 pesetas.

B) Edificio número 1 en la calle Dean Padilla, de Priego de Córdoba, con el número 6 de orden de calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuanto a una tercera parte indivisa, a favor de don Francisco Zurita Rosa y para su sociedad de gananciales, en el tomo 835, libro 453, folio 84, finca número 35.965.

Tipo de subasta: 412.088 pesetas.

C) Suerte de tierra al sitio de Genilla la Baja, en el término de Priego de Córdoba, de cabida 95 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuanto a una cuarta parte indivisa, a favor de doña María Chumilla Rojas y para su sociedad de gananciales, en el tomo 756, libro 399, folio 181, finca número 31.028.

Tipo de subasta: 2.011.461 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.611.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero contra «Distribuidora de Alimentación Santos e Hijos, Sociedad Limitada», don José Santos Cuenta y doña Delia González Peña, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 29 de julio de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de octubre de 1996, a las diez quince horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en calle Escritor Gómez de la Rivera, número 1, de Córdoba, situado en planta primera, con una superficie construida de 144,73 metros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, salón, cocina y dos baños. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.467, libro 409, folio 205, finca número 30.434. Tipo de tasación: 4.750.000 pesetas.

2. Piso en la avenida Virgen de Fátima, número 24, segundo C, de esta capital, con una superficie construida de 91,30 metros cuadrados, situado en segunda planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.329, libro 294, folio 148, finca número 22.146. Tipo de tasación: 4.950.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—35.610.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 188/1994, expediente de suspensión de pagos a instancia de «Sociedad Anónima Laboral Andaluza Textil», representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en los cuales se ha dictado auto de fecha 15 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara cumplido íntegramente el convenio entre los acreedores y la suspensa, aprobado judicialmente, ordenándose la cancelación de las anotaciones registrales causadas con la admisión a trámite de la suspensión de pagos y actuaciones subsiguientes.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, a la Procuradora de la entidad suspensa y demás interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, publicándose edictos en los que conste la parte dispositiva de este auto, en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Córdoba», de esta capital, que se entregarán a la Procuradora de

la actora, quedando el mismo ampliamente facultado para su diligenciarlo y retorno.

Firme que sea esta resolución, librense mandamientos al Registro Mercantil, así como al Registrador de la Propiedad número 1 de Córdoba, a fin de que se cancelen las anotaciones del estado de suspensión de pagos de la entidad «Salatex» y demás subsiguientes acordadas en este expediente, despachos que asimismo se entregarán a la Procuradora de la entidad suspensa, quedando el mismo ampliamente facultado para su diligenciarlo y retorno, y hágase pago a los acreedores que aún no han percibido la cantidad correspondiente de la suma que con destino a ello se encuentra consignada en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, doy fe.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito caso necesario.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—36.351-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 697/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Miguel Marín Bejarano y doña Gabriela Alonso Castaño, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Antonio Maura, números 2, 3 y 4, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración, el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Don Tello», señalada con el núme-

ro 2-A, de la división. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 a nombre de la demandada señora Alonso Castaño al tomo 507, libro 123, sección segunda, folio 8, finca número 9.255.

Se fija como tipo para la primera subasta: 4.950.000 pesetas.

Usufructo vitalicio sobre la finca urbana. Vivienda número 3, de la cuarta planta en alto de la casa número 2, de la avenida Antonio Maura, de esta capital. Inscrita al tomo 264, libro 19, sección segunda, folio 46, finca número 1.286, inscripción séptima, a nombre de los demandados.

Se fija como tipo para la primera subasta: 2.645.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de la finca rústica. Parcela de terreno procedente de la finca «Don Tello», término de esta capital. Inscrita al tomo 507, libro 123, sección segunda, folio 11, finca número 9.257 del Registro de la Propiedad número 5, inscrita a nombre de la demandada doña Gabriela Alonso Castaño.

Se fija como tipo para la primera subasta: 1.035.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.569.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 215/1995, instado por «Sociedad Cooperativa Moratrans», representada por la Procuradora doña Elvira Mata Hidalgo, frente a don Félix Piris Vázquez y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Solar sito en Moraleja, calle Doctor Fléming, sin número, de una superficie de 71,40 metros cuadrados, linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, edificio número 2; izquierda, hermanos Jorge Mateos y hermanos Sánchez Delgado; fondo, patios de los edificios descritos con las fincas registrales números 7.216 y 7.218. Inscrita al tomo 666, libro 76, folio 98, finca número 7.214, del Registro de la Propiedad de Coria. Sobre mencionado solar se ha edificado vivienda unifamiliar, compuesta de una planta baja para garaje y plantas primera y segunda para una sola vivienda.

Valor de la tasación: 7.245.700 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.ª El día 2 de julio de 1996, a las doce quince horas.

2.ª El día 2 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 14 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Coria a 26 de abril de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—35.553.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Imatge, Sociedad Anónima», registrado con el número 1/1996, en el que es Comisaria doña Lourdes Morán y Cruz y Depositaria doña María Teresa Cabrera Robert, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Cornellá de Llobregat a 10 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, José Luis Torres Lorient.—35.477-3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel León Mateos y doña Carmen Blanco García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual, situada en la urbanización «Valle Aguado», bloque número 13, avenida del Príncipe de España, número 7, piso noveno, número 2; Coslada (Madrid), y que constituye la finca registral número 16.491, tomo 1.050, libro 367, folio 118, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Coslada, que consta de una superficie construida incluidas partes comunes de 105,70 metros cuadrados, según escritura; con un valor tasado de 13.115.256 pesetas.

Dado en Coslada a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—35.177.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Luis García Díaz y doña Teresa Hernández Serrano en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Cuenca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Tierra al sitio «El Santillo», del término de Priego, actualmente casco urbano, sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar aislada de una sola planta propiedad de los deudores demandados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.246, libro 19, folio 105, finca número 3.510, inscripción tercera.

Tipo de subasta 27.945.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez titular, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—35.819.

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Electricidad Voltak», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 al número 294/1995, a instancia del Procurador señor Barriola, en representación de «Electricidad Voltak», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 10 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Eibar a 22 de mayo de 1996.—El/la Juez.—35.414.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1996 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián contra don Francisco Nieto Álvarez y doña Ana María Arizmendiariet Oregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1836/000/18/0066/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

1. Piso tercero derecha, de 90 metros 27 decímetros cuadrados, con su lavadero en desván de 10 metros 3 decímetros cuadrados, de la casa número 21 de la calle Bidebarrieta, de Eibar, finca registral número 3.354-N y la hipoteca causó la inscripción 4.ª en el tomo 836, libro 430 de Eibar, folio 118. Valorada en 13.661.875 pesetas.

Dado en Eibar a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—35.832.

EIVISSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial escritura del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1995, promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en representación de Burkhardt Ulrich Bless, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por doña María Francisca Prats Hernández y don André Bahr, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de julio, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Entidad registral número 3, o local comercial de la planta baja de un edificio compuesto de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Bufi», sita en la carretera a San Antonio Abad, de este término municipal. Tiene una superficie de 150 metros 22 decímetros cuadrados, lindante por sus cuatro lados con resto del solar y, además, por fondo y frente, con local destinado a garaje o entidad registral número 4.

Cuota: 26,05 por 100.

Inscrito al tomo 1.160, libro 28, folio 74, finca número 2.358, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

2. Número 44. Apartamento número 6 del piso cuarto. Mide en cubierto y terraza 42 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo general de acceso; fondo, con descubierto del jardín; derecha, con el apartamento 7; izquierda, con el número 5, y por las partes superior e inferior, con los correlativos apartamentos de las respectivas plantas.

Cuota: 1,497 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 78 del tomo 3.334 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Palma, finca número 9.650, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.470-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1995, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Gonzalo José Lasilla Ciudad y su herencia yacente y herederos desconocidos, doña María Pilar Enriquez García, don Luis Vicente Romeo Aranda y doña María Milagros Marta García y su herencia yacente y herederos desconocidos de la misma, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 22. Local sito en planta primera del edificio ubicado en Ejea de los Caballeros, en calle José Sinues, s/ angular a la calle Libertad; inscrito al tomo 1.430, libro 244, folio 123, finca registral

número 21.608. Valorado, a efectos de subasta, en 13.720.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación sobre la existencia del presente procedimiento a las personas afectadas a las que no haya podido notificárseles personalmente.

Dado en Ejea de los Caballeros a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—35.514.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Rafael Bibiano Torres Narro y doña Francisca Rodríguez Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 56. Vivienda izquierda oeste, de la planta segunda, subiendo por la escalera número 1 del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por dicha

escalera del zaguán número 2 del edificio. Es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 76,2 metros cuadrados, y construida de 96,43 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda del tipo B-2 de esta misma escalera y planta; izquierda, que tiene su acceso por la escalera número 2 del zaguán número 1 y con un patio de luces; fondo, con calle en proyecto, y frente, con rellano y cuadro de escalera y con patio de luces.

Inscrita al tomo 1.076, libro 616 de Santa María, folio 85, finca número 40.477.

Está valorado en 5.430.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—35.187.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Promovientes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Catorce. Vivienda puerta dos subiendo por la escalera que abre a la calle Conrado del Campo, del piso 2.º Tiene una superficie útil de 97 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 129 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños y galería, y linda: Entrando, por su derecha, con patio de luces y vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; por la izquierda, con vivienda puerta uno de este mismo piso y escalera; por el frente, con calle Pedro Canals, y por el frente, con rellano de escalera, cabina de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta tres de este mismo piso y escalera 38. Inscrita al tomo 1.168, libro 777 del Salvador, folio 105, finca número 64.433, inscripción primera.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de octubre próximo, a las once horas, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.197-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio de cognición 0456/1994, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Promociones Graboix, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, que para tomar parte en la subasta deberá depositarse el 50 por 100 del tipo de remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana, piso superior de la casa habitación número 32 de policía, calle José Navarro Orts de Elche, de 78 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 107, libro 33, finca número 2.466. Valorado en 4.290.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, planta baja habitación, frente, número 14 (hoy 32), calle José Navarro Orts de Elche, local comercial de 90 metros cuadrados y entrada independiente. Cuota de participación: 50 enteros y afectada condición resolutoria a favor de doña Emilia Gil Delicano. Inscrita al folio 110, libro 33 del Salvador, finca número 2.468. Valorada en 4.950.000 pesetas.

El tipo del remate será la valoración de los indistintos lotes.

Sirva el presente de traslado al demandado en ignorado paradero a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.123.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en representación de don Luis Mongue Sánchez, contra don Francisco Pérez Saura, represen-

tado por la Procuradora señora García Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: Urbana número 81. Plaza de aparcamiento número 25 de la plaza semisótano, sita en el inmueble con acceso por calle Azorín, número 8, de Santa Pola. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados, es la segunda plaza entrando a la derecha. Tiene una cuota de participación de 1,78 enteros del semisótano y 0,25 del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al folio 157 vuelto, tomo 1.148 del libro 231 de Santa Pola, finca número 19.833. Valorado en 900.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo marca «Wolkswagen», modelo Passat 1.6 TD, matrícula A-2576-BN. Valorado en 300.000 pesetas.

Tercer lote: Licencia municipal de taxi, número 24, en término de Santa Pola, la que está sujeta al régimen administrativo instituido por el Ayuntamiento de Santa Pola, en cuanto a la transmisibilidad de las licencias de taxi. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de julio y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor tasado para cada lote indistintamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente, el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 14 de octubre y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.122.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Evaristo Agulló Bas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento 27. Vivienda izquierda de la escalera centro, según se mira el edificio, del piso 4.º, tipo b, que ocupa una superficie construida de 114,20 metros cuadrados, y útil de 87,20 metros cuadrados. Tiene su entrada directa e independientemente, en común con todas las viviendas de su mismo tipo, por el mentado portal del centro del edificio, su escalera y ascensor, e interiormente está distribuida en la forma de una vivienda moderna. Linda, mirando la fachada: Frente, sur, calle de su situación; fondo, norte, en parte patio manzana, en parte vacío de la terraza aneja al altillo del local 2; derecha, este, vivienda de la derecha tipo B de esta planta, patio de luz y caja de escalera y ascensor, e izquierda, oeste, vivienda derecha tipo A de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.208, libro 827 del Salvador, folio 177, finca número 65.412, inscripción primera. Valorado en 6.712.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.712.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.198-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290-B/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Alameda de la Loma, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez: Señor Hoyos Guijarro.

En Elda, a 2 de mayo de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.650.000 pesetas, cada lote, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma al demandado, representante legal de «Alameda de la Loma, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda unifamiliar, número 1, en urbanización Loma Bada, calle Columbreres, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 10, finca 22.243, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 2. Vivienda unifamiliar, número 2, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 12, finca 22.244, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 3. Vivienda unifamiliar, número 3, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 14, finca 22.245, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 4. Vivienda unifamiliar, número 4, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 16, finca 22.246, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 5. Vivienda unifamiliar, número 5, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 18, finca 22.247, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 6. Vivienda unifamiliar, número 6, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 24, finca 22.248, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 7. Vivienda unifamiliar, número 7, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, finca 22.249, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 8. Vivienda unifamiliar, número 8, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 24, finca 22.250, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 9. Vivienda unifamiliar, número 9, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 30, finca 22.251, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 10. Vivienda unifamiliar, número 10, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36

metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, finca 22.252, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 11. Vivienda unifamiliar, número 11, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 30, finca 22.253, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 12. Vivienda unifamiliar, número 12, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 32, finca 22.254, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 13. Vivienda unifamiliar, número 13, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 34, finca 22.255, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 14. Vivienda unifamiliar, número 14, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 36, finca 22.256, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 15. Vivienda unifamiliar, número 15, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 38, finca 22.257, inscripción segunda de hipoteca.

Lote número 16. Vivienda unifamiliar, número 16, en urbanización Loma Bada, calle Columbrete, número 2, con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, la planta semisótano, 23,76 metros cuadrados, la planta baja, y 19,29 metros cuadrados, la planta primera, haciendo una superficie total construida de 82,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.517, libro 281, folio 40, finca 22.258, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Elda a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—35.458-58.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor Juez don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo 26/90, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Sogorb Gómez, doña Adela Mira Verdú, «Mery Sport, Sociedad Anónima», don Vicente Sogorb Gómez,

doña María Dolores Orts Gil, estos tres últimos representados por el Procurador señor Muñoz Menor, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se describirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 2.260.000 pesetas por el lote primero, 900.000 pesetas por el lote segundo, 2.500.000 pesetas por el lote tercero, 900.000 pesetas por el lote cuarto, 300.000 pesetas por el lote quinto, 12.500.000 pesetas por el lote sexto, 2.500.000 pesetas por el lote séptimo, 300.000 pesetas por el lote octavo, 900.000 pesetas por el lote noveno y 900.000 pesetas por el lote décimo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 0910000 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poder realizarse la notificación a los demandados don Francisco Sogorb Gómez, doña Adela Mira Verdú, «Mery Sport, Sociedad Anónima», don Vicente Sogorb Gómez, doña María Dolores Orts Gil, y sin perjuicio de intentar la notificación en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Vicente Sogorb Gómez y doña María Dolores Orts Gil:

Lote primero. Finca número 26.439. Rústica: 35 áreas de tierra seca, cereal y pastos, en término de Elda, partido del Barranco del Gobernador, que linda: Oeste, don Rafael Hernández Agulló; norte, resto de finca matriz; sur, don Antonio Corbí Albert, y este, don Antonio Verdú Brotons y don Antonio Corbí Albert. Dentro del perímetro de la finca descrita anteriormente, se halla una edificación de unos 130 metros cuadrados, que se incluye en el valor de la presente tasación.

Lote segundo. Finca número 37.036-12. Urbana: Una diecinueveava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 7, en el local-garaje situado en el sótano del edificio sito en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a calle Diecisiete de Abril, que tiene una superficie de 571 metros cuadrados.

Lote tercero. Finca número 19.741. Urbana: Una tercera parte indivisa. Parcela industrial integrada en el polígono I del plan parcial industrial Almafrá o partido de Salinetas de Petrer, que tiene una superficie total de 1.250 metros cuadrados, integrados exclusivamente en la parcela 16 del plano. Linda: Frente, viales del polígono de acceso y comunicación; derecha, entrando, parcela 17 de don Joaquín Sánchez Francia; por la izquierda, parcela 15 de Juan J. González García; y fondo, terrenos de la misma mercantil vendedora.

Lote cuarto. Finca número 37.036-13. Urbana: Una diecinueveava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 8, situada en el local-garaje del sótano del edificio sito en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a la calle Diecisiete de Abril, que tiene una superficie de 571 metros cuadrados.

Lote quinto. Finca número 2.870. Urbana: Una dozava parte indivisa. Casa habitación, situada en Elda, calle San Agustín, número 14, compuesta de pisos bajo y alto, cuya medida superficial es de 91,50 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de doña Encarnación Bernabé; izquierda, don Joaquín Amat, y espaldas, herederos de doña Encarnación Bernabé y don Manuel Beltrán.

Lote sexto. Finca número 20.829. Rústica: 46 áreas de tierra blanca, con algunos olivos, en término de Elda, partido del Puente Nuevo, del Margen o Almafá, que linda: Norte, camino; sur, don José Amat Sanchis; este, doña Irene Alcaráz Cabrera, y oeste don Manuel Sivent.

Fincas propiedad de don Francisco Sogorb Gómez y doña María Adela Mira Verdú:

Lote séptimo. Finca número 19.741. Urbana: Una tercera parte indivisa. Parcela industrial integrada en el polígono 1 del plan parcial industrial Almarrá o partido de Salinetas de Petrer, que tiene una superficie total de 1.250 metros cuadrados, integrados exclusivamente en la parcela 16 del plano. Linda: Frente, viales del polígono de acceso y comunicación; derecha, entrando, parcela 17 de don Joaquín Sánchez Francia; por la izquierda, parcela 15 de Juan J. González García, y fondo, terrenos de la misma mercantil vendedora.

Lote octavo. Finca número 2.870. Urbana: Una dozava parte indivisa. Casa habitación, situada en Elda, calle San Agustín, número 14, compuesta de piso bajo y alto, cuya medida superficial es de 91,50 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de doña Encarnación Bernabé; izquierda, don Joaquín Amat, y espaldas, herederos de doña Encarnación Bernabé y don Manuel Beltrán.

Lote noveno. Finca número 37.036-11. Urbana: Una diecinueveava parte indivisa, con adscripción del uso de la plaza de estacionamiento número 3, en el local-garaje sito en Elda, calle Diecisiete de Abril, cuya superficie total es de 571 metros cuadrados.

Lote décimo. Finca número 37.036-10. Urbana: Una diecinueveava parte indivisa, con adscripción del uso de la plaza de estacionamiento número 2, en el local-garaje sito en Elda, con entrada por la rampa en la calle Diecisiete de Abril, cuya superficie total es de 571 metros cuadrados.

Dado en Elda a 8 de mayo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—Ante mí, el Secretario, M. José Esteve Argüelles.—35.222-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 423/95-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions «La Caixa», contra don Fernando Gracia Vergara y doña Josefa Vera Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de septiembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 5. Piso vivienda, sito en la segunda planta alta, puerta segunda, de la casa en término de Altafull, calle Llevant, chaflán con la calle Camí del Prat, que tiene su entrada por esta última. Consta de recibidor, comedor-estar-cocina, baño y dos habitaciones, con una superficie de 43 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de dos tramos, con rellano de escalera, y vuelo de finca de la compañía mercantil «Luzymar»; por la derecha, entrando, en línea de dos tramos, con rellano de escalera, y vivienda puerta primera de este mismo edificio y planta; por la izquierda, con vuelo de finca de María Ramón, y por el fondo, en línea de dos tramos, con vuelo de la calle Camí del Prat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 502, libro 75 de Altafull, folio 30, finca número 5.461, inscripción segunda de hipoteca.

Tasados, a efectos de la presente, en 13.203.125 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—35.572.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don José Gil Hernández,

doña Rosario Pintado Ballesteros, don José Gii Hernández y doña Antonia Moreno Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que más adelante se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 39. Piso quinto del tipo A, en la planta sexta del alzado, contando la baja, quinta de pisos destinado a vivienda, con varias dependencias del módulo 2, del conjunto residencial «La Viña», en el término municipal de Estepona, tiene una superficie útil de 79 metros 88 decímetros cuadrados.

Finca número 33.574. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1 en el tomo 656, libro 460, folio 124. Valoración pericial: 7.200.000 pesetas.

Urbana. Número 120. Piso sexto del tipo D en la planta sexta de pisos, séptima de alzado del módulo 5, del conjunto residencial «La Viña», en el término municipal de Estepona, destinado a vivienda, con varias dependencias y con una superficie útil de 80 metros 71 decímetros cuadrados.

Finca número 33.736, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1 en el tomo 658, libro 472, folio 61. Valoración pericial: 7.200.000 pesetas.

Dado en Estepona a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—35.539.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 419/1995, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Residencial Nueva Atalaya, Sociedad Anónima», y otro, por el tipo de subasta que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 31.418, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 609, libro 427, folio 139, inscripción segunda. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 31.424, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 609, libro 427, folio 145, inscripción segunda. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta en 10.180.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—35.548.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se tramita en este Juzgado con el número 295/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra entidad «Ingenieros Téc. Asociados, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 37.910, tomo 721, libro 512, folio 168, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta el de 8.500.000 pesetas.

Finca registral número 37.912, local 4, tomo 721, libro 512, folio 170, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta el de 8.500.000 pesetas.

Finca registral número 37.914, local 5, tomo 721, libro 512, folio 172, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta el de 14.900.000 pesetas.

Finca registral número 37.916, local 6, tomo 721, libro 512, folio 174, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta el de 16.300.000 pesetas.

Finca registral número 37.918, local 7, letra C, tomo 721, libro 512, folio 176, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta el de 15.800.000 pesetas.

Finca registral número 41.868, local 8, tomo 77, libro 557, folio 88, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca a efectos de subasta el de 15.300.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—35.544.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 360/1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Andrés Moncayo Espinosa y otra; el tipo de la subasta será de 38.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.904, inscrita al tomo 639, libro 77, folio 162, del Registro de la Propiedad de Manilva.

Dado en Estepona a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—35.542.

FIGUERAS

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 585/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1996 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 5.—Vivienda número 5, dúplex, en las plantas primera y segunda del bloque primero, con acceso independiente por la segunda, del conjunto residencial Club Náutico, en el territorio «Rocas de la Guarda», del término municipal de Roses, de superficie total 88 metros 10 decímetros cuadrados más 11 metros 96 decímetros cuadrados de terraza.

Lindante: Al norte, vuelo de terreno de la comunidad; sur, vuelo del terreno de la comunidad; este, con el número 4, y oeste, con vuelo del edificio.

Inscrita al tomo 340, libro 2.651 de Roses, folio 196, finca número 24.038.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 9 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—35.846.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale» sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar y casa adosada número 10 integrada en el grupo 4 del conjunto de Santa Cruz, en término de Mijas, al partido del Hornillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.005, libro 281, folio 26, finca número 22.752. Tipo de subasta: 16.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—36.288.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Nills Adolph Schoubye Stender, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 45.—Apartamento B-2 en planta segunda, puerta B, portal 4. Se distribuye en dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, vestíbulos, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Frente; vivienda número 42, trastero y zona común exterior; fondo, vuelo exterior; derecha, vivienda número 44, e izquierda, vuelo exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al folio 125, libro 470, finca número 22.885. Tipo de subasta: 11.480.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—35.167.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, contra «La Viña de los Aguiluces, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 11. Vivienda integralmente del conjunto residencial de viviendas en construcción enclavado en el trozo de terreno procedente de la parcela que a su vez procede de Los Cortijos de la Cruz y doña Bárbara de Obregón, en la hilería inferior, manzana B, tipo II. La edificación tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, siendo la útil de 102 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la plaza de aparcamiento de 14 metros cuadrados; 16 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas y no cubiertas y 71 metros 30 decímetros cuadrados en espacios interiores propios de la vivienda. Se incluye en el presente programa: En planta a nivel de la calle de acceso, aparcamiento y vestíbulo de entrada, y en planta superior, varias dependencias y servicios, terraza de cocina, terraza principal y escalera entre ambas plantas. La vivienda linda en su conjunto: Al norte, con calle y rampa de acceso, al oeste, con calle entre manzanas; al sur, con viviendas o fincas números 12 y 13, y al este, con vivienda o finca número 12 y jardín propio del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.293, libro 515, folio 147, finca número 38.723.

Tipo de subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—35.578.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societé Generale sucursal en España, contra la mercantil «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/18/0037/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4, señalada con el número 19 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, en término de Mijas, que forma parte de la denominada hoy urbanización «Mijas Jardín». Está compuesta de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y escalera de subida a la planta superior, y ocupa una superficie construida de 45 metros 63 decímetros cuadrados y tiene, además, un porche que mide 8 metros cuadrados y patio de 17 metros cuadrados. Y la planta alta está compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas con una superficie construida de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Cruz; derecha, entrando, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 18, y, fondo, zona común del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.258, libro 480, folio 97, finca número 35.666.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—35.575.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/95, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Laureano Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018000595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Número siete.—Local comercial número 6, sito en la planta baja del bloque 1 del conjunto urbanístico radicado en la Hacienda de Campo, denominado El Cortijuelo o Boquetillo, partido de Espinar, en la avenida de Mijas, término de Fuengirola, y ocupa una superficie construida de 67 metros 30 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita al tomo 1.305-T, libro 675, folio 17, finca número 1.104 A, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

B) Número nueve.—Local comercial número 8, sito en la planta baja del mismo edificio que el anterior local antes descrito. Ocupa una superficie construida de 113 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita al tomo 1.137, libro 507, folio 157, finca número 1.108-AN, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—35.432.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Maza Piñero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31.—Vivienda letra B, de la planta decima en altura, del edificio sito en Fuengirola, denominado «Astral», partida del Real y Boliches, con fachada a futura avenida sin nombre y sin número de gobierno.

Finca registral número 8.044-A-N, inscrita al tomo 1.159, folio 28 en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.540.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—35.581.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra don Miguel Angel Barranco Martínez y doña María Martín Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018030892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 80. Vivienda tipo E, en planta tercera del edificio dos, bloque número 4 del cuerpo de edificación en construcción, radicado sobre parte de la parcela G, procedente de la suerte de tierra «Segunda de Arriba», en la barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 123 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, lavadero, terraza, dos baños y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, vivienda tipo D de su planta, vuelo sobre calle abierta en la urbanización y pasillo distribuidor de su planta; izquierda, hueco de escaleras y vuelo sobre terrazas planta primera y fondo con vuelo sobre una cubierta de la planta baja. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 23 metros 67 decímetros cuadrados, identificada con el número 36.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 20.981, folio 111 vuelto, tomo 419.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—35.204-58.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado con el número 263/1993, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen propiedad de don Julio de Zúñiga Alfonso y doña Ana Font Serer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de julio, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 23 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta 4378000018026393, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores el 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

1. Local izquierda en planta baja, visto de la fachada, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos, tiene su acceso por puerta directa a la calle de situación, de una superficie aproximada de 31 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle Mayor; derecha, entrando, y fondo, local número 2, de la división horizontal, e izquierda casa de don Ricardo Novell.

Finca registral 51.101. Tasada, a efectos de subasta, en 11.424.000 pesetas.

2. Parcela comprensiva de 168 metros cuadrados de terreno dentro de cuyo perímetro existe construida una casita compuesta de planta baja con una superficie de 36 metros cuadrados, sita en playa de Gandia, calle Atlántico.

Finca registral 6.632. Tasada, a efectos de subasta, en 5.100.000 pesetas.

3. Local buhardilla, en el piso tercero, sin distribución y con terraza aneja al mismo, con una superficie útil de 116 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelos de la calle Brunel, derecha, vuelos de la calle Mayor, y fondo con el pasaje Brunel.

Finca registral 62.921. Tasada, a efectos de subasta, en 1.020.000 pesetas.

4. Local destinado a cuarto trastero número 4, es el cuarto de la parte izquierda visto el edificio desde la calle Alfaro, está situado en la parte de terraza que cubre el edificio y se accede al mismo

por el zaguán y escalera de los altos, con servicios de ascensor; comprende una superficie de 4 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 5 metros 40 centímetros cuadrados y visto el local de frente.

Finca registral 70.814. Tasada, a efectos de subasta, en 204.000 pesetas.

5. Local destinado a cuarto trastero y señalado con el número 5, es el primero de la parte derecha, visto el edificio desde la calle Alfaro, está situado en la terraza que cubre el edificio y se accede al mismo por el zaguán y escalera de los altos, con servicios de ascensor; comprende una superficie útil de 4 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 5 metros 40 decímetros cuadrados.

Finca registral 70.824. Tasada, a efectos de subasta, en 204.000 pesetas.

6. Local destinado a cuarto trastero y señalado con el número 6, es el segundo de la parte derecha, con la misma descripción de la anterior. Finca registral 70.834. Tasada, a efectos de subasta, en 204.000 pesetas.

7. Local destinado a cuarto trastero y señalado con el número 7, es el tercero de la parte derecha, con la misma descripción de la anterior. Finca registral 70.844. Tasada, a efectos de subasta, en 204.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de abril de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—35.511.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia (Valecía),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 604/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, contra don Salvador Panella Moreno, doña Isabel Canet Alfaro, don Francisco Miguel Panella Canet y doña María Dolores Ausina Llopis, don Baltasar Panella Canet y don José Vicente Panella Canet, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017060494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor, 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en Gandia, paseo Carlos Ferri, 18, piso 1.º

Inscrita al tomo 1.495, folio 113, finca número 3.567 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.955.000 pesetas.

2. Casa situada en Alquería de la Condesa, calle San Pedro, 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivaz al tomo 1.235, folio 192, finca 530.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.807.000 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—35.561.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 431/1995-A, seguidos a instancia del Procurador señor Montero en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Macario de Sande Zango y Marina Navarro Amo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçè, número 5, de Gavá, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y, para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.515.987 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca urbana: Número 8. Local destinado a vivienda, planta primera, puerta segunda, escalera D, bloque A, del complejo urbanístico sito en el kilómetro 17, hectómetro 3 de la autovía de Castelldefels, de este término municipal. Con frente a la avenida de la Borona, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el paso de entrada. Tiene una superficie útil de 51 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en pasos, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y dos dormitorios. Tiene una terraza al sur y otra al norte, donde está el lavadero, cuya superficie es de 10,26 metros cuadrados entre ambas. Linda: Frente; rellano y hueco de escalera y vivienda puerta primera de esta planta y escalera derecha, entrando, vuelo del resto del solar que intermedia con la autovía de Castelldefels; izquierda, vuelo del resto del solar, y fondo, vuelo del resto del solar que intermedia con la calle de las Margaritas. Cuota; 2,19 por 100.

Inscrita en el número 4 de los de Hospitalet, al tomo 322, libro 153 de Castelldefels, folio 150, finca número 15.808.

Dado en Gavá a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—35.604.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurréki Kutxa Eta Bahitexea, contra don Alvaro Declaux Zuburria y doña María Luisa García de Albi Gil de Biedma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha, derecha de la planta alta tercera del portal número 28 de la calle Villa de Plencia, en Getxo. Referencia registral libro 503 de Getxo, folio 102, finca número 30.628, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 13 de mayo de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—35.070.

Diligencia.—En Getxo a 21 de mayo de 1996. La extiendo yo, la oficial en funciones de Secretario para hacer constar que la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, goza de beneficios de justicia gratuita en la tramitación de esta clase de procedimientos. Doy fe.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 495/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra don Manuel Uri y doña Ana Valdivia Prados, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Casa señalada con el número 17 de la calle Perñez Quesada del término de la Zubia, compuesta de una sola planta destinada a vivienda, con superficie construida de 67 metros 95 decímetros cuadrados sobre solar de 144 metros cuadrados. La extensión no ocupada por la construcción está dedicada a patio. Linda: Izquierda, entrando, finca de José Luis Martín Carrasco; derecha, plaza de Practicante Riquelme; espalda, propiedad de Antonio García; y frente, la calle en que se sitúa. Finca registral número 7.619.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—35.867.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas, que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1995, a instancias de la Caixa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra María del Mar Molina Godoy, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Plaza de garaje número 2, en el sótano primero del conjunto urbano en Cenes de la Vega, con fachada a carretera de la Sierra, sin número, bloque 1, finca número 3.194, valorado en 960.000 pesetas.

2. Urbana. Número 125. Trastero en semisótano primero, número 2, bloque 1 del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra, sin número, finca número 3.317, valorado en 920.000 pesetas.

3. Urbana. Número 155, piso en planta segunda alta, letra F del bloque 1 del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada a carretera de la Sierra, sin número, finca número 3.347, valorado en 5.930.000 pesetas.

Dado en Granada, 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.584.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad a instancia de la Procuradora doña Candelaria E. Rodríguez Alayón, en representación de Comunidad de Propietarios «Agrupación Frontera», contra Dirk Van Zijverden y Jeanne Timmers, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Finca número 7.443-N, inscrita al tomo 318, libro 53, de Arona, folio 147, situada en agrupación frontera, urbanización «Tenbel», las Galletas, Arona, con una extensión de 75,30 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla cuenta número 3741000017010294.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—35.438-12.

GÜÍMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Fermín Rocha Martín y doña María Auxiliadora Luis García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Trozo de terreno o solar en el término municipal de Güímar, en el barrio de Fátima, designado en el número 216. Tiene una superficie de 340 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Esponosa Tacoronte; sur, doña Petra Martín Rocha; este, doña Maximiliano Herrera, y oeste, avenida Venezuela.

Inscripción: Libro 206 de Güímar, folio 84, finca número 17.211. Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Güímar a 24 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—35.088-3.

GÜÍMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra «E.M., Sociedad Cooperativa Viviendas Las Vistas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Tomo 1, libro de 201, folio 68, finca número 16.288.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 70, finca número 16.290.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 72, finca número 16.292.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 73, finca número 16.293.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 76, finca número 16.296.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 77, finca número 16.297.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 78, finca número 16.298.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 81, finca número 16.301.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 86, finca número 16.306.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 89, finca número 16.308.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 89, finca número 16.309.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 92, finca número 16.312.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 96, finca número 16.316.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 98, finca número 16.318.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 101, finca número 16.321.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 102, finca número 16.322.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 105, finca número 16.325.

Tomo 1, libro de Güimar 201, folio 118, finca número 16.338.

Tipo de subasta

Finca número 16.338: 2.709.257 pesetas.

Fincas números 16.228.16.290, 16.292, 16.293, 16.296, 16.297, 16.298, 16.301, 16.306, 16.308, 16.309 y 16.312: 4.207.994 pesetas.

Fincas números 16.316, 16.318, 16.321, 16.322 y 16.325: 8.819.494 pesetas.

Dado en Güimar a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—35.089-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 293/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra «Trigueros Escamilla e Hijos, Sociedad Anónima», y don Francisco Trigueros Escamillas, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 15 de julio de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017029392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurrán postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de octubre de 1996 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana 4. Local comercial derecha, en planta primera, mirando desde la avenida de José Fariñas, esquina a la del Alcalde Federico Molina, del edificio en Huelva, en avenida José Fariñas, número 2. Tiene una superficie construida de 128,32 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de la urbana 15. Piso quinto, interior, de la casa en Huelva, en la avenida Alcalde Federico Molina, número 43. Tiene una superficie construida de 133,91 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—35.466-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Clavimar, Sociedad Anónima», don Román Clavijo González, doña Isabel García Pedraza, doña Antonia Nieto Mora y don Manuel Garrido Camacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017001495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, casa chalé, construida en una parcela de terreno sitio denominado 2 Pinares de Moguer, en la playa de Mazagón en la urbanización «Valdemorales», es la parcela 14-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 689, libro 362, folio 76, finca 15.626, por valor de 10.051.845 pesetas.

Concesión administrativa del Puerto Autónomo de Huelva, concedida por el Consejo de Administración de Huelva, de fecha 25 de abril de 1989. Sobre dicha concesión se halla construida una nave de 1.750 metros cuadrados, por valor de 55.073.907 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—35.905-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos ante este Juzgado con el número 132/1994, a instancias de «Unifibras, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es como sigue:

Auto.—En la ciudad de Igualada a 30 de octubre de 1995.

Hechos:

Primero: (...)

Segundo: La proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio que formula el acreedor don Emili Farrés Salavedra, a los efectos del expediente de declaración en estado legal de suspensión de pagos de «Unifibras, Sociedad Limitada».

1.º «Unifibras, Sociedad Limitada», pagará a los acreedores que figuren como acreedores ordinarios en la correspondiente lista definitiva, emitida por los Interventores de aquélla, el importe de sus respectivos créditos en las fechas:

- El importe de un 10 por 100 al año.
- Un 10 por 100 a los tres años.
- Un 15 por 100 a los tres años.
- Un 25 por 100 a los cuatro años.
- Un 40 por 100 a los cinco años.

Todos estos plazos se contarán a partir de la firmeza del auto que se dicte, aprobando el convenio, y sin que el aplazamiento devengue interés de clase alguna.

2.º Los acreedores que continúen suministrando bienes o servicios de cualquier clase a «Unifibras, Sociedad Limitada», en condiciones de mercado (pago hasta noventa días), podrán convenir de mutuo acuerdo con «Unifibras, Sociedad Limitada», un pago del 10 por 100 del importe de las nuevas facturas, durante los dos primeros años de la moratoria establecida, cuya cantidad se entenderá a cuenta de los últimos pagos previstos en el pacto primero.

A partir del tercer año, este porcentaje establecido a cuenta de los últimos pagos previstos aumentará hasta el 12 por 100 del importe de las nuevas facturas.

3.º «Unifibras, Sociedad Limitada», podrá pagar a sus acreedores o a los que resulten ser cesionarios de los mismos.

4.º La deudora «Unifibras, Sociedad Limitada», durante la espera o moratoria que resulte de este convenio, seguirá ostentando todas las facultades de administración, disposición y dirección de sus negocios sociales, por medio de sus propios órganos de gobierno, salvo en el supuesto de constituirse la comisión liquidadora de que se habla en el pacto siguiente, en cuyo caso tales facultades serán desempeñadas por la comisión.

La deudora tendrá autoridad para, previa justificación, modificar los créditos de los acreedores como consecuencia de los errores sufridos.

5.º En el supuesto de que «Unifibras, Sociedad Limitada», incumpla alguno de los pagos previstos en el punto primero de este convenio, a instancia de un grupo de acreedores que suponga un 20 por 100 del total pasivo de la lista de acreedores, se nombrará una comisión liquidadora, compuesta por los siguientes deudores de la suspensión: «Antex, Sociedad Anónima» y «Francisco Vidal Vidal».

Las personas jurídicas podrán ser representadas por las personas físicas que sean designadas por carta como tales representantes.

La comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades para enajenar los bienes de la suspensión y con su producto atender a los pagos que fueren precedentes. A tal fin, la suspensión, previo requerimiento, otorgará en favor de sus miembros los oportunos poderes notariales irrevocables y man-

comunados con las más amplias facultades de disposición para el cumplimiento de su cometido.

6.º La aceptación de este convenio y su efectividad no supone novación, modificación ni transacción de los derechos que competen a cada uno de los acreedores contra terceras personas intervinientes en sus títulos de crédito como garantes, que podrán ser ejercitadas con total libertad y sin restricción de ninguna clase. Los importes que los acreedores perciban de dichos terceros, por razón de su intervención en los mencionados títulos, comportarán las cesiones parciales que procedan a favor de dichos terceros de los créditos que los acreedores ostentan contra el deudor suspenso; igualmente, los importes que perciban los acreedores en virtud de este convenio se imputarán a cuenta de los créditos que por aquellos terceros estuvieren garantizados.

7.º Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública. En su virtud dichos créditos serán satisfechos por «Unifibras, Sociedad Limitada», en la cantidad, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se han acordado o se puedan acordar en el futuro con la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. Los citados acuerdos son cláusula y parte integrante de este convenio general de acreedores.

El deudor se obliga a estar al corriente en el pago de las deudas tributarias exigibles a la misma (retenciones y pagos a cuenta, impuesto de sociedades, IVA y demás) a partir de la fecha del presente acuerdo.

Dado en Igualada a 6 de junio de 1995.

Tercero: Ha transcurrido el plazo de ocho días dentro del cual podía formularse oposición al convenio, sin que la suspensión ni ninguno de los acreedores haya efectuado manifestación alguna al respecto.

Fundamentos jurídicos:

Primero: (...)

Vistas (...)

Rosa Domenech Casellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Igualada.

Dispongo:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores de fecha 27 de septiembre de 1995, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Unifibras, Sociedad Limitada», y que se transcribe en el antecedente segundo de esta resolución, y se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, e insertarán asimismo en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expidiéndose también mandamiento al señor Registrador mercantil de esta provincia; comuníquese mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Miguel Angel Alonso Diaz, don Santiago Muñoz Rosell y Banca Jover.

Archívese en el legajo, dejando testimonio en autos.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Igualada a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—35.424.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Rufino Martín, Sociedad Limitada», don Rufino Martín Gutiérrez y doña Concepción González Téllez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0101/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.374, libro 55, folio 46, finca número 2.611, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 67.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 16 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—35.622.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña Ana Isabel Ortún Carbajo y don Ramón Alberto Álvarez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 24.—Vivienda letra B, del piso quinto de la casa número 12, de la calle de José Eguino, de Irún. Tiene una superficie de 73 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y la vivienda C; fondo, López Becerra; derecha, la vivienda letra A, e izquierda, calle José Eguino.

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 5 del desván.

Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes un 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, inscripción cuarta, tomo 1.035, libro 781 de Irún, folio 71, finca número 11.404. Fecha inscripción de la hipoteca, 13 de junio de 1995.

Tipo de subasta: 25.795.688 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—35.525.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Auxiliar del Mueble Nekal, Sociedad Limitada», y doña Natividad Hernaiz de San Gregorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada situada en el Alto de Arretxe, edificio «Belasco», número 33, de Irún.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—35.429.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Patricio José Carrión Vallejo, don Juan José Franchó Román, doña María del Rosario Bazán Severino, don Jesús Hernández Bazán y doña Lucía Franchó Bazán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 12. Vivienda delantera o letra B, del piso tercero, de la casa número 12, de la calle Salvador Echeandia, de Irún.

Superficie, 56,77 metros cuadrados. Cuota 4,46 por 100.

Inscrita al tomo 1.061, libro 800, folio 140, finca 9.184 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valor de la finca, 7.500.000 pesetas.

Urbana. Local número 18. Piso vivienda que se identifica por cuarto D, integrado en la parte derecha-derecha, subiendo la escalera, de la planta alta cuarta del portal 1, del edificio «Zabal-Enea», número 3, del polígono 24, subpolígono 4, de Irún, actualmente calle Navegantes, 24.

Superficie construida, 83,29 metros cuadrados, incluida terraza.

Anejo el cuarto trastero cuarto D, en el semisótano segundo. Cuota 1,34 por 100.

Inscrita al tomo 377, libro 276, folio 77 vuelto, finca 17.338 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor de la finca, 7.500.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda sexto izquierda de la casa número 4 de la avenida República Argentina, de Irún. La casa ocupa un solar de 130,69 metros cuadrados y se compone de sótano, planta baja y ocho pisos altos con dos viviendas cada uno.

Inscrita al tomo 15, libro 103, folio 92, finca 6.208 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—35.859.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Labarta, frente a don Jesús Aznarez Garcés y doña Rosa Vizcaino González. La actora Caja Rural es beneficiaria por Ley de justicia gratuita. En cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio; para la segunda subasta, el día 23 de septiembre, y para la tercera subasta, el día 17 de octubre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subastas, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor subasta:

Piso 3.º izquierda, en segunda planta alzada. De 75,91 metros cuadrados, tipo J, en calle Domingo Miral, número 8, de Jaca. Datos registrales: Tomo 764, libro 53, folio 66, finca 3412, inscripción 3.ª Valor subasta: 6.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Jaca a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaria.—35.606.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 221/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora señora Vilchez, contra don Juan León Cruz y doña María Dolores Zamora Marín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de julio del año en curso, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de septiembre del año en curso, a las doce treinta horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 31 de octubre del año en curso, a las doce treinta horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el de la suma de la total responsabilidad de cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela número 59 del denominado sector residencial programado número 3 (RP-3), según el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén.

Urbana: Parcela número 60 del denominado sector residencial programado número 3 (RP-3), según

el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén.

Urbana: Parcela número 71 del denominado sector residencial programado número 3 (RP-3), según el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén.

Urbana: Parcela número 72 del denominado sector residencial programado número 3 (RP-3), según el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén.

Urbana: Parcela número 82 del denominado sector residencial programado número 3 (RP-3), según el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén.

Urbana: Parcela número 90 del denominado sector residencial programado número 3 (RP-3), según el Plan General de Ordenación Urbana de Jaén.

Cada una tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar tipo A, en la urbanización «Azahar», sita en terrenos del RP-3, en la ciudad de Jaén. Tiene una fachada de 10 metros 5 decímetros. Consta de planta semisótano con superficie construida de 142 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 12 centímetros cuadrados, distribuida en dos plazas de garaje, sala de calderas y trastero-almacén; planta baja, con zona de acceso desde el exterior, porche de entrada, vestíbulo, despacho, aseó, estar-comedor, cocina, terraza y patio posterior; planta alta, con cinco dormitorios y dos cuartos de baño, ocupando, entre la planta baja y alta, una superficie construida de 220 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 199 metros 23 decímetros cuadrados, y buhardilla, en planta segunda alta, con superficie construida de 75 metros 19 decímetros cuadrados. El resto del terreno, hasta la superficie total de la parcela en donde radica, se destina a jardín y zona de desahogo. Lleva como anejo inseparable y vinculado unas doscientas tres/doscientas cuarenta y nueve partes indivisas de la parcela destinada a zona recreativa privada, finca registral número 9.998.

Son las fincas números 10.053, 10.054, 10.065, 10.066, 10.076 y 10.084 del Registro de la Propiedad de Jaén número 3, donde la escritura de hipoteca que las grava causó la inscripción segunda, a los folios 101, 103, 125, 127, 147 y 163 del tomo 1.889, libro 119 de Jaén.

Responde cada una de las cinco fincas primeras relacionadas de 19.000.000 de pesetas, del principal del préstamo, de sus intereses de tres años hasta el máximo del 18 por 100 nominal anual ascendente a 10.260.000 pesetas, y de 3.800.000 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, en total 33.060.000 pesetas.

La finca reseñada en último lugar responde de 17.000.000 de pesetas del principal del préstamo, de sus intereses de tres años hasta el máximo del 18 por 100 nominal anual, ascendente a 9.180.000 pesetas, y de 3.400.000 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, en total 29.580.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—35.522.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Citilease Internacional, Sociedad Anónima», contra don Celestino Joaquín Rougeot Díaz, doña Rocío Sánchez García y «Guice Jerez, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra B, en planta octava, derecha, entrando, en el edificio señalado con el número 3, situado en la carretera de Trebujena, pago de La Serrana o Cruz Colorada, término de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90 metros 12 decímetros cuadrados. Compuesta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 781, folio 59, finca número 2.372, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «BMW», modelo 318 I, matriculado en 1987, con placa CA-4448-X.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 720.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—35.476.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 620/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Manuel Castaño Rubiales y doña Josefa Moreno Casas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte

días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse le remate a caliad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 septiembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 1 de octubre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 29 de octubre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Plaza de garaje, señalada con el número 27 en planta de sótano, del conjunto Palacio, calle Caballeros, números 31 y 33, y calle Castilla, número 2, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 19 metros 44 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.330.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, señalada con la letra N-2 en conjunto El Palacio, calle Caballeros, números 31 y 33, y calle Castilla, número 2, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.557.540 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—35.567.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Yolanda Collantes Ramírez y don Juan Antonio Gallardo Gordillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.161, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.311, libro 104, folio 25.

Tipo de subasta: Se tasa dicha finca a efectos de subasta en la cuantía de 8.797.155 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—35.576.

LA CAROLINA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1995, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles

Navarro Núñez, contra don Damián Rus Martín y doña Ángeles Molina Castaño, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

Número 6. Piso vivienda, situado en segunda planta del edificio en el paseo Molino de Viento, señalado con el número 10, de esta ciudad. Se denomina piso A derecha. Tienen su acceso por el referido paseo del Molino. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Tienen una superficie total construida de 121 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, según el título, pero según la cédula de calificación definitiva su superficie útil es de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde referido paseo, con el piso tipo A; izquierda, de su planta, patio de luces de edificio y pasillo y escalera de acceso a la planta de pisos, izquierda doña Julia Daganzo, y por el fondo, con local comercial del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.298, libro 206, folio 110, finca número 12.814, inscripción primera.

La finca se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.237.500 pesetas, que serviría de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 17 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación, en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refieren la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Damián Rus Martín y doña Ángeles Molina Castaño, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—35.519.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 792/1995, a instancia de «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra doña María del Carmen de Arenaza Valcarce y «Valsie, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

Urbana. En la ciudad de La Coruña.—Finca número 6. Piso quinto o ático de la casa número 15 de la plaza de María Pita. Es un local destinado a vivienda y con tal fin distribuido. Mide la superficie aproximada de 280 metros 86 decímetros cuadrados, con inclusión del espesor de paredes y muros, así como de la galería de la fachada posterior y la terraza de la fachada anterior; y limita por su frente, con la plaza de María Pita; derecha finca número 16 de la misma plaza, de la comunidad de propietarios, y caja de escalera del edificio de que forma parte; izquierda, entrando, casa número 14 de los herederos de don Manuel Batanero, y por su espalda, la avenida de la Marina. Es anejo a este piso el derecho de cerrar y cubrir en cualquier momento y sin limitación de tiempo, la parte destinada a terraza, en parte o en su totalidad, integrando la superficie cubierta resultante a su vivienda y pudiendo por tanto dejar la fachada al mismo nivel que la planta inmediata más baja.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al valor total del inmueble, de 15 céntimos por 100. Inscripción hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.012, folio 170 vuelto, finca número 60.165, segunda.

Urbana. Ciudad de La Coruña.—Finca número 1. Piso bajo de la casa número 15 de la plaza de María Pita. Es un local destinado a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie de 198 metros 17 decímetros cuadrados, con inclusión de paredes y muros, y linda: Por su frente, los soportales de la plaza de María Pita; derecha, finca número 16 de la misma plaza, de la comunidad de propietarios y caja de portal y escaleras del edificio de que forma parte; izquierda, entrando, finca número 14 de los herederos de don Manuel Batanero, y, por el fondo o espalda, con la avenida de la Marina, por donde también tiene acceso, en un nivel más bajo.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al valor total del inmueble, de 0,023 por 100. Inscripción de la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.012, folio 151, finca número 60.155, tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 50.400.000 pesetas (finca número 60.165) y 109.200.000 pesetas (finca número 60.155), pac-

tado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino la acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero si sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—35.545.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey contra don José Manuel Serantes Bueno, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 906/1991-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Piso en la torre número 4, 14 derecha de la avenida de Monelos, de La Coruña. Valorado en 11.475.000 pesetas.

La vivienda objeto de pública subasta está incluida en la categoría de viviendas de promoción pública, (en este caso en el régimen especial de la Seguridad

Social de los Trabajadores del Mar), por lo que, y de conformidad con la legislación reguladora de este tipo de viviendas (Real Decreto 98/1992 de 26 de marzo, de la Junta de Galicia), sólo se podrá otorgar escritura pública (bien como adjudicatario definitivo bien como cesionario) a favor de la persona que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.º Pertener al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, con más de cinco años de ejercicio profesional.

2.º Certificación acreditativa de no ser propietario (tanto el propio trabajador como su cónyuge y demás familiares que con él convivan) de una vivienda.

3.º Residir o tener el puesto de trabajo en el municipio de La Coruña.

4.º Ingresos ponderados anuales totales o iguales a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Los bienes señalados, salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—35.518.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/1994, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra doña M. de los Angeles Barroso Hernández y don Aniceto Vidal Cabrera Duque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Finca urbana número 22. Vivienda tipo B, ubicada en el conjunto residencial «San Luis», en construcción, en el barrio de Alcalá, término municipal de Guía de Isora. Se compone de planta baja que consta de distribuidor, salón-comedor, terraza, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera, que consta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza.

Tiene una extensión superficial de 85 metros cuadrados útiles, y una superficie construida de 97 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el folio 1, tomo 716, libro 63 de Guía de Isora, finca número 6.269.

Dado en La Laguna a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—35.440-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 368 de 1993, a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre y representación de «Cobasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Nicolás Perdomo Romero, doña Ana Maroia González Marrero, don Manuel Rodríguez Martín y doña Valentina Jorge Galván, representado por el Procurador don Octavio Pérez y Hernández Abad el señor Rodríguez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.518.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

1. Local de negocio número 36, bajo número 2 sito en el primer nivel de construcción del portal número 3, del cuerpo de edificación número 1, del edificio «La Cornisa», Santa Cruz de Tenerife, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro número 51, folio número 73, finca número 3.756, inscripción segunda.

Dado en La Laguna a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Isabel Soto Arteaga.—El Secretario.—35.437-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra entidad «Ramos Ruitor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546000018012596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en planta baja o primera del inmueble. Ocupa una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del régimen de propiedad horizontal de un edificio de dos plantas situado en la calle Joaquín Costa, número 84, de gobierno de esta ciudad, de Las Palmas. Linda: Al naciente o frontis, tomando este por la calle Joaquín Costa, con esa misma vía pública, por donde tiene su acceso directo; al poniente o espalda, con zaguán o portal del edificio con accesos exclusivo a la vivienda de la planta alta; al norte o derecha, entrando, con casa de don Gonzalo Márquez Ruiz, y al sur o izquierda, con la calle Tomás A. Edison. No tiene derecho al uso de la azotea. Cuota: 50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número

2 de Las Palmas, libro 59, folio 220, tomo 1.067, finca número 5.082. Valor de tasación para subasta: 17.400.000 pesetas.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—35.093-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1996, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Juan Darías Gutiérrez y doña Marina Clavijo Curbelo, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 2.º, de esta ciudad, el día 23 de julio 1996, a las once horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 67.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0044/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca que se trata es la siguiente:

Parcela de terreno situada en La Isleta, donde dicen «El Cebadal», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al norte o frontis, con la calle o vía I, abierta en la finca matriz; al sur o fondo, con resto de la propia finca matriz; al naciente o izquierda, con más resto de la finca matriz, y concretamente, con la parcela distinguida con el número 206 de la propia urbanización, y al poniente o derecha, con más resto de la finca principal, o sea, con la parcela número 204 de la propia urbanización. Ocupa una superficie de 1.420 metros cuadrados. Está encuadrada en la llamada urbanización «Escarlata», figurando reseñada con el número 20 de dicha urbanización. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 184, libro 48 de Las Palmas, inscripción tercera de la finca número 4.245.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—35.471-3.

LEGANÉS

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de menor cuantía seguidos bajo el número 369/1995, promovidos por «Luis del Ser e Hijos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra «Fabricaciones Electromecánicas Cleser, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rey Pastor, número 30, sobre reclamación de la cantidad de 12.956.000 pesetas, en los cuales, habiendo sido negativa la citación de la demandada, se ha acordado emplazar a la misma, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de veinte días, a fin de que conteste a la demanda formulada de contrario y se persone en autos mediante Abogado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Fabricaciones Electromecánicas Cleser, Sociedad Anónima», expido el presente.

Dado en Leganés a 15 de abril de 1996.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—35.484-3.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo, número 102/90, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pablo Rodríguez de Lucas, doña María Rosario Cuadros Tabernero, don José L. Mora Revuelta, doña Paloma Lorenzo González, don Luis Iglesias Fernández, doña María Luisa Martín Muñoz y otras personas, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados que al final se relacionan, por término de veinte días, tasados en la cantidad de: Finca 1.905, en 11.500.000 pesetas; finca 9.623, en 8.000.000 de pesetas, y finca 6.136, en 6.500.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 23960000/17/102-90, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta se celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de julio, a las once treinta horas.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda el próximo día 18 de septiembre, a las diez quince horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de terceras el próximo día 16 de octubre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Undécima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativo en el domicilio de los mismos.

Duodécima.—En caso de no celebrarse la subasta en cualquiera de los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. 2 Urbana 22. Vivienda sexto, número 2, en planta sexta, de la casa sita en Arroyo del Higueral o Barranco del Pobre, junto a la calle de Fuenlabrada, con acceso por la calle Gazapera, 7, en término de Fuenlabrada. Mide 74 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.156, folio 118, finca 9.623.

2. 3 Urbana 38. Vivienda letra C, en planta novena alzada, de la casa señalado con el número 2 del bloque B, situado en la parcela 36 del polígono 18, actualmente calle Higueral, 5, en Fuenlabrada. Mide 110 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 378, libro 260, folio 193, finca 1.905.

3. Urbana 12, piso tercero, número 1, en planta tercera del portal número 12 de la tercera fase de la urbanización al sitio de San Pedro, hoy calle Santiago Ramón y Cajal, número 5, en término de Humanes. Mide 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 830, libro 68, folio 29, finca 6.136.

Dado en Leganés a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—35.605.

LEÓN

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 298/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, frente a la sociedad mercantil «Alfredo Voces, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el

día 9 de julio; para la segunda el día 9 de septiembre, y para la tercera, el día 7 de octubre, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2133.000.18.298/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la planta tercera del edificio, en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), a la carretera León-Astorga, números 9 y 11. Es del tipo A. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 92,27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de servicio, armario-trastero y pasillo.

Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y piso vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, patio del edificio; izquierda, piso vivienda tipo B de su misma planta y vuelo de la carretera León-Astorga, y fondo, edificio de doña Pilar Rodríguez. Tiene como anejo un trastero sito en la planta de sótano, de 2 metros cuadrados útiles, señalado con el número 3-A. Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 9,52 por 100.

Tipo de la subasta: 13.006.000 pesetas.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.556, libro 40 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 133 vuelto, finca 3.424.

Dado en León a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.208.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Solá, S. C. L.», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 2. Departamento en planta baja, destinado a local, del edificio sito en la calle Redón, de esta ciudad de Lorca. Ocupa una total superficie construida de 49 metros 5 decímetros cuadrados, de figura irregular y sin ninguna distribución interior. Linda: Frente o izquierda, entrando, calle Redón y calle Sancho Manuel, a las que tiene acceso directo e independiente, respectivamente; derecha, portal, zaguán y caja de escalera, y espalda, departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.075, libro 1.728, folio 18, finca registral número 29.798, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 7.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 10 de septiembre de 1996, y hora de las once; previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que se las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo

Dado en Lorca a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—35.190-58.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.304/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Fancisca Orna González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana 25. Piso 7-A, de la calle Asin y Palacios, número 17, en Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.344, libro 699, folio 141, finca 32.740-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.285.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.304/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria.—35.948.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Pro-

curador don Emilio García Guillén, contra don Laureano Tomico Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Parcela número 15, manzana 7 sector s-5 del conjunto residencial «Horrero 5», de Alpedrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial al tomo 2.534, libr. 98, folio 113, finca número 5.188.

Los bienes salen a licitación en 20.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 2-O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.607.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Josefa García Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.555.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.916.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000475/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Caleruega, número 61, 8.º D, 28033 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 984, libro 99, sección octava, folio 140, finca número 4.396, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.390.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 824/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José López Serrano y doña María Dolores Criado García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.705.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.528.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000824/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Piso bajo, en la planta baja de la casa número 10, hoy número 9, de la calle José Garrido, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.974, folio 108, finca registral número 118.028, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.599.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 72/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Roberfi, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Juan Ramón Jiménez, número 14, y dedicada a negocios de hostelería, habiéndose designado para el cargo de Interventor único al acreedor, Banco Bilbao Vizcaya, con un Activo de 4.330.178 pesetas y un Pasivo de 4.330.178 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 14 de abril de 1996.—El Secretario.—35.481-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 17/1996, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Nature Oil Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio en esta ciudad, calle Caidos de la División Azul, número 1, A, bajo, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los Auditores doña María Dolores González Naranjo y doña Pilar Álvarez Laguna, y, como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, a la «Hacienda Pública, Sociedad Anónima»; con un Activo de 787.271.383 pesetas y un Pasivo de 646.265.137 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—35.529.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 926/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Carlos Alfredo Levi Israeli, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 222. Piso 17, número 9, tipo A, en término de Madrid, barrio del Pilar, hoy calle Fermín Caballero, número 54, edificio Cavia III. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 778, libro 86 de la sección 1.ª, al folio 66, finca 5.005.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.398.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 883/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Justo Liceranzu y Compañía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta de semi-sótano de la casa señalada con el número 12 de la calle de Rodríguez Vega, Carabanchel Bajo (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 405, folio 210, finca número 33.122, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.234.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Bobel, Sociedad Limitada», don Luis Miguel Martín Manzano, doña María Josefa Rodríguez, doña Elena Rodríguez Ramos, doña María Luisa Manzano Heredia y don Juan Carlos Martín Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de Propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana 5. Vivienda en planta primera sin contar la baja, señalada con la letra B, de la casa en Canillejas, hoy Madrid, con fachada a las calles San Faustino, número 12, y a la de Néstor. Superficie 95,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo, libro 192, folio 122, finca registral número 14.542.

Y para que sirva de notificación a «Bobel, Sociedad Limitada», don Luis Miguel Martín Manzano, doña María Josefa Montero Rodríguez, doña Elena Rodríguez Ramos, doña María Luisa Manzano y don Juan Carlos Martín Manzano y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—35.566.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 297/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Nogueras Orenes, doña María Lozano Blas, don Andrés Nogueras Orenes, doña Emilia Dones Valladolid, don Francisco Nogueras Orenes y doña Pilar Gil Gordo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- Lote número 1: 17.760.000 pesetas.
- Lote número 2: 17.760.000 pesetas.
- Lote número 3: 15.230.000 pesetas.
- Lote número 4: 11.375.000 pesetas.
- Lote número 5: 12.290.000 pesetas.
- Lote número 6: 12.290.000 pesetas.

Debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Piso tercero, letra A, de la casa números 20, 22 y 24, de la calle Marcelino Álvarez, de Vicálvaro, Madrid, y con acceso por el portal y escalera número 24. Comprende una superficie de 95,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 144 del libro 330, finca número 13.835.

Lote número 2: Piso tercero, letra B, de la casa números 20, 22 y 24, de la calle Marcelino Álvarez, de Vicálvaro, Madrid, y con acceso por el portal y escalera número 20. Comprende una superficie de 95,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 145 del libro 330, finca número 13.836.

Lote número 3: Piso tercero, letra A, de la casa números 20, 22 y 24, de la calle Marcelino Álvarez, de Vicálvaro, Madrid, y con acceso por el portal y escalera número 22. Comprende una superficie de 82,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 148 del libro 330, finca número 13.837.

Lote número 4: Vivienda, letra A, en planta segunda de pisos, situada a la izquierda y al frente del edificio en Madrid, sección primera de Vicálvaro, calle Lago Constanza, números 85 y 87, conforme se mira a la fachada de éste. Superficie 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 37 del libro 407, finca número 18.520.

Lote número 5: Parcela número 210, de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar. Linda: Norte, calle Nápoles; sur, la parcela número 224; este, la parcela número 209, y oeste, la parcela número 211. Superficie 990 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, en el tomo 2.512 del archivo general, libro 86, del término municipal de El Espinar, al folio 130, finca número 7.169.

Lote número 6: Parcela número 211, de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar. Linda: Norte, calle Nápoles; sur, la parcela número 223; este, la parcela número 210, y oeste, la parcela número 212. Superficie 948 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.512 del archivo general, libro 86, del término municipal de El Espinar, al folio 133, finca número 7.170.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—35.393.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Leiva Rosa y doña Trinidad Rincón Coeña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.041.976 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, planta 2.ª, número 7, del edificio en la ciudad de Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, antes José Antonio, 39, con entrada por dicha calle. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 968, libro 428 del Ayuntamiento de Aguilar al folio 126, finca número 19.110-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.806.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, en los autos después referenciados se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado número 5 Civil. Sección Cuatro. Ejecutivo-letras de cambio, número 1.488/1991, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Tomás Feijoo López, doña Dolores Flores González, don Ángel Sánchez y «Construcciones Nueva Línea Sociedad Anónima».

Sentencia.—En la ciudad de Madrid a 10 de febrero de 1995.

La ilustrísima señora doña Almudena Canóvas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Tomás Feijoo López, doña Dolores Flores González, don Ángel Sánchez Hormigos y «Construcciones Nueva Línea Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Tejedor Moyano, y

Fallo: «Que debo desestimar y desestimo la oposición a la ejecución formulada por el Procurador de los Tribunales señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Construcciones Nueva Línea Sociedad Anónima», en estos autos de juicio ejecutivo instados contra la misma y don Ángel Sánchez Hormigos, doña Dolores Flores González y don Tomás Feijoo López, por la representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, debiendo mandar seguir adelante la ejecución despachada hasta cubrir la cantidad de 12.409.987 pesetas, intereses y gastos originados, debiendo abonar, asimismo, los hoy demandados las costas procesales devengadas en esta instancia».

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y cumpliendo lo ordenado para que sirva de notificación en legal forma a doña Dolores Flores González, que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en legal forma en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, José Luis González Vicente.—La Secretaria.—35.479-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 573/1990, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Peñalver Marín y don José Caballero Banegas, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Caballero Banegas:

1. Rústica, en el partido de la Asomada Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza (Murcia), al tomo 408, folio 225, finca 9.817 (avalúo 550.000 pesetas).

2. Casa cortijo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza (Murcia), al tomo 408, folio 227, finca 9.818 (avalúo 750.000 pesetas).

3. Urbana, vivienda sita en la calle García Alix, número 4, 5.º, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 275, libro 145, folio 114, finca 13.396 (avalúo 8.850.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de avalúo de cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Caballero Banegas y doña Josefa Peñalver Marín, en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.595.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.543/1983, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimino Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ictesa-Ger, Sociedad Limitada», doña Encarnación Tomey Sánchez, don Francisco Gómez Gracia y don Pedro Gómez Gracia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, propiedad de don Francisco Gómez Gracia.

Urbana.—Número 484. Piso tercero, puerta 3, tipo A, de la escalera 1, de la tercera planta superior; es la parte del bloque 13 del complejo residencial «Parque de la Hispanidad», en Zaragoza ciudad, calle Via de la Hispanidad, sin número, hoy plaza del Mar del Plata, portal 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 1.295, libro 546, folio 197, finca número 38.633.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.395.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1487/1991, a instancia de Banco de Santander representado por el Procurador don Isacio Calleja García contra «Alof, Sociedad Anónima», don Alvaro López de Valdivieso y doña María del Carmen Montaña Porres, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 26.400.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 25 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 7. Vivienda en término municipal de Las Rozas, conjunto número 3 de la zona residencial denominada «Entremontes». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.308, libro 315, de Las Rozas, folio 49, finca número 18.867, propiedad de los demandados, don Alvaro López Valdivieso y doña María del Carmen Montaña Porres.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—35.474-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 742/1994, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra don Francisco José Morales Cubas y doña Lina Gil León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero A, del portal 1, situado en la planta ático o tercera, calle de Sierra Bobia, con vuelta a la calle Peña Nueva, número 45 y a la calle Palazuelos, número 14, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 19, al libro 369, folio 147, finca registral número 35.514.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.875-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 903/1992-AA, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lozano Olloqui, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don José Luis Lozano Olloqui, los cuales han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0903/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75

por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 6. Piso bajo F, situado en la planta baja de la casa número 7, en la calle de Casimiro Morcillo, sin número de Alcobendas, con una superficie registral de 73 metros 8 decímetros cuadrados aproximadamente.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al tomo 795, libro 697, folio 121, finca número 10.589.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—35.597.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 610/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «IBS Estudios, Sociedad Anónima», y don Federico Cantero Buitrón, en los cuales se ha acordado añadir la correspondiente adición en los periódicos oficiales que más adelante se describirán, del tenor literal siguiente:

«Y para que sirva de notificación a «IBS Estudios, Sociedad Anónima» y don Federico Cantero Buitrón de las fechas de subasta de la finca registral número 1.214. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1.»

Y para que así conste y sirva de adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—37.546.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 752/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Moreta Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de 1.016 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, en la urbanización «La Chopera», en término de Las Rozas (Madrid). Linda: Norte, en línea quebrada de dos tramos, uno de 26 metros 35 centímetros y otro de 3 metros 85 centímetros, con límite de la urbanización; este, en línea de 32 metros 95 centímetros, con la parcela número 212; sur, en línea de 30 metros 10 centímetros, con zona verde, y oeste, en línea de 37 metros 20 centímetros, con la parcela número 222. Cuota: 0,37553 por 100.

Sobre esta parcela se encuentra construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar de tres plantas, con una superficie total de 450 metros cuadrados, compuesta de planta baja y semisótano de 200 metros cuadrados, en la que hay un local diafano, garaje y cuarto de calderas, cuarto de aseo y dos porches; planta primera, de 150 metros cuadrados, con «hall», salón, cocina, tres habitaciones, tres cuartos de baño y tres terrazas, y planta segunda, abuhardillada, con estudio, despacho, una habitación, un cuarto de baño, dos terrazas y solarium, que comprende todo ello 100 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y vallada, con una piscina, de forma irregular, de 100 metros cuadrados. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se levanta la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo I.118, libro 88, folio 189, finca número 6.332, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 60.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—35.564.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 61/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier García Jiménez y doña Francisca Cortés Medina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre de 1996 y hora de las trece, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre de 1996 y hora de las trece, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Francisco Javier García Jiménez y doña Francisca Cortés Medina del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 9 o tercero izquierda, situado en la planta tercera superior de la casa sita en la calle Don Juan de Austria, de esta ciudad, número 5. Tiene de superficie edificada, incluyendo parte proporcional de ingreso y la escalera, 87

metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de aseo y solana.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.086, libro 302, folio 16, finca número 6.703-B.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.686.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—35.918.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 866/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José María Palomo Ramírez y doña María Moreno González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, para la segunda, y el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuara en día inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es de 13.354.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda en planta baja, situada a la izquierda según se entra por el portal de acceso del bloque A, del edificio San Carlos, sito en la calle Ventura de la Vega, número 8, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 133 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero cubierto y dos terrazas. Linda: Por su frente, portal y pasillo de acceso al edificio y hueco de escalera; derecha, entrando, con zona ajardinada en la fachada norte del bloque; izquierda, con calle interior y zona ajardinada en la fachada sur del bloque, y por el fondo, con zona ajardinada de la fachada oeste del bloque. Cuota: 16,55 por 100 en su bloque, y 8,275 por 100 en el conjunto.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don José María Palomo Ramírez, doña María Moreno González y doña Juana del Carmen Almodóvar López, expido el presente.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—35.894.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 592/1991, autos de juicio cognición a instancia de Unicaja, contra don Manuel Saborito Bruno en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, para la segunda, y el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuara en día inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de subasta es de 8.598.447 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el Tablazo, en su parte alta, también conocida por río Chillar, en término de Nerja, urbanización «Fabiola», con una superficie de 156 metros cuadrados, parcela 9 del conjunto, construida sobre ella una vivienda de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 507, folio 189, finca 16.400-N.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Manuel Saborito Bruno expido el presente.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—35.901.

MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor, procedimiento número 404/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 11 de mayo de 1996, páginas 9044 y 9045, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca número 5, donde dice: «Tasada a efectos de subasta en 948.999 pesetas.», debe decir: «Tasada a efectos de subasta en 5.948.999 pesetas.».—28.685-3 CO.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Frutos Benito Prieto, doña Nieves Antonia Reyes Álamo, don Francisco Reyes Aragón y doña Pilar Álamo Portella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/58/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las

demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 82. Vivienda tipo B-5, en el nivel 8,08, portal 16, de la tercera fase de Parque Elviria, término de Marbella, junto al centro comercial Las Cumbres. Mide 93 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 75 metros 82 decímetros cuadrados, para vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Al frente, núcleo de acceso 16 y porche; espalda, bloque 17, derecha, entrando, zona verde e izquierda, zona verde. Inscrita en el libro 736, folio 149, finca número 83, antes 20.239-A. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—35.970-58.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1996, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Amador Rodríguez González, don Luis Miguel Sancho Morón y su cónyuge, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 9 de octubre de 1996, a las mismas horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en

el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número dos.—Local B, en la planta baja del edificio, en la calle Ancha, número 9, ocupa una superficie de 84 metros 39 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con pasaje y don Luis Serrano; izquierda, con el portal de acceso a las viviendas, y fondo, con patio común.

Tiene como anejo en esta planta el trastero señalado con el número 7.

Tiene una cuota del 8 por 100.

Inscrita al tomo 2.051, libro 115, folio 38, finca número 13.626.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.140.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 20 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—35.501.

MISLATA

Edicto

Doña María Teresa Abascal Adrián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 158/1995, promovido por la Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Querreda Palop contra don Miguel Jiménez Jiménez y doña Teresa Román Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mislata, avenida del Sur, número 25, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 331, libro 126 de Mislata, folio 218, finca 11.113, inscripción tercera.

Tipo pactado: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0158-95, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaran en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Abascal Adrián.—35.497-5.

MISLATA

Edicto

Doña Teresa Abascal Adrián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 77/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lasa Colomer, contra don Antonio Juna Tarazona y doña Consuelo Pascual Puchades, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y con el tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Hernán Cortés, números 8, 10, 16, 18, antes letras A y B, puerta 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 681, libro 262 de Mislata, folio 200, finca 10.758, inscripción séptima.

Tipo pactado: 10.660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0077-95, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y el número del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultará negativa o se hallará en ignorado paradero.

Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria.—35.500.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1996-J, a instancia del Procurador señor García Legaz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Hernández, vecino de esta localidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que al final se relaciona, por primera vez el día 23 de julio, en su caso, por segunda el día 24 de septiembre, y por tercera vez el día 22 de octubre del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, planta segunda, de Molina de Segura (Murcia), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.844, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 163 vuelto, tomo 1.024, libro 335.

Valorada en 6.100.000 pesetas, como tipo de subasta. Sobre dicha finca, aparte, una servidumbre de paso para personas y vehículos, a través de la rampa de acceso al sótano de la finca número 34.946.

Dado en Molina de Segura a 30 de abril de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—35.446-58.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1995, a instancia de Credial S. G. R. contra don Antonio Marín Arias, doña Dolores Martínez Martínez y doña Encarnación Martínez Marín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996 próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado a la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 20 de septiembre de 1996 próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1996 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 0870072-271 del Banco Español de Crédito (Montoro), una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en el término de Villa del Río, procedente del haza conocida por «Las Lagunas o Lanzarino», con extensión de 57 áreas 48 centiáreas.

Sobre esta finca existe construida una nave industrial destinada a serrería, con superficie construida de 562 metros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 783, libro 81 de Villa del Río, folio 101, finca número 3.627, inscripciones primera, segunda y tercera.

Dado en Montoro a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.612.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 9/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Agustín Espino Criado, don José Padilla Milena y don José Espino Criado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso; segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en día 30 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar en festivo cualquiera de los señalamientos, se prorrogará la diligencia al siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro, del Banco Central Hispanoamericano, número 75280, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca rústica.—Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de Santa Brígida, al sitio de Risquillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 674, folio 123, finca número 16.801. Valorada en 4.560.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago del Madroñal, al sitio de Risquillo, llamada «Llano de las Pozas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 671, folio 121, finca número 16.733. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Piso vivienda en la planta primera, portal 1, de la vivienda de la calle Cervantes, sin número, de Montoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 883, libro 479, folio 1, finca número 21.822.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Montoro a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaría.—35.571.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0133/95, instado por «Ficen, Sociedad Anónima» (Financiera Centro, Sociedad Anónima), Entidad de Financiación, contra doña Isabel Cantón Cascales, don Ramón Ángel García Sola, doña Amalia Couce Cainzos y don Joaquín García Sola, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 26.000.000 de pesetas para la finca registral número 11.248 y 16.200.000 pesetas, para la finca registral número 15.430-N, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta sexta de la calle de Los Garcías de la villa, de Alcantarilla. Ocupa 158 metros cuadrados, donde van incluidos la superficie común y voladizos de las vías públicas; distribuido en varias habitaciones y servicios. Le corresponde un cuarto trastero en la terraza orientada al norte o B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, tomo 128, libro 128 de Alcantarilla, folio 66, finca número 11.248, inscripción duodécima.

2. «Bungallow», número 33 del conjunto Snipe, sito en la Nueva Hacienda Dos Mares, en La Manga de San Javier, se compone de planta baja y piso. La planta baja consta de porche, comedor-estar, cocina, terraza, jardín y escalera de acceso a la planta de piso, de tres dormitorios y dos cuartos de baño. Su superficie es de 78,19 metros cuadrados. La superficie edificada en las dos plantas es de 131,4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 604, folio 21 vuelto, finca 15.430-N, inscripción séptima.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—35.603.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.073/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Nicolás Gil y don Joaquín Gil Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la

cuenta provisional de consignaciones, número 3084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

A. Rústica, en el término municipal de Villanueva del Segura, partido de la Alquibla, sito de la Casa Alta y Tanán, parte de la finca «La Herradura», una tierra en blanco, riego con el motor de Nuestra Señora de la Esperanza, que linda: Norte, tierras de don Joaquín Chazarra Fuster, camino por medio; este, dicho camino y finca de don Ignacio Arabaolaza Iza; sur, resto de la finca matriz de donde esta se segrega y finca que adquiere este mismo interesado, y oeste, finca que adquiere este mismo interesado y don Juan Lorenzo Navarro. Tiene una cabida de 6 tahullas 5 ochavas 17 brazas, equivalente a 74 áreas 81 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, anotado en el tomo 695, libro 29, folio 84, finca número 3.154.

Valor: 2.400.000 pesetas.

B. Rústica, una tierra riego, con el motor de Nuestra Señora de la Esperanza, en blanco y con algunos árboles, situado en el término de Villanueva del Segura, partido de la Alquibla, y sitio Cañada de las Piteras, que linda: Norte, tierras de don Juan Lorente Navarro y otra finca que adquiere este interesado; este, dicha finca que adquiere este interesado; sur, tierras de don Juan José Arabaolaza Iza y don Cayetano Peñalver Solana, camino de servicio particular por medio de éste último, y oeste, las de don Francisco Jiménez Navarro, segregadas de la matriz de donde ésta es. Tiene de cabida 7 tahullas 2 ochavas 31 brazas, equivalente a 82 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el tomo 695, libro 29, folio 138, finca número 3.180.

Valor: 5.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—35.609.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.071/1994-C, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador señor Soro Sánchez, contra «Refordeco, Sociedad Limitada», don José Luis Guillén Moreno, doña María de la Paz López Hernández y don Juan Gomariz Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de julio de 1996, a las doce horas; si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar, el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, de cabida 60 centiáreas, sita en la Algaída (Archená).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al libro 101, folio 71, finca registral 11.702.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica, de cabida 9 áreas 26 centiáreas, dentro del perímetro de la finca hay construida una casa de superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados, sita en la Arboleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 160, folio 29, finca 8.393. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica, trozo de tierra, sita en la Arboleja, de 3 áreas 31 centiáreas 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 95, folio 17, finca 8.822.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Urbana, de superficie 100 metros 20 decímetros cuadrados, piso primero, letra C, del edificio en calle Mayor, de Vistalegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 374, folio 89, finca 9.434. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Valor total de todas las fincas: 24.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—35.608.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 237/1995, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Félix Pacheco Núñez y doña Eloisa Gómez Collado, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas; por segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, y por tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de la subasta

En Torrevieja (Alicante), partido de los Gases y el Torrejón. Número cuarenta y cuatro. Vivienda ático, en la quinta planta y última, marcada comercialmente A1; es la única saliendo del ascensor a la derecha. Tiene una superficie construida de 68 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, paso, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, don Ángel Aráez Pomares; izquierda, vivienda marcada comercialmente A2, y fondo, calle Goleta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.566, folio 471 de Torrevieja, folio 160, finca número 35.117.

Tipo de subasta: 10.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—35.434.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 520/1993, instados por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Valles Cangas y doña Juana Toth Collado, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas; por segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, y por tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra, campo seco en blanco, situada en el término municipal de Orihuela, partido de La Murada, paraje de Los Rocamoras, trozo conocido por el del «Camino de Abanilla», de cabida 33 áreas 12 centiáreas, que linda: Al este, con herederos de don José Hernández Ruiz; al sur, herederos de don Luis Bueno; al oeste, con la carretera de Abanilla a Orihuela; y al norte, don José García Guillén. Dentro de dicha finca existe una vivienda de tipo rural, con acceso desde carretera de Abanilla a Orihuela, ocupando una superficie de solar de 135 metros 24 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, baja y alta, destinándose la planta baja a una cochera o garaje con entrada independiente, que ocupa una superficie construida de 78 metros 75 decímetros cuadrados, y una útil de 63 metros 8 decímetros cuadrados; en la misma planta, hay una zona destinada para el acceso a la planta alta o elevada, que ocupa una superficie de 42 metros 16 decímetros cuadrados. La planta alta está destinada a vivienda, ocupando una superficie construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 149 metros 96 decímetros cuadrados; está distribuida en pasillo, baño, aseo, estar-comedor, cocina, escalera y tres dormitorios, tiene comunicación interior con la planta baja, donde se sitúa el zaguán de entrada y puerta recayente a su fachada principal orientada al oeste, y desde el exterior se puede acceder por medio de escalera ubicada en la parte izquierda de su fachada. La edificación linda, por todos los vientos, con la parcela en la cual se enclava, y se cubre por medio de tejado. Haciéndose constar que el resto de superficie no edificada consistente en 32 áreas 6 centiáreas 76 decímetros cuadrados, se destinan a zona de ensanches, jardín y accesos de la edificación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.467, libro 1.109, folio 109, finca número 3.924.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—35.957-58.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 281/1995, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra las fincas especialmente hipotecadas

teadas por don Manuel Soguero Morales, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas; por segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las trece horas, y por tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 57.—Bungaló tipo D-13 en planta baja, sito en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase A-2, en término municipal de Pilar de la Horadada. Tiene fachada a la calle Mar Menor. Se accede por la escalera E-4, que da a la calle Mar Menor, y está situado, según se mira de frente desde dicha calle, séptimo, contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 51 metros 14 decímetros cuadrados, de dicha superficie pertenecen a la terraza 9 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente desde la calle Mar Menor, frente: Calle Mar Menor; derecha, entrando, bungaló tipo D-12; izquierda, entrando, bungaló tipo D-14, y fondo bungalow tipo E-13.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.463, libro 39, folio 214, finca número 3.849.

Tipo de subasta: 5.096.750 pesetas.

2. Número 140.—Local comercial en la planta baja, de la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase C-1. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada. A este local se le asigna el número 19 del plano de la urbanización. Tiene una superficie construida de 73 metros 36 decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: Según se mira de frente desde la calle Mar Menor, al frente, con dicha calle y caja de escalera; mirando a la derecha, con caja de escaleras y calle María Auxiliadora; mirando a la izquierda, con local comercial número 18 del plano de la urbanización y caja de escaleras; fondo, con zona de paso común o pasaje de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.515, libro 59, folio 35, finca número 6.258.

Tipo de subasta: 13.708.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—35.953-58.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 188/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Charles Kenneth Stratton y doña Lesley Denise Stratton, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las trece horas; por segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las trece horas, y por tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 71.—Local comercial número 1-1, sito en la planta baja del denominado bloque Y, en el que se integra —Fase Y de las seis que componen el conjunto residencial «Club Médico»—, con entrada independiente a través de la terraza descubierta, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados, cuyo pleno dominio se le adscribe, con la que linda a la derecha y frente, y a la que se llega directamente desde sendas calles en proyecto de nuevo trazado, aún sin nombre, con las que linda el inmueble por sus vientos norte y oeste. Se compone de una sola nave con una superficie construida de 63 metros cuadrados. Linda, según se entra desde dicha calle en proyecto por su viento norte, a la derecha u oeste, con una segunda calle en proyecto de nuevo trazado, también sin nombre, con la que linda el edificio por este viento, terraza en medio; a la izquierda o este, con el local comercial número 2, finca matriz de la que procede; al fondo o sur, con la zona general de elementos comunes de todo el inmueble, y al frente o norte, con dicha calle en proyecto por la que tiene su acceso, terraza en medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.565, libro 248 de Guardamar, folio 194, finca número 22.316.

Tipo de subasta: 9.380.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—35.816.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 608/1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, contra don Francisco Javier Riquelme Galiana, don Manuel Riquelme Mira y doña Asunción Galiana García, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 25 de julio de 1996; para la segunda se señala el día 25 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 25 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-

ga de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por de la valoración del bien, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 65.541. Piso cuarto, letra B, de la escalera derecha, de edificio situado en el partido de Cartagena, término municipal de Orihuela, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 88,24 metros cuadrados, siendo la construida de 127,28 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle de los Reyes Católicos; por la izquierda, pasillo de distribución y patio de luces; por el fondo, vivienda letra B, de la escalera izquierda, y por el frente, pasillo de distribución y vivienda letra A, de su misma planta y escalera.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—35.977-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 177/1992-C, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Javier Samper Conesa, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1996; para la segunda se señala el día 7 de octubre de 1996, y para la tercera el día 6 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez y diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes:

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista

en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—En término de Torrevieja, partido de la Loma, sitio de la Tia Roqueta, superficie forma irregular, que mide 240 metros cuadrados. Linda: Norte y levante, con zona marítima; mediodía, terrenos de don Tomás Rebollo, y poniente, los de don Jesús Rocamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 207, folio 82, sección Torrevieja, finca número 14.345.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en quinta elevada, situada en la calle derecha del edificio, según se mira al mismo desde la calle Campoamor, de edificio en Torrevieja, calle Patricio Pérez, número 40. Tiene su entrada independiente por un pasillo común del edificio, le corresponde una superficie construida de 94,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—35.958-58.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a «Promociones e Inmobiliaria Vegar, Sociedad Anónima», y don Victorino Puebla San José, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Urbana. Quince. Vivienda tipo G, en planta primera, con acceso por el portal número 2, del edificio en Amusco, sito en la plaza de Abilio Calderón, situada la primera a la izquierda, según se accede por la caja de escalera número 2 del portal de acceso; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie total construida de 81 metros 6 decímetros cuadrados y una superficie útil de 63 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, callejón de la Iglesia y don Fernando Gómez; izquierda, porción segregada; fondo, porción segregada, y fren-

te, caja de escalera número 2 del portal de acceso y vivienda tipo F, catorce.

Inscrita al tomo 1.565, libro 122, folio 21, finca registral 11.579.

Valoración: 3.418.000 pesetas.

2. Urbana. Diez. Vivienda tipo B, en planta segunda, con acceso por el portal número 1, del edificio en Amusco, sito en plaza de Abilio Calderón, situada la segunda a la derecha, según se accede a través del portal de acceso; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie total construida de 90 metros 72 decímetros cuadrados y una superficie útil de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A, nueve; izquierda, callejón de la Iglesia; fondo, plaza de Abilio Calderón, y frente, caja de escalera del portal de acceso y vivienda tipo C, de la misma planta.

Inscrita al tomo 1.565, libro 122, folio 11, finca registral 11.574.

Valoración: 3.834.000 pesetas.

3. Urbana. Doce. Vivienda tipo, en planta primera, con acceso por el portal número 2, del edificio en Amusco, sito en la plaza de Abilio Calderón, situada la primera a la izquierda, según se accede por la caja de escalera número 1 del portal de acceso, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, baño, pasillo y tres dormitorios. Tiene una superficie total construida de 84 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, porción segregada; izquierda, callejón de la Iglesia; fondo, vivienda tipo C, ocho, y frente, caja de escalera número 1 del portal de acceso y la vivienda tipo E, trece.

Inscrita al tomo 1.565, libro 122, folio 15, finca registral 11.576.

Valoración: 3.616.000 pesetas.

Las subastas se regiran por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, para la primera; el día 23 de septiembre de 1996, a las once quince horas, para la segunda; y el día 21 de octubre de 1996, a las once quince horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180127/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades establecidas al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las

subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—35.517.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 810/1995 D4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Poy contra don Francisco Llamas Campillos y doña Antonia Matas Cerdá, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de julio, a las trece horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre, a las trece horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos

pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de don Francisco Llamas Campillos y doña Antonia Matas Cerdá. Registro de la Propiedad número 6 de Calviá. Finca A.

Urbana. Número 11 de orden. Local comercial número 11; el cual, forma parte de un conjunto de edificación, denominado «Islas Pitiusas I», constituido sobre una parcela de terreno procedente del predio «La Porrassa», con frente a la Avenida de Magalluf, en el término municipal de Calviá. Mide unos 44 metros 62 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesto de local diáfano, trastero y wc, susceptible de distribución interior. Mirando a su fachada de entrada desde la zona ajardinada interior, linda: Frente, con dicha zona ajardinada interior y común; derecha, entrando, con el local comercial número 12; izquierda, con el local comercial número 10, y fondo, con porción de «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», mediante una terraza aneja al local. Su cuota es del 2,40 por 100. Se segrega de la finca 5.402, duplicado al folio 1 del libro 372 de Calviá. Finca número 31.279. Valoración: 7.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—36.300.»

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Royal Magaluf», contra don Kenneth-Charles Fewtrell y doña Susan-Lorraine Fewtrell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-15-0375-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 24.212, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 441, tomo 1.693, folio 22.

Número 335 de orden. Consiste en vivienda 335-B, C-546 del piso quinto, del edificio «Cardinal», complejo denominado «Royal Magalluf», en término de Calviá.

Mide 65 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de ingreso; derecha, entrando, con la vivienda que lleva al número anterior de orden; por la izquierda, con la que lleva el número siguiente, y por fondo, con jardinera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—35.123.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana Calafell Font, don Antonio Moll Calafell y doña Silvano Bragaglia Gentili, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04780001826795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de cede el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta baja y piso, con porción de tierra solar y otros accesorios, conocida por «Ca Na Juan Olivera» o «Son Mahón», señalada con el número 11 de la calle Melilla, de Andraitx. El lindero de levante mide 22 metros; de poniente, 11 metros, y el sur, 6,20 metros. La casa linda: Por frente o sur, con calle Melilla y en parte con doña Antonia Moll Calafell; derecha, entrando o este, con don Juan Covas; izquierda u oeste, con don Bartolomé Covas Alemany, y por detrás o norte, con doña Margarita Jofre Rieva, y la tierra o corral accesorios, linda: Por norte y este, con calle Melilla; por sur, con doña Francisca Bosch Covas, y por oeste, con don Bartolomé Covas Porcel.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al folio 119 del tomo 5.273 del archivo, libro 396 de Andraitx, finca número 4.731.

Tipo de subasta: 11.266.626 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—35.136.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, 154/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Campins Pou, contra «Construcciones Rosales Estelrich, Sociedad Limitada», don Francisco Rosales Martos y doña Caridad Estelrich Hernández, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en las cantidades que se expresarán tras sus descripciones; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 2 de julio de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución, personalmente, a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote. Urbana. Número seis de orden, de un edificio en el camino o carretera de C'an Pastilla, número 27, lugar del Coll d'en Rebassa, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda única del piso segundo, que tiene una superficie construida de 143,40 metros cuadrados. Mirando desde la carretera o camino de C'an Pastilla, linda: Al frente, con vuelo sobre dicho camino-carretera; a la derecha, vuelo sobre rampa y camino de Son Fangos; a la izquierda, terrenos del predio Son Manyuel, y al fondo, con rellano y caja de escalera y vuelo sobre terraza de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.159, tomo 5.195, folio 147, finca número 67.723.

Valorado en 9.825.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Número dos de orden, de un edificio sito en el camino o carretera de C'an Pastilla, número 27, lugar del Coll d'en Rebassa, en término de esta ciudad. Consistente en aparcamiento, sito en la planta sótano, señalado con el número 2 del plano. Tiene su acceso por rampa que arranca desde la carretera o camino de C'an Pastilla. Mide una superficie de unos 12 metros cuadrados. Mirando desde la carretera o camino de C'an Pastilla, linda: Al frente, pared muro del inmueble y cuarto trastero; a la derecha, aparcamiento número 3; a la izquierda, el número 1, y al fondo, con zona de circulación y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 1.159, tomo 5.195, folio 135, finca número 67.719.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—37.507.

PUENTEÁREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteáreas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1993, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Celsa Peón López y don Rodrigo Rodríguez Vaqueiro, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, con fecha 16 de junio de 1986, tomo 689, libro 80 de Salceda de Caselas, folio 240, finca 7.793/duplicado, inscripción quinta.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas.

Dado en Puenteáreas a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.504.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bertoméu Bardisa y doña Aurora Muñoz Moreno, en reclamación de 6.100.723 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para los intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.797.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0090 95) el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Solar, hoy según dicen con un corrido, en la calle Isabel la Católica, sin número, de una extensión superficial de 634 metros cuadrados. Linda: Derecha o este, la vía férrea; izquierda u oeste, don Juan José Olivares Pérez; fondo o norte, la vía férrea y don Juan José Olivares Pérez, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.046, libro 149, folio 31, finca número 21.393.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.797.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 1 de abril de 1996.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—35.530.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/95, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lidia de la Vega Calba, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca sita en Reus, calle Alta del Carmen, número 42, piso 3.º, puerta única. Superficie 86 metros cuadrados. Valorada en 7.300.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al folio 91, tomo 698, libro 300 del Ayuntamiento de Reus, finca número 18.659.

La primera subasta se celebrará el día 11 de julio, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de septiembre, a las diez horas.

Y la tercera subasta se celebrará el día 7 de octubre, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Lidia de la Vega Calba la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—35.159.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/95, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Leandra González Sánchez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda sita en Reus, calle Alta del Carmen, número 42, piso 2.º, puerta única. Superficie 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al folio 88 del tomo 698, libro 300 del Ayuntamiento de Reus, finca número 18.657.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 11 de julio, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas.

Y la tercera subasta se celebrará el día 7 de octubre, a las diez treinta horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Leandra González Sánchez la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—35.158.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 540/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Saldá, contra don Jordi Huguet Monne, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100

de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Despacho, sito en la planta baja, señalado con el número 1 ubicado en un edificio en Reus, calle Gaudi, número 66, con tres escaleras identificadas con las letras A, B y C. De superficie 120,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 598 del archivo, libro 222 de Reus, folio 16, finca número 14.430. Valorada a efectos de subasta en 18.360.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—35.565.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1993, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Paloma Carretero, contra «Construcciones Norma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana. Entidad número 5. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frentes al paseo de la Cruz, número 40, y a la calle Abella, sin número, de superficie 76 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene entrada, y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta 3.ª de igual planta; derecha; paseo de la Cruz; y fondo, señora Sanromá. Se le asigna una cuota de 9,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.186, libro 592 de Sant Cugat, folio 164, finca 27.663.

Urbana. Entidad número 7. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frentes al paseo de la Cruz, número 40, y a la calle Abella, sin número, de superficie 76 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene entrada, caja del ascensor y viviendas puertas 1.ª y 2.ª de esta misma planta; izquierda, entrando, don Laureano Coll; derecha; paseo de la Cruz; y fondo, señora Sanromá y fondo calle Abella. Se le asigna una cuota de 9,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.186, libro 592 de Sant Cugat, folio 170, finca 27.667.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, 15, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de la finca registral número 27.663 es de 29.250.000 pesetas, y de la finca registral número 27.667 es de 29.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente edicto para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria.—35.081.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell, *

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 91/96-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Baldomero Costa Oliveras, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas.

La subastas se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada uno de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

41. Vivienda en la planta o piso alto sexto, puerta única, escalera B, del conjunto de cinco edificios, sito en Sabadell, con fachadas a las calles Escuela Pia, números 82 a 96; Pérez Galdós; Garcilaso, números 111 y 113, y María Cristina. De superficie construida 195 metros 80 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Por oeste o derecha, entrando a la vivienda, con rellano de escalera, ascensor y zona central ajardinada; por fondo, con dicho vuelo y el del local comercial número 4; por la izquierda, con la calle Pérez Galdós, mediante zona ajardinada común, y por frente, con vivienda del piso séptimo, en su nivel inferior. Coeficiente general: 1,44 por 100. Coeficiente escalera: 9,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.255, libro 750 de Sabadell, folio 50, finca 31.459, inscripción 3.ª

Tasada, a efectos de la presente, en 21.389.063 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell, 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—35.170.

SABADELL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra doña Carmen Caballero Mur y don Antonio Requena Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el próximo día 18 de septiembre, a las trece treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, a las trece treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de noviembre, a las trece treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.730.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde la siguiente descripción:

Vivienda, piso quinto, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la avenida de Mata-depera, números 79 al 85, de superficie útil 78,84 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.834, libro 458 de Sabadell 2.ª, folio 193, finca 25.852, inscripción 2.ª Valorada en 6.630.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.169.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Blancanieves García Cantero y don Ricardo Baró Fuertes, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.372.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso, sita en esta ciudad, con frente a la calle Jacquard, donde está señalada de número 57. Tiene una superficie edificada en la planta baja de 84,95 metros cuadrados y en el piso de 87,82 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 172,77 metros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de superficie 195 metros 72 decímetros 57 centímetros cuadrados, estando la parte del mismo no edificada destinada a patio. Linda: En junto al frente, calle de su situación; derecha, entrando, con finca adquirida por don Ricardo Baró y esposa, de igual

procedencia; izquierda, finca de la que se segregó, y fondo, don Guillermo de Pallejá o sus sucesores:

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.382, libro 645, folio 123, finca número 37.458, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.057.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 73/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «UFB Leasing España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Zamora Mata, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, el bien embargado a doña María Teresa Zamora Mata. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de bajos un piso, con patio detrás, situada en esta ciudad de Sabadell, barrio de «Can Puigjaner», en la calle de Numancia, número 24, construida sobre un solar que tiene la figura de un trapecio con una superficie de 211 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.224, libro 597, folio 79, finca 4.067-N.

Valorada en 10.786.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—35.532.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 56/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra doña María de la Concepción Medina Portolés, por propuesta de resolución de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de 9.990.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de septiembre de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-56-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en el piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio sito en la plaza Navacerrada, número 4, de Sabadell, que tiene su entrada por la escalera señalada con la letra B; ocupa una total superficie de 58 metros cuadrados, de los cuales 52 metros corresponden a la parte edificada, los 6 metros restantes a terraza. Linda: Por el este, con la plaza Navacerrada; por el norte, con la vivienda número 4 de la comunidad; por el sur, con el rellano de la escalera y la vivienda número 12 de la comunidad, y por el oeste, con finca de don Marcelino Herrerías. Coeficiente: 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.358, libro 271 de la sección 2.ª, folio 190, finca 14.386.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—35.079.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 96/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Surosan, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 35.700.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo, depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las once horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 1.142, sita en San Fernando, avenida del General Varela, hoy calle Real, número 193, que ocupa una superficie de 410 metros 1.592 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José María Lazaga; por su izquierda, con otra de los herederos de doña María Dolores Blandino, y por el fondo, con la calle de la Mayorazga. Libro 563, folio 163, inscripción tercera.

Dado en San Fernando a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—35.241.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 91/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Funes Toledo, contra don Sebastián Carval Gallego, en reclamación de 14.505.144 pesetas, los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.477.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta 1.ª, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1996 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1996 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.995, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 660, folio 34, vivienda sita en calle San Marcos, número 96, piso 5.º, letra A, escalera derecha.

Dado en San Fernando a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—35.556.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 354/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Funes Toledo, contra don Manuel García Canto, doña Angeles Rosano Hidalgo, don Antonio Herrera Pérez y doña Mercedes Villén Torrijos, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.060.000 pesetas cada una de las fincas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Registral 23.811, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 551, folio 124, inscripción segunda. Vivienda sita en San Fernando, barriada Cabán, avenida de la Constitución, bloque 1, bajo C. Superficie útil, 65 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera,

y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; izquierda, con núcleo de escalera y con vivienda letra A de su misma planta y portal, y por fondo, con patio y con vivienda letra A de su misma planta pertenecientes al bloque número 2. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baños, cocina y terraza lavadero. Valor: 5.060.000 pesetas.

Registral 23.988, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 551, folio 124, inscripción segunda. Vivienda sita en San Fernando, barriada Cabán, avenida de la Constitución, bloque 6, 6.º D. Vivienda situada en la planta sexta y señalada con la letra D, y sus linderos son: Frente, con núcleo de escalera, y vivienda letra C de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre terrenos de la urbanización; izquierda, con núcleo de escalera, vivienda letra A de su misma planta y portal, y vuelo sobre patio y por el fondo, con vuelo sobre el patio y con vivienda letra C de su misma planta perteneciente al bloque 5. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero. Valor: 5.060.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—35.554.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Politecnio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018046494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 21.—Parcela de terreno al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca denominada como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 890 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 20; izquierda, parcela número 22, y espalda, con finca número 11. Edificabilidad: Cuatro apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el libro 121 de Aznalcázar, tomo 1.652, folio 143, finca número 8.409.

Tipo de subasta: 24.492.000 pesetas.

Número 38.—Parcela de terreno al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 816 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 37; izquierda, parcela número 39, y espalda, con calle de nueva formación sin nombre. Edificabilidad: Cinco apartamentos con sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el libro 121 de Aznalcázar, tomo 1.652, folio 194, finca número 8.426.

Tipo de subasta: 32.028.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—35.251.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1994, a instancia del Procurador señor Capdevila Bas, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis del Penedès», contra don Jaime Fontanet Casadevall y doña María Teresa Masferrer Homs sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 9 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Camprodón, número 22 de Santa Coloma de Farners; mide 284 metros 76 centímetros cuadrados, con fachada de 8 metros 75 centímetros. Lindante: A la derecha, entrando, con los consortes Fontanet-Masferrer; a la izquierda, Agustín Mitjavila; a la espalda, carretera Termas Orión, y al frente, con la calle Camprodón.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.196, libro 172 de Farners, folio 15, finca número 1.936, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.297.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José A. Martínez Fernández, doña Teresa Zatón Gómez, don Jesús Manuel Martínez Marigómez, don Carlos Javier León García, doña María José Diego Palazuelos, don José Luis Cadelo García y doña Margarita Zatón García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-000-17-0235/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien se saca a públicas subastas sin haberse suplido la falta de presentación de los títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancias de la acreedora podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren su bien pagando principal y costas; después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta decimocuarta, letra B, de un edificio situado en las calles Doctor Comin o Conde Baou, denominado «Edificio Amanecer», en término municipal de Benicamis (Castellón). La edificación data de aproximadamente seis años, realizada con buenos materiales, siendo su estado exterior bueno. Se encuentra cercano a las playas (aproximadamente 200 metros) y también muy próximo al núcleo urbano.

La vivienda ocupa una superficie construida de 101,46 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 108.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 528, libro 134, folio 107, finca 14.780. Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ignacio Mateos Espejo.—El Secretario.—35.562.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Hermelina Villamil González, don Manuel Quintana Fernández, doña Concepción P. Mourín Díaz y don Higinio Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas subastadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.592-18-375-91, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 26. Piso 6.º D. Local destinado a vivienda sito en la sexta planta alta del edificio sin número de policía, en la calle Rosalía de Castro, de Burela, Cervo (Lugo), con acceso por el primer portal, o sea, el de la derecha, mirando hacia la fachada. Consta de «hall», paso, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 98,90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras y piso C de esta misma planta, y bloque; espalda, de don José María Basanta Correa; don José Rodríguez García y doña Manuela Basanta Castro; derecha, entrando, calle J, y piso C de esta misma planta y bloque, e izquierda, caja de escaleras y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 563, libro 81, folio 199, finca 10.817. Precio de subasta: 6.200.000 pesetas.

2. Finca número 44. Piso 6.º C. Local destinado a vivienda sito en la sexta planta alta, de un edificio sin número de policía, en la calle Rosalía de Castro, con acceso por el segundo portal, o sea, el de la izquierda, mirando a la fachada. Consta de «hall», paso, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 100,15 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y rellano, y piso B de esta misma planta y bloque; espalda, piso A de esta misma planta, perteneciente al bloque 1.º; izquierda, entrando, patio de luces, y derecha, calle Rosalía de Castro, y piso B de esta misma planta y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 563, libro 81, folio 236, finca 10.835. Precio de subasta: 6.420.000 pesetas.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse en el domicilio pactado.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—35.087-3.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. ro 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 358/91, a instancia de don Juan José Pose Vázquez, representado por el Procurador señor Calviño Gómez, contra don José Fuentes Mansilla y doña Manuela Landeira Pombo, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

1. Rústica: Número 348-2 del plano oficial de concentración de la zona de Santiago de Buján, municipio de Valle del Dubra; labradío al sitio de Eira da Barca, de 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con zona excluida; este, con don Lino Amarelle García y otro (347-2), y oeste, con doña Sara Landeira Pombo (349). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al folio 61, libro 70 del Valle del Dubra, tomo 514, finca número 8.468.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 1.720.000 pesetas.

2. Rústica: Finca número 348-1 del plano oficial de concentración de la zona de Santiago de Buján, municipio de Valle del Dubra; labradío de Eira da Barca, de 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con casco urbano de Reboredo de Arriba; sur, con camino; este, con don Lino Amarelle García y otro (347-1), y oeste, con Alcira Fraga Lamas y otra (350-1). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al folio 144, libro 50 del Valle del Dubra, tomo 255, finca número 8.467.

Dicha finca ha sido valorada en 2.150.000 pesetas.

3. Rústica: Número 42 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de San Pedro de Vilaríño (Valle del Dubra). Secano al sitio de Torreiro de Fora, de 25 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, monte de Vilaríño, regato en medio; sur, camino de concentración; este, don José Landeira B. Blanco (43), y oeste, monte de Vilaríño, regato en medio y camino de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al folio 159, libro 39 del Valle del Dubra, tomo 223, finca 5.790.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 1.380.000 pesetas.

4. Rústica: Número 43 del plano oficial de concentración de la zona de San Pedro de Vilaríño (Valle del Dubra), secano al sitio de Torreiro de Fora, de 15 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Monte de Vilaríño, regato en medio; sur, camino de concentración; este, don Jesús Fraga Fraga (44), y oeste, doña María Pombo Muíño (42). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al folio 160, libro 39 del Valle del Dubra, tomo 223, finca número 5.791.

Dicha finca ha sido valorada en 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de la Algalia de Abajo, número 24, piso primero, de esta ciudad, el día 11 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez, Echenique.—El Secretario.—35.239-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1992-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubio Moreno, «Excavaciones Pastora, Sociedad Limitada», doña Pastora Jiménez y doña Rosario Miranda Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403200017049192, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, edificio de dos plantas, en la calle Babilonia, número 2, en el término de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.126, libro 397, folio 85, finca registral número 18.213.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 15.261.304 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—35.452-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.035/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lucena Murillo y doña Encarnación Mulero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409400018103595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Mairena del Aljarafe, calle Miguel Hernández, número 7, construida sobre una parcela de 110 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta, la baja destinada actualmente a taller, y la planta alta destinada a vivienda convenientemente distribuida. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 220 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar sobre la que se halla construida. Sus linderos son los mismos que los del indicado solar, es decir, por la derecha de su entrada en línea de 15 metros, con parcela D-4, de don José López Reguero; por la izquierda, en línea de 12 metros 50 centímetros, con parcela D-8, y por el fondo, con parcela J-5, propia de don Manuel Ruiz Jiménez.

Quedó inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 178 del tomo 542, libro 277 de Mairena del Aljarafe, finca número 6.000, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—35.449-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra «Eurobética, Sociedad Limitada», don Francisco Pineda Oviedo, doña María Dolores Minguet Ramirez y don Manuel Pineda Oviedo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.17.034093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Mairena del Alcor, número 25, hoy marcada con el número 45 de la calle Santa Eulalia. Consta de planta baja y piso alto, compuesta aquélla de porche, vestíbulo, cuarto-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina, y éste de tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Mide 200 metros 1 decímetros cuadrados de extensión superficial, de los cuales 67 metros 6 decímetros cuadrados están edificados, 13,95 metros cuadrados están destinados a patio en la parte posterior y el resto, de 119 metros cuadrados, están destinados a jardín en la parte anterior. Tiene una superficie total construida de 122 metros 19 decímetros cuadrados y una útil de 94 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 27, hoy número 47; izquierda, con la número 23, hoy número 43, ambas de su misma calle, y fondo, la número 26 de la calle Nuestra Señora del Amparo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al tomo 583, libro 147, folio 184, finca registral 7.299.

El tipo de subasta asciende a 11.000.00 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 abril de 1996.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—35.447-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.035/1994-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra «Cuaru, Sociedad Limitada», don Fernando Estévez Alfonsín, doña Encarnación Cardona Mejías, don Gregorio Tirado Blanco y doña Josefa Cardona Mejías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Parcela de regadío con algunos olivos a los sitios denominados Hacienda de los Merinales y pagos llamados Rancho de Buenavista y Llano del Cuarto, en término de Dos Hermanas, de caber 33 áreas 66 centiáreas. Se encuentra inscrita a favor de doña Josefa Cardona Mejías, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 428, folio 39, finca número 32.452.

Tasada, pericialmente, en 13.932.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—35.616.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1275/1991 promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan José López Roldán, doña Ana María Rodríguez Soto y compañía mercantil «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón

y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 47, quinto B, en la escalera número 2, de un edificio en Sevilla, situado entre las calles Arroyo, Joaquín Morales Torres y José Laguillo, teniendo el acceso a las viviendas por las dos últimas calles. Tiene una superficie de 123 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 210 del tomo 1.602, libro 268 segunda, finca número 12.174, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—35.615.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.151/1995-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados y Áridos Iliipa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.038.000.18.01151, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra, de secano, en el término de Alcalá del Río, al sitio conocido por Calquilla y nombrada «Cruz Chiquita», con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 65 centiáreas, inscrita en el ese Registro al tomo 337, libro 60 de Alcalá del Río, folio 78, finca número 3.013, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—35.475-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1995-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Miguel Ángel Núñez Gómez y doña Amelia Mateos Alejandre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0045/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas, interiormente, por una escalera, sobre la parcela de terreno número 5, sita en Sevilla, en la unidad de ejecución número 3-24 del sector tres del plan parcial número 2 del polígono «Aeropuerto», de Sevilla, cuya parcela tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja, consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo y la alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 86, tomo 2.586, antes 1.657, libro 256 de la sección sexta, finca número 13.696, inscripción primera.

Valoración: 9.377.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—35.588.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 863/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Márquez Vázquez, contra don Juan Bautista Calatayud Juan y doña Asunción Conejero Garrigues, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018086394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y arrendataria para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso izquierdo, subiendo la escalera, y derecha, mirando desde la calle, en la tercera planta alta de la casa en Sevilla, barrio de Los Remedios, con fachada a la calle Pedro Pérez Fernández, número 15, que linda: Derecha, entrando, finca de Hispano Olivetti; izquierda, con el otro piso de la misma planta, hueco de ascensor, escalera y patio central, y fondo, solar de la manzana 32. Cuota total: 8,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 216 vuelto, tomo 386, libro 133, finca número 8.429. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—35.453-58.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Inmobiliaria Nerja Golf, Sociedad Anónima», contra don Julián Mora de la Roza y doña Inmaculada Baena Alcoba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/15/0522/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso posterior derecha, letra C, cuyo acceso lo tiene por el portal 85-B, de la calle Luis Montoto de esta capital, en planta tercera.

Ocupa una superficie construida de 85 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Su cuota en relación al total del inmueble es de 0,38479 por 100 y en relación a la casa a la que pertenece de 4,24141 por 100.

Finca 702-n, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, del tomo 2.703, libro 301 de la sección segunda.

Valor de 8.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—35.260-58.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.101/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Almudena González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018110195, agencia número 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso en planta baja de la casa de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en calle Tarragona, número 42, que consta de dormitorio, comedor y patio de uso exclusivo de este piso. Superficie aproximada incluido el patio de 74 metros cuadrados. Identificada en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 222, tomo 747, libro 92 de Mairena del Aljarafe, finca número 6.308.

Tipo de subasta: 9.140.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—35.207.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 986/1994-5, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Carmen Arenillas Pana, doña Carmen Pérez Arenillas, don Manuel Mena Carreño y doña Isabel Arenillas Pana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.0986.94 una cantidad igual, por lo

menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 21.393, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al libro 385, tomo 1.343, folio 130.

Finca número 21.443, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al libro 385, tomo 1.343, folio 201.

Las fincas saldrán por lotes independientes, de forma que si con el primer lote (finca número 21.393), se cubren las cantidades reclamadas, no se sacará a subasta el segundo lote (finca número 21.443).

Valor de los bienes que servirá de tipo para la primera subasta:

Primer lote (finca número 21.393), 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote (finca número 21.443), 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—35.164.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 23/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra doña Alicia González Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En la tercera subasta: El próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, igualmente; y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

1. Local comercial, primero, número 3, sito en la planta primera, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle de San Francisco, número 20. Tiene acceso, en virtud de servidumbre, desde el callejón de San Francisco, por el portal, escaleras y ascensor, y pasillo de distribución en planta primera, del edificio número 2-B, de dicho callejón (registral número 42.815), y por el pasillo de distribución en planta primera de la finca registral número 36.237, que forma parte del edificio número 2-A, del mismo callejón de San Francisco. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.678, libro 715, folio 170, finca número 43.531, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—35.960.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Manuel Biedma Torralba y doña María Prados San José Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a

pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En la tercera subasta: El próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 25. Piso vivienda C, tipo A, sito en la planta séptima, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Brasil, número 1. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo de 136,48 metros cuadrados su superficie total construida, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de acceso y calle del Brasil; por la derecha, con el piso B de igual planta; por la izquierda, con dicha calle Brasil, y por el fondo, con la calle Tres Carabelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 1.433, libro 532, folio 35, finca número 31.972.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de abril de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—35.963.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 62/1992 de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Tarragona representada por la Procuradora señora Ferrer, contra «Aditivos e Ingredientes Alimenticios, Sociedad Anónima», y don Jaime Miguel Teixidó, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente: En tercera subasta, el día 3 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Segundo.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 655, libro 9, folio 1, finca 495 N. Valoración: 9.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.400.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1995, instados por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Muñoz González y don Rafael Guzmán Almenara, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de julio de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 3 de Terrassa, número 0867000018035995, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

33. Vivienda, puerta primera de la planta baja, de la casa número 13 de la calle Olot, de la ciudad de Terrassa, bloque III; tiene una superficie de 76 metros 7 decímetros cuadrados y 2 metros 95 decímetros cuadrados de elementos comunes. Cuota 0,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.678, libro 734, folio 131, finca número 37.832, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—35.272.

TOLEDO

Edicto

Doña María Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 517/1995 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez contra «Tolardart, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 11 de julio, a las once horas, por el precio de 21.780.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 1 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-517/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante

comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca 1 H. Local comercial números 8, 9 y 10, perteneciente a edificio sito en Toledo, en la parcela número 92 del polígono residencial de Toledo, segunda fase. Superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con aparcamiento público y espacio libre que separa de la parcela número 94; por el sur, con paseo peatonal; por el este, con local 1-I y locales números 11 y 12 y, por el oeste, con local 1-G, local comercial número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.003, libro 495 de Toledo, folio 34, finca número 34.463, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Joaquina Guerrero Sanz.—El Secretario.—35.928.

TOLEDO

Edicto

Doña María Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 219/1995 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez contra «Promociones Industriales Toledo, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, por el precio de 24.223.944 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-219/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 49. Nave industrial número 49, sita en la parcela de igual número del polígono industrial de Toledo, sita en parcela número 49, mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave número 50 del conjunto; izquierda, parcela y nave 48 del conjunto, y fondo, con parcela A-1-B del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 997, libro 489, folio 35, finca número 34.028, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Joaquina Guerrero Sanz.—El Secretario.—35.932.

TOLEDO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra don José Ramón Agulló Agulló y doña Milagros Romero García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 148. Local comercial número 20, situado en la planta baja, sin contar las del sótano, al fondo-derecha del edificio, según se mira a éste desde su patio central, del edificio sito en Toledo y su avenida de Madrid, 20, hoy con acceso por calle de nueva creación, aún sin nombre. Ocupa una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo de distribución de esta planta, por donde tiene su acceso, y hueco de escalera; derecha, entrando, con el local número 19; izquierda, con la finca de don Pedro Galán, y fondo, con el subsuelo de la avenida de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.068, libro 560, folio 108, finca 39.657.

Valorado en la suma de 23.040.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.621.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Eugenio López Cañadas y doña Encarnación Mora Manzano, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 23 de julio de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la

primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, y hora de las once treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a los mismos hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 224/1994, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Alonso Quijano, número 1, cuarto C, de la población de Arganda del Rey (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), al tomo 1.918, folio 129, finca 22.350. Tasada en 10.455.910 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—35.619.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Cuesta Jiménez, actuando en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sánchez Morcillo y doña María Isabel Gómez Masó, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La Primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.555.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0378 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, tipo 8, situada en la planta segunda de altura del edificio, en Tomelloso, y su avenida de Antonio Huertas, número 31. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda tipo 7 de esta misma planta; derecha, con vivienda tipo 1 de igual planta y patio interior de luces; fondo, con la avenida de Antonio Huertas, y por el frente, con patio interior de luces y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.410, libro 366, folio 7, finca número 28.284.

Tipo de subasta: 6.555.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 3 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—35.623.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Mateu Ruiz y doña Teresa Mandingorra Perpiña, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, Y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda sita en Paiporta, en la calle Maestro Serrano, sin número, planta 4, puerta 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 481, libro 49, folio 155, finca 4.082, inscripción tercera.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda sita en Paiporta, en la calle de la Paz, planta baja, con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, finca 9.871.

Valorada en 3.788.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda sita en Paiporta, calle de la Paz, número 1, planta 3.ª, puerta 3.ª, con una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, finca 9.877.

Valorada en 2.796.000 pesetas.

4. Urbana: Local comercial, sita en Paiporta, en la calle del Doctor Cajal, con una superficie

de 38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, finca 9.869. Valorado en 2.634.000 pesetas.

5. Urbana: Vivienda sita en Paiporta, en la calle del Doctor Cajal, número 24, primera planta, puerta 1, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, finca 9.872.

Valorada en 5.611.000 pesetas.

6. Urbana: Vivienda sita en Paiporta, en la calle del Doctor Cajal, número 24, planta 3.ª, con una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, finca 9.874.

Valorada en 3.916.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra huerta en término de Paiporta, partida Cotelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 454, libro 40, folio 53, finca 2.033, inscripción cuarta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

8. Un tercio de rústica: Tierra huerta en término de Paiporta, partida Cotelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 416, libro 2, folio 172, finca 577, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Torrent a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—35.104-54.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/95, a instancia de «Solpain, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Moreno Navarro, contra doña Isabel Chirivella Juan, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 5 de septiembre de 1996, a la hora de las diez, en la Secretaría civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-040195, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efectos de subasta, 8.988.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en primera planta alta, puerta número 2 en la escalera, al lado izquierdo mirando a la fachada del edificio en Paiporta, calle Luis Vives, número 5, de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 566, libro 93 de Paiporta, folio 167, finca número 7.260, inscripción segunda.

Dado en Torrent a 25 de abril de 1996.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—35.495-5.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 99/93, iniciada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Pedro José del Rey Haba y doña Dionisia Gala García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 676.433 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 del próximo mes de julio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 10 del próximo mes de septiembre con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día del próximo mes de, digo el próximo día 10 de octubre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0099/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela de terreno número 2.793, de la urbanización de Calalberche, en término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo). Tiene una superficie de 857 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 723, libro 59, folio 891, finca registral número 5.197, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.170.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—35.238.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34 de 1994, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Graham Wright y doña Linda M. Gright, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.445.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.445.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3.025 0000-18-0034-94 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa, situada en el sector Vía Real número 7 de la urbanización San Juan de Capistrano, pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande, término de Nerja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el libro 121 de Nerja, folio 196, finca número 15.627, inscripción primera.

Dado en Torrox a 11 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.282.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 23 de julio de 1996, 24 de septiembre de 1996 y 22 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 165/1995, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Romero Gomara Calavia, don José Manuel Magaña Gomara, doña María Mercedes Lacarra Beltrán, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Magaña Sánchez sobre reclamación de 1.495.672 pesetas, de principal, intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Vivienda en la calle Juan Antonio Fernández, número 17, hoy 36, segunda planta alta en Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al tomo 1.818, folio 43, finca número 20.093. Tipo de tasación: 8.347.885 pesetas.

Dado en Tudela a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—35.072.

TUI

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 18/96 se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representada por el Procurador señor Señorans, contra don Juan Carlos Pintos González y doña María Sol Alvarez Fernández, sobre ejecución hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 9 de septiembre próximo por el valor tipo de 20.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda subasta: El día 8 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tui, parroquia de Guillarei, barrio de Souto. Casa compuesta de planta baja y sótano y su terreno unido a labradío, formando una sola finca denominada «Pateiras» o «Peteiras», de 7,5 áreas, de las que la casa ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Ledo Gómez; sur, camino; este, don José Alonso Rodríguez, y oeste, don Carlos Álvarez Besada. En el terreno existe un cobertizo de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, tomo 843, libro 184, folio 202, finca 24.641.

Dado en la ciudad de Tui a 30 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—35.396.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.359/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Inversores Unidos Acuario Tres, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas de 10.620.000 pesetas y 10.190.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

En término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Quiñón, antes carretera de Ciempozuelos y actualmente avenida Alcalde Chappedo, número 52.

Bloque número 4:

Finca número 61. Piso primero, letra A, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 866, libro 130 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 60, finca número 5.626-N.

La mencionada finca se encuentra inscrita en favor de «Inversores Unidos Acuario Tres, Sociedad Anónima», adquirida mediante contrato de compraventa por los demandados don José López Flores y doña María del Carmen Molina Baena.

Bloque número 5:

Finca número 73. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 866, libro 130 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 96, finca número 5.638-N.

Valor de subasta: Finca 5.626, 10.620.000 pesetas; finca 5.638, 10.190.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—35.586.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 614/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Sociedad Anónima», calle Madrid, número 15, polígono industrial Albresa, Valdemoro, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 16 de julio de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Valdemoro a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—37.549.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, contra doña Amalia Delgado Molina y don José Antonio Naranjo Calzado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecaria, de la siguiente finca:

Solar, sito en Valdepeñas, calle de nueva apertura, que parte de la Avenida del Primero de Julio. Mide 450 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con don Manuel Luna Carrasco y don Francisco Jiménez Andújar; izquierda, don Francisco Jiménez Andújar; espalda, don Agustín Cámara, y frente, en línea de 10 metros, su calle. Inscrita en el tomo 1.471, libro 704, folio 36, finca

número 61.435, inscripción tercera. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las doce treinta horas, del próximo día 9 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores a los fines previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—35.589.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 856/95, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Encarnación Albarracín Marín-Espinosa y don Francisco Albarracín Marín-Espinosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa, sita en Valencia, calle de la Carda, número 12, consta de piso bajo, naya, principal, desván y terrado, siendo la medida superficial de su solar de 32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 4, libro 1, folio 59, finca registral número 21.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez Moreno.—El Secretario.—35.218.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 360/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Plaza Aragón», representada por el/la Procurador/a señor/a Gil Cruz, contra don Luis Miguel García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 2.500.000 pesetas, lote número uno, y 36.000.000 de pesetas, lote número dos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe

del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Lote número 1. Una cientotrenta y cinco parte indivisa con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento 104, en segunda planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio sito en Valencia, señalado con el número 1 de la avenida del Puerto y números 2 y 4 de la avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.235, libro 58, folio 150, finca número 2.554-100, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en la tercera planta alta, puerta sexta, de la escalera del zaguán, señalado con el número 2 de la avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.206, libro 29, folio 113, finca número 2.583, inscripción quinta.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—35.494-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 753/1995, instando por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Giménez Orpiles y doña Teresa Gruaños González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas

se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda con acceso por el patio-zaguán 11 de la calle Doctor Moliner, número 23, vivienda en quinta planta alta, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca registral número 60.474. Valorada en 40.303.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—35.498-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros autos que se sigue en este Juzgado, con el número 825/1995, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Martínez Palomares y doña Matilde Cuerda Cabezuolo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos, sin la previa presentación del resguardo de acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Vivienda aislada en parcelas 317, 318 y parte de la número 320 de la urbanización «San Miguel», en partida de Mellados, término de Nàquea. Inscrita en el tomo 1.872, libro 111, folio 83, finca 9.518. Valorada en 16.277.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—35.249.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1996-A seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procuradora señora Abril Vega, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá al final, por «Grupo de Productores Avícolas de Castilla y León, Sociedad Anónima», en la actualidad «Nutridist, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, número 40, por primera vez el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consig-

naciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 000996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en Valladolid, al pago del Picón de Medina, en carretera de Adanero a Gijón. Ocupa una superficie de 9.300 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Adanero a Gijón; a la derecha entrando y fondo, con resto de la finca matriz de «Construcciones Villaverde Hermanos, Sociedad Anónima», y a la izquierda, con camino particular de acceso y finca de don Agustín García Encinas. Sobre esta finca se ha edificado las siguientes: Nave industrial instalada de una sola planta, con base en la planta baja y una altura de 8,70 metros. Adosada a la misma existen unas dependencias destinadas a entrada, vestuarios, lavabos y duchas del personal y a través de las que se accede a planta alta en la que están instaladas las oficinas y dependencias de administración, ocupando todo ello una superficie de 2.566 metros cuadrados, otra nave auxiliar adosada comunicada interiormente, que tiene una superficie de 1.782 metros cuadrados. Estas construcciones están en el interior de la parcela conservando los mismos linderos y destinándose el resto de la superficie, o sea 4.852 metros cuadrados a servicios, aparcamientos, viales y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al folio 144 del tomo 611, libro 202, finca número 19.723.

Tasada a efectos de subasta en 414.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—35.574.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: En virtud de lo acordado en los presentes autos de juicio universal de quiebra, de «A

Fray División de Construcción, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 295/1996, en el que es Comisario don Ramón Mateo Martínez, y depositario don José Luis Ayala Blanco, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio de éste a los acreedores de la entidad quebrada, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—35.060.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra «J. B. A. Construcciones Bellido, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que a continuación se relaciona.

Número de orden 27. Vivienda tipo «C2» y terreno anejo a la misma, en término municipal de Renedo de Esgueva, en la urbanización «El Cotanillo», con entrada por la calle Río Duero y señalada con el número 8, de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 174,69 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma. Causó la inscripción tercera al tomo 718, folio 175, finca 870 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.223.622 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Institucional, 5579, cuenta número 4619000018001396, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 27 de septiembre, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.404.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Durasan, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Remes, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-208/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.381, libro 69, tomo 963, folio 19, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, local urbano sito en calle Las Yucas, de Torre del Mar, planta sótano. Valorado en 22.682.388 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—35.219.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Anthony Thomas Rice y doña Eunice Rice, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local situado en el centro derecha, entrando, en el edificio conocido con el nombre «Bahamas», sito en el conjunto residencial «Islas del Sol», polígono del Faro, de Torre del Mar, en el término municipal de Vélez-Málaga, en la planta baja, con una superficie construida de 44 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, portal y caja de escaleras; a la derecha, local número 3, 176; al fondo, pasaje del conjunto, y al frente, calle sin nombre.

La hipoteca que se ejecuta se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 911, libro 23, folio 34, finca registral número 1.911, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de mayo de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—35.534.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Ruiz Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018044094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Finca número 2. Vivienda que ocupa la izquierda, entrando, en la planta primera del edificio sito en la calle Alcalde Juan Barranquero, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcado con el número, y con el nombre de «Capote». Ocupa una superficie construida de 158 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 945, libro 53, folio 171, finca número 4.693, inscripción segunda.

B) Urbana. Finca número 3. Vivienda que ocupa la izquierda, entrando, en la planta primera del edificio sito en la calle Alcalde Juan Barranquero, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcado con el número, y con el nombre de «Capote». Ocupa una superficie construida de 158 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 945, libro 53, folio 173, finca número 4.694, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.750.000 pesetas por cada finca.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—35.536.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0039/90-civil, promovidos por «Hilaturas Castellfolli, Sociedad Anónima», contra don José Prat Camps, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, de Vic, el día 4 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de octubre y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa sita en la calle de Jesús, de la villa de Centelles, señalada de número 54, compuesta de dos cuerpos de bajos y dos pisos con una cuadra de máquinas o telares y un huerto contiguo a su espalda; mide el solar de esta casa 9 metros 30 centímetros de ancho por 58 metros 20 centímetros de largo, de cuya longitud 10 metros 60 centímetros están ocupados por la casa y 28 metros 70 centímetros por la cuadra, ocupando las edificaciones todo el ancho del solar, siendo la cabida del huerto 6 picotines. Y linda, en junto: Por su frente, poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, norte, con casa de José Valdeneu; por la derecha, mediodía, con casa de José Cornellas, y por el fondo, oriente, con tierras de Serapio Ribé. Inscrita al tomo 187, libro 8 de Centelles, folio 188, finca 65, inscripción 15.

Tasado a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vic, 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario judicial.—37.445.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Francisco Limia Gago y doña Felisa Sánchez Vicente, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1996.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0468 95, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta, en caso de no ser habidos en el domicilio pactado para notificaciones y requerimientos.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta baja del edificio señalado con el número 7 de la calle Pinelas, en esta ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa la superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Sur, la calle de su situación; norte, terreno de los señores García Montero, Castro Represas y Alonso Pérez; este, la casa número 9, de la misma calle, y oeste, la casa número 5 de la misma calle Pinelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 23.473.

Tipo primera subasta: 5.963.100 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—35.408.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.030 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra los esposos don Emilio González López y doña Laura Conde Taboada, mayores de edad y de esta vecindad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de julio próximo; para la segunda, el día 13 de septiembre próximo, y para la tercera el día 9 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Emilio González López y doña Laura Conde Taboada.

Bien objeto de subasta

Urbana 136. Piso tercero B, en la tercera planta del edificio número 195, actualmente número 167, de la calle Sanjurjo Badia, de esta ciudad de Vigo. Mide 81 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, vivienda A de igual planta y patio de luces; este, muro exterior, y oeste, núcleo y vivienda C de igual planta. Tiene como anejo un cuarto trastero en el desván del edificio, de la superficie de 5 metros 10 decímetros cuadrados, que está señalado con la misma nomenclatura que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el folio 89 del libro 710 de Vigo, finca número 43.831 bis, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.528.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 79/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra don David Vicente Hortas Segarra y doña Margarita Fernández Sampedro, sobre reclamación de 1.478.338 pesetas en concepto de principal, y la de 700.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican, todas ellas a las doce treinta horas:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1996.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1996.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada uno de los bienes, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los bienes. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0079-95, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de título de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso de 90 metros cuadrados, sito en la calle Primera, circular de la plaza de la Independencia, hoy calle Álvaro Cunqueiro, número 27, 5.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 125, libro 654, tomo 654, finca número 61.795.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Terreno de 1.259 metros cuadrados en Bolavar o Balerals, Vinaroz (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 218, libro 212, tomo 649, finca número 22.222.

Valoración: 1.259.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—35.391.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra doña María del Carmen

Ferrín Tamayo, don Nicanor González Martínez y doña Rosa Pena Alonso, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuya subasta se celebrará a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indica:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018037592), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Rústica, terreno a labradío al nombramiento de Lugar de Cutiño, barrio de Cabanas, dentro del cual se emplaza una edificación de planta baja en estado ruinoso, destinada a cuadra, de 7 metros cuadrados, así como las paredes de una antigua casa de planta baja en estado ruinoso de 63 metros cuadrados, que con el terreno unido a labradío e inculco secano forma una sola finca de 147 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Norte, camino vecinal; sur, doña Carmen Cabaleiro González, don Alejandro Alonso Cabaleiro y doña María Álvarez Lago; este, doña Carmen Cabaleiro González, y oeste, don Jacinto Álvarez Álvarez.

Sita en el municipio de Redondela, parroquia de Trasmañó.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.405.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Vigo a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—35.397.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en el ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra la entidad «Renocar Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1996.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y sin en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3640-0000-18-0800-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a la entidad demandada, de los señalamientos de subasta antes indicados, en caso de no ser habida en el domicilio pactado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Dúplex integrado por parte de la planta baja y toda la planta alta, comunicadas interiormente, sitas en el camino de Caramuxo, sin número, parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Mide en la planta baja 131 metros cuadrados y en la planta alta 611 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Bernardo Costas Costas; sur y oeste, «Renocar Sociedad Anónima»; este o frente, camino

de Caramuxo; tiene una cuota asignada del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 47.824.

Tipo de primera subasta: 54.042.622 pesetas.

2. Nave industrial compuesta de sótano de 408 metros cuadrados, bajo de 221 metros cuadrados, entreplanta de 408 metros cuadrados, y planta alta de 629 metros cuadrados, con frente a la autovía de Vigo-Bayona; le es anejo el resto de terreno no edificado de 1.987 metros cuadrados. Linda: Norte, autovía de Vigo-Bayona; sur, don Antonio Alonso Iglesias, don Severo Costas, don Juan Costas, camino y doña Clara Pazo Costas; este, don José Bernardo Costas Costas, camino de Caramuxo, doña Clara Pazo Costas y parcela segregada, y oeste, don Antonio Alonso y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 48.525.

Tipo de primera subasta: 132.439.857 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—35.394.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «D'Aq, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a la ejecutada, en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018006596, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

1. Semisótano, destinado a fines industriales. Está situado en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo. Ocupa la superficie de 1.231 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales 1.165,17 metros cuadrados corresponden a la nave industrial, sin dividir, y los 66,30 metros cuadrados restantes, están distribuidos en oficinas y servicios. Le es anejo un resalido posterior de la superficie de unos 228 metros cuadrados. El conjunto linda: Norte, zona común ajardinada y de acceso y maniobra para uso de dicho semisótano y la planta baja superior; sur, propiedad de don Manuel Vázquez Cabo; este, el terreno anejo resalido de dicha planta baja superior; sur propiedad de Manuel Vázquez Cabo; este, el terreno anejo resalido de dicha planta baja, y oeste, terreno para servicio de la entrada de este semisótano y que se reserva, asimismo, para acceso a otras fincas, sitas en el mismo término. Se fija como módulo de participación el 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 653, folio 12, finca número 26.111.

2. Planta baja, destinada a fines industriales. Está situado en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo. Ocupa la superficie de 1.231 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales 1.165,17 metros cuadrados corresponden a la nave industrial, sin dividir, pero con una entreplanta interior de 225 metros cuadrados, situada hacia el oeste. Los 66,30 metros cuadrados, destinados a oficinas, despachos y servicios, anejos a dicha planta baja que son. A esta finca total le es anejo, asimismo, un resalido situado hacia el este de la superficie, de 525,87 metros cuadrados. Todo el conjunto linda: Norte, zona común ajardinada y de acceso y maniobra para dicha planta y del semisótano inferior y propiedad de los herederos de don Juan Comesaña y de los de doña Paulina Hermida; sur, vuelo del resalido posterior anejo del semisótano y, en parte, propiedad de don Manuel Vázquez Chao; este, herederos de don Juan Comesaña y los de doña Paulina Hermida y los de don Máximo Alonso, hoy don Benito Alonso García, y oeste, vuelo del terreno para el servicio de la entrada del semisótano y que se reserva también para acceso a otras fincas, en el mismo término y, en parte, el referido resalido posterior, de dicho sótano. Se fija como módulo de participación el 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 653, folio 18, finca número 26.113, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.155.500 pesetas.

3. Derecho a mayor elevación de una sola planta sobre la planta baja superior de la edificación, precedentemente, descrita y en el espacio donde no se halla construida la entreplanta inferior, siempre que lo permitan las ordenanzas municipales. Se establece, por consiguiente, sobre una superficie de 1.006,47 metros cuadrados, aproximadamente, y dentro de los siguientes linderos: Norte, vuelo del terreno a resalido anejo a la planta baja y, en parte, el de la zona común ajardinada y de acceso y maniobra para uso de las distintas plantas de la edificación; sur, vuelo del resalido posterior anejo a la planta baja, y oeste, dicha planta baja, en cuanto a la zona ocupada por la entreplanta interior. Se fija como módulo de participación el 10 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.418.500 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—35.415.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herrerros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 200/1993, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ruiz de la Serna, en nombre y representación de la compañía mercantil «Áridos Entrerrios, Sociedad Limitada», contra doña María Dolores Guisado Escudero y dos más, en reclamación de cantidad (cuantía 2.369.614 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, señalándose para la primera el día 16 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 7.825.000 pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se indican salen a pública subasta, por el tipo de tasación, ascendente a 7.825.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 0386000017020093, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se sacan a subasta los bienes sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos a instancia de la parte actora.

Séptima.—Los bienes muebles se encuentran en el domicilio de los demandados, en Villanueva de la Serena, calle San Miguel, número 92.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Pegaso», matrícula M-9580-EK, tasado en 500.000 pesetas.

2. Furgoneta «Nissan» Trade 2.0, matrícula BA-8590-O, tasada en 525.000 pesetas.

3. Camión, matrícula BA-1336-D, tasado en 100.000 pesetas.

4. Vivienda tipo A, sita en la segunda planta, contando la baja como primera, del edificio sito en Villanueva de la Serena, avenida de Chile, número 12, de 85 metros 27 decímetros cuadrados. Finca número 25.837, inscrita al tomo 839, folio 115. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

5. Plaza de garaje, señalada con el número 12, sita en Villanueva de la Serena, en la planta sótano del edificio de la calle Conventual, número 40, con una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Finca 24.473, inscrita al tomo 793, folio 108. Tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados.

Dado en Villanueva de la Serena a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Souto Herrerros.—El Secretario.—35.091-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/91, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Plus Ultra, Sociedad Anónima, Compañía Anónima de Seguros», contra doña Natividad Muro Ruiz de Olano y don Luis Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200015058591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra D, de la planta cuarta, de la casa número 30 de la calle Blas López de Vitoria, término de Sansomendi, del polígono L-04, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al libro 5, tomo 2.754, folio 133, finca número 437.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.405.600 pesetas.

Dado en Vitoria a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—35.090-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de quiebra voluntaria, a instancia de don Eliseo Ferrero García, bajo el número 1/1992, en los que en fecha 18 de enero de 1996 se ha celebrado Junta general para el nombramiento de síndicos, en la cual se propuso y fue impugnada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Félix Gómez Rodríguez, para síndico primero; don Manuel Gago Jiménez, para síndico segundo, y don José Luis Rodríguez Tabarés, para síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro del término que este precepto señala.

Dado en Zamora a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—35.098-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 842/1995, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, y siendo demandado «Alagón Alimentación, Sociedad Limitada», don Francisco Magaña Caballero, doña Olga Pilar Tejero Sanmartín, don Ignacio Tejero Sánchez y doña Margarita Al. Sanmartín Navarro, con domicilio en calle Don Artal, 6, Alagón (Zaragoza), calle García Arista, 1-5, primero D (Zaragoza), calle García Arista, 1-5, primero D (Zaragoza), calle Rojas, sin número, Maleján (Zaragoza), calle Rojas, sin número, Maleján (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana: Vivienda o piso primero D, interior, en la primera planta superior de la casa en esta ciudad, números, 1 y 5 de la calle García Arista, integrada en un bloque de seis casas. Ocupa una

superficie construida de 59 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior de luces y la casa números 7 y 9, de la calle García Arista; por la izquierda, con el piso primero C exterior; por el fondo, con el patio de luces posterior, y por el frente, con el rellano y caja de la escalera y dicho patio interior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,320 por 100. Inscrita al tomo 2.215, folio 185, finca número 21.959, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Se valora esta finca en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica: Olivar de regadío de tercera clase en término municipal de Borja, en la partida Campo Jarreta «tapiadas». Superficie 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, Martín Aznar; sur, Félix Gabas; este, Rufino Escolano, y al oeste, acequia polígono 56, parcela 137. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 74, finca número 4.729. Se valora esta finca en 90.000 pesetas.

3. Rústica: Viña de secano de tercera clase, en término municipal de Borja, en la partida de Pellas Altas. Superficie 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Ayuntamiento de Borja; sur, Josefina Tejero Tabuena; este, José Miguel Aznar Gutiérrez y otros, y al oeste, María Nieves Navarro Tabuena y otros. Polígono 64, parcela 135. Inscrita al tomo 1.338, libro 271, folio 112, finca número 16.363. Se valora esta finca en 260.000 pesetas.

4. Urbana: Huerto, en el término municipal de Maleján, en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 32. Superficie 446 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino o calle José Antonio Primo de Rivera; sur, la acequia de Sorbán; este, Ángel Aznar, y al oeste, acequia de Marreque y Manuel Murillo.

Ocupando parte del mismo hay construido un edificio compuesto de casa y corral, que ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, la casa, y 143 metros cuadrados, el corral y los espacios libres, en total 267 metros cuadrados. Inscrita al tomo 718, libro 3, folio 203, finca número 145. Se valora esta finca en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica: Campo de regadío, indivisible, en término municipal de Borja, partida Valturena. Superficie de 1 área 71 centiáreas. Linda: Al norte, Dionisio Sanmartín; sur, Ángel García Murillo, este y oeste, Ignacio Tejero. Inscrita al tomo 1.239, libro 251, folio 179, finca número 22.753. Se valora esta finca en 60.000 pesetas.

6. Rústica: Campo de regadío, indivisible, en término municipal de Borja, partida Valturena. Superficie de 1 área 71 centiáreas. Linda: Al norte, Ignacio Tejero; sur, Fernando y Dionisio Sanmartín, este y oeste, Ignacio Tejero. Parcela 244, polígono 45. Inscrita al tomo 1.239, libro 251, folio 177, finca número 22.752. Se valora esta finca en 60.000 pesetas.

7. Rústica: Campo regadío, indivisible, en término municipal de Borja, partida Valturena. Superficie de 3 áreas 63 centiáreas. Linda: Al norte, Ignacio Tejero; sur, Ángel García; este, Alina Sanmartín, y oeste, Dionisio y Fernando Sanmartín. Parcela 246, polígono 45. Inscrita al tomo 1.239, libro 251, folio 175, finca número 22.751. Se valora esta finca en 85.000 pesetas.

8. Rústica: Olivar de regadío, indivisible, en término municipal de Borja, partida Fuentes. Superficie de 10 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, río; sur, Martín Gomara Muñoz; este, Ignacio Tejero, y oeste, Ángel Lacaba Arcos. Parcela 65, polígono 46. Inscrita al tomo 1.228, libro 249, folio 142, finca número 22.530.

9. Rústica: Campo de regadío, indivisible, en término municipal de Borja, partida Valturena. Superficie de 1 área 71 centiáreas. Linda: Al norte, Ignacio Tejero; sur, Ángel García; este, Fernando y Dionisio Sanmartín, y oeste, Ignacio Tejero. Inscrita al tomo 1.163, libro 263, folio 214, finca número 21.196. Se valora esta finca en 60.000 pesetas.

10. Rústica: Olivar regadío, indivisible, en el término municipal de Borja, partida Cancellata Bargamos. Superficie 23 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, Pedro Crizólogo; este, Cándido Navarro, y oeste, Gerardo Murillo. Inscrita al tomo

1.166, libro 236, folio 75, finca número 21.133. Se valora esta finca en 500.000 pesetas.

11. Rústica: Olivar regadío, indivisible, en el término municipal de Borja, partida Valturena. Superficie 4 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Carmelo Escolano; sur, Dionisio Sanmartín; este, Gonzalo Zaro, y oeste, Lucía Escolano. Inscrita al tomo 1.159, libro 235, folio 232, finca número 21.098. Se valora esta finca en 85.000 pesetas.

12. Rústica: Olivar regadío, indivisible, en el término municipal de Borja, partida Valturena. Superficie 50 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Zardoya; sur, Ángel García; este, Carmelo Escolano, y oeste, Dionisio Sanmartín. Inscrita al tomo 1.159, libro 235, folio 230, finca número 21.097. Se valora esta finca en 100.000 pesetas.

13. Rústica: Viña secano, indivisible, en el término municipal de Borja, partida Cuestarroya. Superficie 85 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Aznar; sur, sarda; este, Pedro Tejero, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.159, libro 235, folio 77, finca número 21.033. Se valora esta finca en 700.000 pesetas.

14. Rústica: Campo regadío, indivisible, en el término municipal de Borja, partida López Cancellata. Superficie 6 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, senda; sur y este, Ignacio Tejero Bernal, y oeste, Pedro Crisólogo. Inscrita al tomo 1.135, libro 231, folio 215, finca número 20.666. Se valora esta finca en 100.000 pesetas.

15. Rústica: Olivar regadío, indivisible, en el término municipal de Borja, partida López Cancellata. Superficie 5 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Aznar Pasamar; sur, Jorge Pablo; este, Alejandro Nogués, y oeste, Pedro Crisólogo. Inscrita al tomo 1.130, libro 230, folio 160, finca número 20.563. Se valora esta finca en 100.000 pesetas.

16. Rústica: Campo regadío, eventual indivisible, en el término municipal de Borja, partida Fuente de la Teja. Superficie 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, río Huecha; sur, Dolores Garriga; este, Miguel Borobia, y oeste, Juan Moros. Inscrita al tomo 1.052, libro 216, folio 111, finca número 18.896. Se valora esta finca en 130.000 pesetas.

17. Rústica: Olivar regadío, indivisible, en el término municipal de Borja, partida Bargamos. Superficie 5 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, Cristóbal Sánchez; este, Eugenio Azagra, y oeste, Mariano Prache. Inscrita al tomo 980, libro 202, folio 118, finca número 15.616. Se valora esta finca en 100.000 pesetas.

18. Urbana: Bodega vinaria, en el término municipal de Borja, calle Valturera, número 114 (antes partida Valturera Extramuros, número 114). Superficie 36 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 113 de Esteban Arilla, y al fondo, monte. Inscrita al tomo 980, libro 202, folio 119, finca número 15.617. Se valora esta finca en 300.000 pesetas.

19. Rústica: Olivar, en el término municipal de Borja, partida Bulbiente, partida Trullar. Superficie 13 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, porción adjudicada a Mariano Sánchez; sur, porción adjudicada a Eulogio Sánchez; este, María Sanmartín, y oeste, herederos de Juan Pérez. Inscrita al tomo 940, libro 41, folio 221, finca número 3.016. Se valora esta finca en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—35.258.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 589/1992, a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandados don Rafael Oñate Serrano, doña María Teresa Posada Vidales,

don Eloy Oñate Lisón y doña Ascensión Serrano Salafrañca, con domicilio en la calle Ronda, 7, Villanueva de Gállego (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cursirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 12 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno sita en el término de Villanueva de Gállego, partida Acampamento, de 1.032 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.171, folio 225, finca 5.165. Valorada en 1.070.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno sita en el término de Villanueva de Gállego, partida La Sarda, de 1.308 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.171, folio 225, finca 5.209. Valorada en 26.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de secano en el término de Villanueva de Gállego, monte La Sarda, partida Los Curas, de cabida 2 hectáreas 8 áreas 5 centiáreas. Es el polígono tres, parcela 18, en parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.793, folio 145, finca 4.067. Valorada en 417.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno en el término de Villanueva de Gállego, partida Las Eras o Val de Chacorrillo, de 7.962 metros cuadrados de superficie. Señalada a efectos catastrales como PG, letra D, A 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 1.764, folio 80, finca 2.191. Valorada en 796.000 pesetas.

5. Campo de secano en el término municipal de Villanueva de Gállego, partida de La Subidica, de 2 hectáreas 50 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 2.195, folio 87, finca 2.701. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de campo en el término de Villanueva de Gállego, partida Paseo de Letosa, de 64 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.183, folio 152, finca 2.306. Valorada en 515.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de campo de regadío conocido por el del Pino, en el término de Villanueva de Gállego, partida de Villanueva, de 64 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.183, folio 150, finca 2.495. Valorada en 515.000 pesetas.

8. Campo de regadío en el término de Villanueva de Gállego y su partida de La Garnacha, llamada también del Cebadal, de 28 áreas 60,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 13 de Zaragoza al tomo 4.183, folio 156, finca 2.382. Valorada en 229.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de campo de regadío en el término municipal de Villanueva de Gállego, partida de la Rinconada, de 2 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.183, folio 154, finca 2.398. Valorada en 1.766.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de casa en Villanueva de Gállego, en la Ronda, número 15, de tres plantas, con corral a la parte posterior en el que hay una cochera con granero encima, formando un cuerpo con la casa, midiendo todo unos 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.191, folio 64, finca 2.914. Valorada en 4.860.000 pesetas.

11. Dos sextas partes indivisas de parcela de terreno sita en el término de Villanueva de Gállego, partida Acampamento, de 1.032 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.175, folio 17, finca 5.242. Valorada en 1.427.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de campo de seco sito en el término de Villanueva de Gállego, partida Las Eras, de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 1.384, folio 35, finca 1.781. Valorada en 37.500 pesetas.

13. Campo en el término municipal de Villanueva de Gállego, partida Sarda Alta, de 3 hectáreas 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 1.384, folio 6, finca 1.775. Valorada en 612.000 pesetas.

14. Campo de regadío en el término municipal de Villanueva de Gállego, partida Paso de Letosa o Ginebro, de 17 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.092, folio 187, finca 3.231. Valorada en 143.000 pesetas.

15. Campo de regadío en el término municipal de Villanueva de Gállego, partida Paso Letosa, de 17 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.092, folio 214, finca 3.229. Valorada en 143.000 pesetas.

16. Campo de regadío en el término municipal de Villanueva de Gállego, partida de Villanueva, de extensión superficial 1 hectárea 35 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.092, folio 196, finca 1.655. Valorada en 1.087.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—35.074.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 753/1994-A, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña Isabel Labisbal Montero, con domicilio en Gran Vía, número 34, 4.º, Zaragoza; don Alfonso de Miguel Latorre, con domicilio en Gran Vía, número 34, 4.º, Zaragoza, y «Epoxi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de los Molinos, 155-157, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Finca en término municipal de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana 2, parcelas 2-3 del proyecto de reparcelación del sector 1-1 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 516 metros cuadrados. Edificabilidad: Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura. Inscrita al tomo 4.151, folio 130, finca 3.455. Tasada en 5.239.980 pesetas.

Finca número 2. Finca urbana en término de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana número 4, parcelas 4-2 del proyecto de reparcelación del sector 1-1 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 2.473 metros cuadrados. Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura. Inscrita al tomo 4.151, folio 130, finca 3.458. Tasada en 25.113.315 pesetas.

Finca número 3. Finca urbana en término municipal de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana número 5, del proyecto de reparcelación del sector 1-1 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 13.020 metros cuadrados. Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura. Inscrita al tomo 4.151, folio 133, finca 3.459. Tasada en 132.218.100 pesetas.

Finca número 4. Finca urbana en término municipal de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana 6, del proyecto de reparcelación del sector 1-1 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 5.375 metros cuadrados, de los cuales 5.100 metros cuadrados se adjudican en zona calificada como uso residencial y 235 metros cuadrados en una franja de terreno que ocupa la linde sur de la parcela, en zona B de protección de infraestructura. Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura. Inscrita al tomo 4.151, folio 136, finca 3.460. Tasada en 51.790.500 pesetas.

Finca número 5. Finca urbana en término de La Puebla de Alfindén. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Está destinada a zona para servicios de interés público y social y se adjudica en proindiviso a todos los propietarios de terrenos incluidos en la reparcelación. Al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén se le adjudica una participación de 30,8 enteros por 100. Inscrita al tomo 4.151, folio 139, finca 3.461. Tasada en 10.155.000 pesetas.

Finca número 6. Finca urbana en término municipal de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana 2, parcelas 2-2 del proyecto de reparcelación del sector 1-1 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 1.705 metros cuadrados. Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura. Inscrita al tomo 4.151, folio 119, finca 3.454. Tasada en 17.314.275 pesetas.

Finca número 7. Finca urbana en término municipal de La Puebla de Alfindén, situada en la manzana 3, del proyecto de reparcelación del sector 1-1 del suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 8.734 metros cuadrados, de los cuales 8.184 metros cuadrados se adjudican en zona calificada como de uso residencial y los 550 metros cuadrados restantes en una franja de terreno en su linde oeste, calificada como zona verde de uso

privada. Ocupación en planta 40 por 100 y dos plantas de altura. Inscrita al tomo 4.151, folio 125, finca 3.456. Tasada en 83.108.520 pesetas.

Finca número 8. Urbana. Piso cuarto, izquierda, en la séptima planta de alzada de 190 metros cuadrados y cuarto de desahogo, forma parte de una casa en esta ciudad, Gran Vía, 34. Inscrita al tomo 2.521, folio 50, finca 50.290. Tasada en 35.989.860 pesetas.

Finca número 9. Urbana. Terreno en el término de Miralbueno, de esta ciudad, en la calle Dalia, sin número, de 716 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.365, folio 1, finca 44.306. Tasada en 7.160.000 pesetas.

Finca número 10. Urbana. Terreno en el término de Miralbueno, de esta ciudad, en la calle Dalia, sin número, de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.769, folio 201, finca 20.135. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Finca número 11. Urbana. Nave industrial de 1.508,10 metros cuadrados, forma parte del barrio Cascajo de esta ciudad, camino de los Molinos, sin número. Inscrita al tomo 757, folio 23, finca 10.331. Tasada en 72.048.371 pesetas.

Finca número 12. Rústica. Campo regadío, de 25 áreas, forma parte de esta ciudad. Inscrita al tomo 981, folio 20, finca 18.439. Tasada en 119.435.666 pesetas.

Finca número 13. Urbana. Solar en el término del Cascajo, de esta ciudad, de 291,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, folio 43, finca 29.353. Tasada en 13.928.588 pesetas.

Finca número 14. Solar al sitio de Lousido, en el municipio de Cabañas, de 16,44 áreas. Inscrito al tomo 428, libro 49, folio 209, finca 4.902 (mitad indivisa). Tasada en 8.220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.469-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa» (PSV), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda bajo A.—Situada en planta inferior del edificio, sito en esta ciudad, Venta del Olivar, plaza sin número. Superficie: 75,81 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,6773 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.536, libro 1.002, folio 70, finca número 60.612.

Valor: 7.656.810 pesetas.

2. Vivienda bajo B.—Situada en planta inferior del edificio. Superficie: 75,81 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,6773 por 100. Inscrita en el folio 76, finca número 60.614 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 7.656.810 pesetas.

3. Vivienda bajo C.—Situada en planta inferior del edificio. Superficie: 70,81 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,4347 por 100. Inscrita en el folio 79, finca número 60.616 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 7.351.810 pesetas.

4. Vivienda bajo D.—Situada en planta inferior del edificio. Superficie: 75,81 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,6773 por 100. Inscrita en el folio 82, finca número 60.618 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 7.656.810 pesetas.

5. Vivienda bajo E.—Situada en planta inferior del edificio. Superficie: 75,81 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,6773 por 100. Inscrita en el folio 85, finca número 60.620 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 7.656.810 pesetas.

6. Vivienda bajo F.—Situada en planta inferior del edificio. Superficie: 75,81 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,6773 por 100. Inscrita en el folio 88, finca número 60.622 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 7.656.810 pesetas.

7. Vivienda bajo G.—Situada en planta inferior del edificio. Superficie: 75,81 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,6773 por 100. Inscrita en el folio 91, finca número 60.624 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 7.656.810 pesetas.

8. Vivienda primero A.—Situada en las plantas segunda y tercera del mismo edificio. Superficie: 79,75 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,8684 por 100. Inscrita en el folio 94, finca número 60.626 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.054.750 pesetas.

9. Vivienda primero B.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 81,09 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,9334 por 100. Inscrita en el folio 97, finca número 60.628 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.190.090 pesetas.

10. Vivienda primero C.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 81,09 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,9334 por 100. Inscrita en el folio 100, finca número 60.630 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.190.090 pesetas.

11. Vivienda primero D.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 79,75 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,8684 por 100. Inscrita en el folio 103, finca número 60.632 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.054.750 pesetas.

12. Vivienda primero E.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 79,75 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,8684 por 100. Inscrita en el folio 106, finca número 60.634 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.054.750 pesetas.

13. Vivienda primero F.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 81,09 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,9334 por 100. Inscrita en el folio 109, finca número 60.636 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.190.090 pesetas.

14. Vivienda primero G.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 80,04 metros cuadrados. Cuota: 3,8817 por 100. Inscrita en el folio 112, finca número 60.638 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.084.040 pesetas.

15. Vivienda primero H.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 79,75 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,8684 por 100. Inscrita en el folio 115, finca número 60.640 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.054.750 pesetas.

16. Vivienda primero I.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 81,09 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,9334 por 100. Inscrita en el folio 118, finca número 60.642 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.190.090 pesetas.

17. Vivienda primero J.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 81,09 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,9334 por 100. Inscrita en el folio 121, finca número 60.644 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.190.090 pesetas.

18. Vivienda primero K.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 79,75 metros cuadrados. Cuota: 3,8684 por 100. Inscrita en el folio 124, finca número 60.646 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.054.750 pesetas.

19. Vivienda primero L.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 79,75 metros cuadrados. Cuota: 3,8684 por 100. Inscrita en el folio 127, finca número 60.648 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.054.750 pesetas.

20. Vivienda primero M.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 81,09 metros cuadrados. Cuota: 3,9334 por 100. Inscrita en el folio 130, finca número 60.650 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.190.090 pesetas.

21. Vivienda primero N.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 81,09 metros cuadrados. Cuota: 3,9334 por 100. Inscrita en el folio 133, finca número 60.652 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.190.090 pesetas.

22. Vivienda primero Ñ.—Situada en las plantas segunda y tercera del edificio. Superficie: 79,75 metros cuadrados. Cuota: 3,8684 por 100. Inscrita en el folio 136, finca número 60.654 del mismo libro, tomo y Registro que la anterior.

Valor: 8.054.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial habilitada.—35.570.

ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, procedimiento número 647/1994-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 21 de mayo de 1996, páginas 9611 y 9612, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta de la subasta, donde dice: «Segunda subasta: El 1 de septiembre de 1996...», debe decir: «Segunda subasta: El 10 de septiembre de 1996...».—30.510-3 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 191/1994, ejecución número 66/1994, a instancia de don Alberto Barroso García, don Raúl Fuica Rasilla, don Imanol García Izurratebui, don Javier García Izurratebui, doña Nieves Guinea Olano, don Bautista González Mejía, don Francisco Javier Aguado Arranz, don Amador Pérez Monje, don Alberto Vélez Moreno, don Antonio Blanco de Jesús, doña Emilia Rodríguez Carvajal, don Carlos Pérez Fernández, don José Luis Haro García, don David López Zarrandikoetxea, don Mariano Gómez Casas, don Andrés Martín Hernández, don José María Mendieta Villar, don José Alberto Ereña Zaballa, don Jesús María Molina Santaguada, don Basilio San Sebastián Nieto, doña Carmen Pérez Moya, don Fernando García Moreno, don Germán García Laseca, don Cristóbal Meca Ferrer y don Gabriel Alcón Gordo, contra «General de Plásticos Vascos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Por su extensión se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Total valoración: 22.400.200 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 9 de julio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de julio de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acre-

ditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en locales de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—35.907.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 1.465/1991, ejecución número 164/1993, a ins-

tancia de don Jon Andoni Garma Ayerbe, contra don Eusebio Petralanda Barruela, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda derecha de la planta alta tercera, de la casa número 13 bis, actualmente es el número 15, del edificio sito en la anteiglesia de Lemona, barrio de Anaibi. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Le es anejo y dependiente el camarote número 1 de la última planta. Datos registrales: Finca número 1.605, inscripción segunda, al folio 162 del tomo 717 del archivo, libro 25 de Lemona. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 9 de julio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de julio de 1996. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—35.922.

CÁCERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1995 se sigue procedimiento a instancia de don Nicolás Carabias Montero contra la empresa Juan Antonio García Sánchez, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1996. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente, o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y a los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 9. Plaza de garaje en planta de sótano, con acceso a través de rampa abierta, en carretera del Valle, del edificio en la ciudad de Plasencia, con fachada principal a la calle de nueva formación sin nombre, que va desde la avenida de la Vera a la carretera del Valle, que ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 341, tomo 1.129, finca número 19.002, folio 61. Valorada en 682.518 pesetas.

2. Urbana. Número 31. Vivienda dúplex, señalizada con la letra G, formada con parte de la planta quinta y parte de la sexta, en altura, del mismo edificio de la anterior, que ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 341, tomo 1.129, folio 121, finca número 19.024. Valorada en 8.769.091 pesetas.

Dado en Cáceres a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—35.547.

CASTELLÓN

Edicto de subasta

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 388/1995 de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 212/1995, seguido a instancia de don Andrés Puig Planes y otros, contra «Jalter Distribución, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, quinto, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 17 de octubre de 1996, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo

de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0212/95.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa sita en Madrid, calle Doctor Gómez Ulla, número 24.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. «Seat», modelo Ibiza, tipo turismo, matrícula V-2286-DU. Valorado en 325.000 pesetas.

Lote número 2. «Volkswagen», modelo Polo Clásico, 1.3, matrícula HU-3348-J. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 3. «Volkswagen», modelo Golf, tipo turismo, matrícula M-1899-LP. Valorado en 560.000 pesetas.

Lote número 4. «Ford», modelo Orion 1.6, tipo turismo, matrícula Z-7265-AK. Valorado en 540.000 pesetas.

Lote número 5. «Volkswagen», modelo Golf, tipo turismo, matrícula M-7841-LN. Valorado en 560.000 pesetas.

Lote número 6. «Volkswagen», modelo Golf, tipo turismo, matrícula M-7840-LN. Valorado en 560.000 pesetas.

Lote número 7. «Volkswagen», modelo Sprinter, tipo turismo, matrícula Z-6301-AK. Valorado en 580.000 pesetas.

Lote número 8. «Volkswagen», modelo Golf 1.6, tipo turismo, matrícula Z-6189-AK. Valorado en 560.000 pesetas.

Lote número 9. «Volkswagen», modelo Golf 1.6 TD, tipo turismo, matrícula GU-7920-E. Valorado en 675.000 pesetas.

Lote número 10. «Renault», modelo 19 GTD, tipo turismo, matrícula V-3769-DM. Valorado en 680.000 pesetas.

Lote número 11. «Peugeot», modelo 205 GLD, tipo turismo, matrícula M-0615-KB. Valorado en 390.000 pesetas.

Lote número 12. «Peugeot», modelo 205 GLD, tipo turismo, matrícula V-7643-CY. Valorado en 390.000 pesetas.

Lote número 13. «Peugeot», modelo 405 SKI 1.9, matrícula Z-9249-AC. Valorado en 620.000 pesetas.

Lote número 14. «Seat Trans», tipo camión furgón, matrícula Z-7652-T. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 15. «Peugeot», modelo 205 GLD, tipo turismo, matrícula V-1979-DJ. Valorado en 460.000 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—35.550.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 399/1994, ejecución número 107/1994, seguido a instancias de doña Pasión Bergillos Zarrías, contra «Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre de 1996, y hora de las once quince, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don José Luis Rodríguez Fernández, en calle Porcuna, 10, Lucena.

Bienes que salen a subasta

Vehículo matrícula CO-0211-Y, camión frigorífico «Nissan», modelo L-80.09. Valorado en la cantidad de 630.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-0500-U camión plataforma «Ebro», modelo M-130. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-2397-P, camión frigorífico «Ebro», modelo L-80-1. Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-2431-N, camión frigorífico «Ebro», modelo L-80-1. Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-5647-O, camión frigorífico «Ebro», modelo 2-B. Valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-6709-T, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-4570-M, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1. Valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-1161-N, camión frigorífico «Ebro», modelo 180-1. Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-2682-P, camión furgón «Nissan», modelo Vanette. Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-6103-T, modelo M-130. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-5648-D, camión frigorífico «Ebro», modelo Trade 2.8. Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-2033-AB, camión frigorífico «Ebro», modelo Trade. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-4633-I, camión furgón «Mercedes Benz», modelo LP-709.36. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-2432-N, camión frigorífico «Ebro», modelo 1.80.1. Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-4475-L, furgoneta mixta «Avia», modelo 2.000. Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-4568-M, camión frigorífico «Ebro», modelo 1.80.1. Valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-1156-N, camión furgón «Ebro», modelo F.350. Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-6733-Y, camión frigorífico «Nissan», modelo 1.80.08. Valorado en 630.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-2662-P, camión furgón «Nissan», modelo Vanette. Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo matrícula M-8467-AM, camión «Barreiros», modelo 4.216-B, normal. Valorado en 100.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra calma radicante en el partido del camino de Priego, del término de Lucena, de 59 áreas 32 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 37 del libro 498, finca número 15.414. Valorada en la cantidad de 8.898.465 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el preente y otros de igual tenor, en Córdoba a 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.552.

JÁEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.024/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Juan José Martínez Martínez y otros, contra «Plásticos M. P., Sociedad Limitada», con domicilio en Andújar, polígono «Ave Maria», calle B, parcela 43, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina marca «Eisa», tipo SI H DG, número 3.088. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Máquina marca «Eisa», tipo S 2H OG, número 3.034. Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Total valoración: 27.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641024/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen

en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá comunicarse al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—35.580.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 185/1992, iniciado a instancia de don Félix García Bueno, contra «Gredilla, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vivienda tipo D3, situada en la planta primera alta del edificio complejo urbanístico denominado «Residencial Hobby», que ocupa la parcela Z3 H1 en la manga de San Javier, término municipal de San Javier, portal letra B, número 38.277.

Tasación pericial: 13.886.824 pesetas. Cargas según información de la Caja de Murcia de 13 de noviembre de 1995, saldo deudor por préstamo hipotecario: 9.171.237 pesetas; justiprecio: 4.714.587 pesetas.

Plaza de garaje número 3 en la planta sótano del edificio en el mismo complejo urbanístico, con superficie de 13 metros.

Tasación pericial: 1.037.977 pesetas, sin cargas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.515, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y subasta subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras parte de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Soledad Ortega Ugena.—35.914.

MADRID

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 7/1994,

a instancia de don José Carretero García, contra don Juan Manuel Esquinas Martínez, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en el término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Jávea, partida Frechinal, de una superficie de 160 metros cuadrados, linda: Norte, resto de finca matriz; sur, en línea de 13,91 metros, con don Antonio Escribano, y oeste, con un vecino de Jávea. Se segrega de la finca número 8.236, al folio 45, tomo 327, libro 58 de Jávea, inscripción primera. Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja tiene una total superficie construida de 150 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales, 129 metros cuadrados están destinados a almacén, y el resto, es decir, 21 metros 30 decímetros cuadrados, se destinan a zaguán. La planta primera tiene una total superficie construida de 152 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales, 32 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 10 metros 10 decímetros cuadrados son de terraza, y el resto, es decir, 9 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la escalera; y la planta segunda tiene una total superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales, 67 metros 55 decímetros cuadrados se destinan a cambra, -10 metros 10 decímetros cuadrados son de terraza y el resto, es decir, 9 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante), finca 27.494, folio 209, libro 341, tomo 1.254.

Valor de tasación: 30.013.500 pesetas.

Nota: Existe una hipoteca sobre la finca de 8.000.000 de pesetas a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo, según anotación, y de la que se desconoce cuanto dinero se ha amortizado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 4, en primera subasta, el día 9 de julio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se dimitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justiprecio el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante).

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Palomo Balda.—El Secretario.—35.577.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral con el número 349/1995 y otro, actualmente en vías de ejecución al número 24/1996, a instancia de don Francisco Manuel Escribano Martín y otro, sobre cantidad, contra «Inmobiliaria Baena Contreras, Sociedad Limitada» (IBACON, S. L.), en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a la deudora empresa «Inmobiliaria Baena Contreras, Sociedad Limitada» (IBACON, S. L.), que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 18 de julio de 1996 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1996, en los mismos lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0349/95, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse subido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora), y los autos y certificación de cargas están de manifiesto de la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Dos participaciones indivisas de una quinta parte indivisa cada una, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de las plazas de garaje números 1 y 2, ubicadas en la finca número 1. Local, de una extensión superficial construida de 177,40 metros cuadrados, útil de 140,30 metros cuadrados, destinado a aparcamiento para turismos en la planta segunda de sótano del edificio en construcción, sito en Benavente (Zamora), en la calle Santa Rosa, número 2, con vuelta a la plaza Onésimo Redondo. Inscrita en el tomo 1.920 del archivo, libro 214 de Benavente (Zamora), folio 5, finca número 19.364, inscripción primera, de fecha 30 de mayo de 1994.

Tasadas en la cantidad de 6.741.200 pesetas.

Urbana.—Tres participaciones indivisas de una quinta parte indivisa cada una, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de las plazas de garaje números 1, 2 y 3, ubicadas en la finca número 2. Local, de una extensión superficial construida de 177,40 metros cuadrados, y útil de 140,30 metros cuadrados, destinado para aparcamiento para turismos en la planta primera de sótano del edificio en construcción, sito en Benavente (Zamora), en la calle Santa Rosa, número 2, con vuelta a la plaza Onésimo Redondo. Inscrita en el tomo 1.920 del archivo, libro 214 de Benavente (Zamora), folio 6, finca número 19.365, inscripción primera, de fecha 30 de mayo de 1994.

Tasadas en la cantidad de 10.111.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—35.931.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jorge Polo Caro, Artillero, Militar de reemplazo, con documento nacional de identidad número

53.697.663, hijo de don José Antonio y doña Francisca, natural de Málaga, nacido el día 9 de febrero de 1976, con domicilio conocido en Málaga, calle don Juan de la Encina, número 7, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 23/19/1996, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), Paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

Dado en San Fernando a 21 de mayo de 1996.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas. 35.702-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Salvador Ramos García, hijo de Agustín y de Irene, con documento nacional de identidad 44.317.812, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de agosto de 1976 y de profesión estudiante y último domicilio en calle Caroni, número 40, 3.º, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, inculcado en las Diligencias Preparatorias 53/15/95, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1996.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—35.661-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Alvaro Día

Rodríguez, hijo de Luis y de María, natural de Güimar (Tenerife), nacido el 5 de marzo de 1970, y de profesión albañil y último domicilio en Escobonaar, destinado en Grupo del Cuartel General del Macán, inculcado en las diligencias preparatorias 53/22/89.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 1996.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—35.657-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 25/84/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Manuel Alonso Rohde, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—35.691-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/40/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Joaquín Sánchez Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—35.683-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 25/94/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Moreno Torres, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—35.693-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/35/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Jiménez Gómez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—35.677-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/4/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Pedro García Domínguez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—35.668-F.